



**Órganos de Tratados de la ONU:  
referencias sobre orientación sexual,  
identidad y expresión de género,  
y características sexuales**

**Informe anual 2018**

Esta quinta edición de *Órganos de Tratados de la ONU: referencias sobre orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales* fue escrito e investigado por Kseniya Kirichenko y Maria Ihler, revisado por Marisa Hutchinson y publicado por ILGA World. Este material no tiene derechos de autor siempre y cuando se citen tanto a la autora como a la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA World).

Este informe analiza las referencias sobre orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales realizadas por nueve órganos de tratados en 2018. También brinda una recopilación adicional de referencias con palabras clave. La recopilación fue preparada por Kseniya Kirichenko y Maria Ihler.

**Diseño y diagramación:** Oksana Klimova

**Traducción:** María Laura Speziali y Silvina Katz

**Revisión:** Andrea M. Ayala

Cita sugerida: Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex: Kirichenko K, Ihler M. *Órganos de Tratados de la ONU: referencias sobre orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales: Informe anual 2018* (Ginebra: ILGA World, febrero 2020)

Puede descargar este documento en [ilga.org](http://ilga.org) o contactarse con [untreaties@ilga.org](mailto:untreaties@ilga.org).

### **Sobre la nomenclatura adoptada en esta publicación para países y territorios**

ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC ante las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por las Naciones Unidas sobre la nomenclatura de países y territorios. Nada en una publicación de ILGA Mundo ha de leerse como una toma de posición de la organización sobre el estatus de cualquier país o territorio. Si tiene alguna duda o consulta con respecto a este aspecto de esta publicación, póngase en contacto con ILGA Mundo escribiéndonos a [info@ilga.org](mailto:info@ilga.org).

# Tabla de contenidos

<b>Agradecimientos</b>	<b>7</b>
<b>Lista de siglas</b>	<b>7</b>
<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>9</b>
<b>Logros de los Órganos de Tratados en materia de OSIEGCS - Cifras 2018</b>	<b>10</b>
<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<i>Metodología</i>	12
<i>Descripción general de 2018</i>	13
<b>1. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b>	<b>22</b>
<i>Información general</i>	23
<i>Temas</i>	24
<i>Criminalización</i>	25
<i>Identidad y expresión de género</i>	25
<i>Características sexuales</i>	26
<i>Mujeres</i>	28
<i>Comunicaciones individuales</i>	29
<i>Observaciones generales</i>	29
<i>Trabajo sexual y HIV/SIDA</i>	30
<b>2. Comité de Derechos Humanos</b>	<b>31</b>
<i>Información general</i>	32
<i>Temas</i>	33
<i>Criminalización</i>	35
<i>Identidad y expresión de género</i>	36
<i>Características sexuales</i>	37
<i>Mujeres</i>	38
<i>Comunicaciones individuales</i>	39
<i>Observaciones generales</i>	41
<i>Procedimiento de seguimiento</i>	41
<i>Trabajo sexual y HIV/SIDA</i>	43
<b>3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</b>	<b>44</b>
<i>Información general</i>	45
<i>Temas</i>	47
<i>Criminalización</i>	49
<i>Identidad y expresión de género</i>	50
<i>Características sexuales</i>	51

Mujeres	53
Comunicaciones individuales	54
Recomendaciones generales	55
Procedimiento de seguimiento	55
Trabajo sexual y HIV/ SIDA	56
<b>4. Comité sobre los Derechos del Niño</b>	<b>58</b>
Información general	59
Temas	60
Criminalización	61
Identidad y expresión de género	61
Características sexuales	62
Mujeres	64
Comunicaciones individuales	64
Observaciones generales	64
<b>5. Comité contra la Tortura</b>	<b>66</b>
Información general	67
Temas	68
Criminalización	68
Identidad y Expresión de Género	69
Características sexuales	70
Mujeres	71
Comunicaciones individuales	71
Observaciones generales	72
Trabajo sexual y VIH/SIDA	73
<b>6. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b>	<b>74</b>
Información general	75
Temas	76
Criminalización	77
Identidad y expresión de género	77
Características sexuales	78
Mujeres	79
Comunicaciones individuales	79
Observaciones generales	79
Procedimiento de seguimiento	80
Trabajo sexual y VIH/SIDA	81
<b>7. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial</b>	<b>82</b>
Información general	83

Temas	84
Comunicaciones individuales y Observaciones generales	86
Procedimiento de seguimiento	86
Trabajo sexual y VIH/SIDA	87
<b>8. Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</b>	<b>88</b>
<i>Información general</i>	89
Temas	90
<i>Identidad y expresión de género</i>	91
Mujeres	92
Comunicaciones individuales	92
Observaciones generales	92
Trabajo sexual y VIH/SIDA	93
<b>9. Comité contra las Desapariciones Forzadas</b>	<b>94</b>
<i>Información general</i>	95
Comunicaciones individuales y Observaciones generales	96
Procedimiento de seguimiento	97
Trabajo sexual y VIH/SIDA	97
<b>Anexos</b>	<b>98</b>
1. Lista de países evaluados por los Órganos de Tratados en 2018	98
2. Presentaciones de la sociedad civil	102
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	102
Comité de Derechos Humanos	105
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	109
Comité de los Derechos del Niño	116
Comité contra la Tortura	120
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	123
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	126
Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	128
Comité contra las Desapariciones Forzadas	130
3. Número de referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de los Órganos de Tratados (2014-2018)	131

# Agradecimientos

Esta investigación no hubiera sido posible sin los audaces y comprometidos defensores de los derechos humanos de la comunidad LGBTI en todo el mundo, quienes trabajaron con los Órganos de Tratados de la ONU y compartieron sus experiencias con nosotros. Les pasantes de ILGA World, Bernardo de Souza Dantas Fico y Maria Ihler, nos brindaron su apoyo invaluable, recolectando y organizando las referencias analizadas en este informe.

## Lista de siglas

CAT	Comité contra la Tortura
Convención contra la Tortura	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)
CED	Comité contra las Desapariciones Forzadas
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Convención CE-DAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
CO	Observaciones finales
CRC	Comité de los Derechos del Niño
CIDN	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
CRPD	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
RPD de Corea	República Popular Democrática de Corea
RD del Congo	RD del Congo
GRT	Tratamiento de cambio de sexo
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana y Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
CtDH	Comité de Derechos Humanos

PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
ICED	Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006)
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
ICMW	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)
ICRPD	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
ILGA World	Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex
L / G / B / T / I	Lesbianas / Gays / Bisexuales / Trans / Intersex
RLG	Reconocimiento legal de género
LoI	Lista de cuestiones
LoIPR	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
MS	Minorías sexuales
OS / IEG / CS	Orientación sexual / identidad y expresión de género / características sexuales
ONU	Organización de las Naciones Unidas

# Resumen ejecutivo

Este informe es una recopilación integral anual y un análisis de todas las referencias OSIEGCS realizadas por los nueve Órganos de Tratados de la ONU (CESCR, CtDH, CEDAW, CRC, CAT, CRPD, CERD, CMW y CED) en 2018. Investiga las Observaciones generales de los Órganos de Tratados (las interpretaciones de los tratados internacionales de derechos humanos), las Comunicaciones individuales (las denuncias presentadas por individuos u organizaciones), las Listas de cuestiones (las cuestiones y preguntas enviadas a los Estados parte antes de la revisión principal) y las Observaciones finales (las preocupaciones y recomendaciones específicas de cada país).

Luego de explicar la metodología adoptada para preparar el informe, la introducción a este documento proporciona una descripción general de las tendencias, los avances y las oportunidades en relación con el tratamiento de temas OSIEGCS por parte de los Órganos de Tratados.

El segmento principal del informe consiste en nueve capítulos específicos a cada Comité. Cada capítulo incluye datos cuantitativos y cualitativos sobre las referencias OSIEGCS realizadas por el Comité respectivo en 2018, junto con un análisis de las dinámicas de cambio entre 2014 y 2018. También se incluye: información específica de las referencias a mujeres trans, intersex y LGBTI realizadas por el Comité; información sobre las Observaciones generales y las resoluciones sobre las Comunicaciones individuales adoptadas por el Comité; información sobre el Procedimiento de seguimiento; e información sobre las referencias al trabajo sexual y al VIH/SIDA en las Observaciones finales que no son específicas de OSIEGCS. A partir de esta información, se brindan sugerencias para la participación futura de los defensores LGBTI.

Los anexos del informe incluyen una lista de presentaciones de la sociedad civil relativas a OSIEGCS enviados a los Comités para los países que fueron evaluados en 2018, una lista de países evaluados en 2018, y datos cuantitativos sobre las referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de los Órganos de Tratados realizadas entre 2014 y 2018.

Este informe está acompañado por un documento separado con la recopilación de todas las referencias OSIEGCS realizadas por nueve Órganos de Tratados en sus Observaciones generales y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales adoptadas durante 2018 y las Listas de cuestiones y Observaciones finales de los países evaluados en 2018. Al principio de la recopilación, se brinda una lista de palabras clave para facilitar las búsquedas dentro del documento.

El análisis realizado reveló varios avances, tendencias y logros en las prácticas de los Órganos de Tratados sobre los derechos humanos LGBTI. En 2018, los Comités realizaron el mayor número de referencias OSIEGCS (138 referencias) de la historia. Al mismo tiempo, el porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS se mantuvieron casi iguales, comparadas con 2016 y 2017, lo cual apoya la idea expresada en la edición previa del informe de los Órganos de Tratados, que luego de un significativo progreso cuantitativo realizado por los Comités entre 2014 y 2016, se logró un cierto 'punto de equilibrio'.

Se ha visto un particular avance en el CEDAW (incluidas más recomendaciones sobre mujeres LBT y personas intersex) y el CtDH (el cual realizó referencias OSIEGCS en cada una de las Observaciones finales por segundo año y cuyas recomendaciones se están tornando más específicas y concretas). Más recomendaciones LGBTI fueron seleccionadas por los Órganos de Tratados en 2018 para sus mecanismos de seguimiento.

La atención de ILGA World en la defensa de las mujeres LB en 2018 podría considerarse como una de las razones para los avances en el CEDAW durante este año. También permitió poner a prueba la posibilidad de una defensa específica orientada a las mujeres LB dentro de otros Comités, en particular el CESCR y el CtDH. Como resultado del proyecto, se identificaron un número de problemas comunes específicos que soportan las mujeres LB en diferentes partes del mundo, y desafíos que enfrentan las defensoras de los derechos humanos de las mujeres LB. Particularmente, se reveló la necesidad de recopilar datos desglosados y aumentar los recursos financieros y humanos.

# Logros de los Órganos de Tratados en materia de OSIEGCS - Cifras 2018

- 8 Órganos de Tratados realizaron 64 Observaciones finales relativas a OSIEGCS en 56 Estados diferentes
- El 49% de las revisiones periódicas por país finalizaron con Observaciones finales relativas a OSIEGCS
- 43 Estados recibieron sus primeras Observaciones finales relativas a OSIEGCS por parte de los respectivos Comités
- 138 referencias relativas a OSIEGCS fueron realizadas por los Comités: el mayor número hasta hoy y 2,5 veces más alto que el número de tales referencias en 2014 [54 en 2014, 89 en 2015, 132 en 2016 y 122 en 2017]
- Para 9 Estados (el mayor número hasta hoy), las recomendaciones OSIEGCS fueron seleccionadas por el Procedimiento de seguimiento por parte de tres Comités (el CtDH, el CDESCR y el CEDAW)
- Entre las 138 referencias relativas a OSIEGCS, se encontraban:
  - » 104 referencias relativas a la temática trans y 24 referencias independientes relativas a la temática trans
  - » 74 referencias relativas a la temática intersex y 15 referencias independientes relativas a la temática intersex, ambos números son los más altos hasta hoy
- Los diálogos del CtDH con cada uno de los Estados abordaron temas OSIEGCS, y el CtDH realizó Observaciones finales relativas a OSIEGCS en cada uno de los Estados bajo revisión
- El CEDAW logró su porcentaje más alto de Observaciones finales relativas a OSIEGCS (71% of revisiones periódicas por país), con el mayor número hasta hoy de referencias relativas a OSIEGCS (62 referencias) entre todos los Órganos de Tratados
- 6 resoluciones sobre las Comunicaciones individuales relativas a OSIEGCS fueron realizadas por tres Comités, un récord absoluto en la historia de los Órganos de Tratados, mientras que la primera resolución fue adoptada por el CEDAW
- Las 4 Observaciones generales adoptadas por los Comités incluyeron referencias a OSIEGCS

# Introducción

Los Órganos de Tratados de la ONU, los Comités de expertos independientes que supervisan el cumplimiento por parte del Estado de los tratados internacionales de derechos humanos, brindan a la sociedad civil un mecanismo de promoción y defensa efectivo y bastante accesible. Si bien ningún tratado de derechos humanos de la ONU menciona de manera explícita a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), o la orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales (OSIEGCS), la práctica de los Órganos de Tratados ha avanzado durante las últimas dos décadas y media para lograr incluir estos conceptos; como consecuencia, estos se han transformado en una parte esencial del lenguaje de los derechos humanos.

Desde mayo de 2015, ILGA World implementa un programa para lograr una mayor colaboración de los Órganos de Tratados y recolecta información sobre su trabajo para garantizar que los temas OSIEGCS sean tratados por ellos donde resulte pertinente. A través del apoyo a la participación de la sociedad civil LGBTI y la exploración del trabajo de los Órganos de Tratados, ILGA World logró comprender en mayor profundidad el enfoque de los nueve Comités:

- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR);<sup>1</sup>
- El Comité de Derechos Humanos (CtDH);<sup>2</sup>
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);<sup>3</sup>
- El Comité de los Derechos del Niño (CRC);<sup>4</sup>
- El Comité contra la Tortura (CAT);<sup>5</sup>
- El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD);<sup>6</sup>
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD);<sup>7</sup>
- El Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW);<sup>8</sup>  
y
- El Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED).<sup>9</sup>

Este informe es una recopilación integral anual y un análisis de todas las referencias OSIEGCS realizadas por estos nueve Órganos en 2018.<sup>10</sup> Investiga las Observaciones generales de los Órganos de Tratados (las interpretaciones de los tratados internacionales de derechos humanos), las Comunicaciones individuales (las denuncias presentadas por individuos u organizaciones), las Listas de cuestiones (las cuestiones y preguntas enviadas a los Estados parte antes de la revisión principal) y las Observaciones finales (las preocupaciones y recomendaciones específicas de cada país).

La introducción al informe explica la metodología de investigación y proporciona una descripción general de las tendencias, los avances y las oportunidades relacionadas con el tratamiento de los temas OSIEGCS por parte de los Órganos de Tratados.

---

1 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

4 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención sobre los Derechos del Niño.

5 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

6 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

7 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

8 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

9 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

10 Las recopilaciones anuales de años anteriores se encuentran disponibles en [https://www.ilga.org/treaty\\_bodies\\_annual\\_informes](https://www.ilga.org/treaty_bodies_annual_informes).

La parte más importante del informe consiste en **nueve capítulos específicos sobre los Comités**. Cada capítulo incluye datos cuantitativos y cualitativos sobre las referencias OSIEGCS realizadas por el Comité en 2018, y un análisis de las dinámicas de cambio entre 2014 y 2018. Además, incluye información sobre los temas tratados durante ese año, con especial atención a la (des)criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo o de ciertas formas de expresión de género; datos específicos sobre las referencias a mujeres trans, intersex y LGBTI por parte del Comité; información sobre Observaciones generales y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales adoptadas por el Comité; información sobre el Procedimiento de seguimiento; e información sobre las referencias al trabajo sexual y al VIH/SIDA en las Observaciones finales que no son específicas de OSIEGCS. En función de esto, se brinda asesoramiento para la futura participación de los defensores de la comunidad LGBTI.

Los anexos del informe incluyen una lista de presentaciones de la sociedad civil relativas a OSIEGCS (informes paralelos)<sup>11</sup> enviados a los Comités para los países que fueron evaluados en 2018, una lista de países evaluados en 2018, y datos cuantitativos sobre las referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de los Órganos de Tratados realizadas entre 2014 y 2018.

Este informe está acompañado por un documento separado con la recopilación de todas las referencias OSIEGCS realizadas por nueve Órganos de Tratados en sus Observaciones generales y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales adoptadas durante 2018 y las Listas de cuestiones y Observaciones finales de los países evaluados en 2018. Al principio de la recopilación, se brinda una lista de palabras clave para facilitar las búsquedas dentro del documento.

## Metodología<sup>12</sup>

Al preparar este informe, ILGA World examinó todas las Listas de cuestiones,<sup>13</sup> Observaciones finales, Observaciones generales<sup>14</sup> (preliminares y finalizadas) y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales publicadas por el CESC, el CtDH, el CEDAW, el CRC, el CAT, el CRPD y el CERD, el CMW y el CED en 2018, así como también las presentaciones de la sociedad civil realizadas para las revisiones por país llevadas a cabo en 2018.

La investigación se restringió a los documentos dados a conocer en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). No incluye presentaciones de organismos de la ONU, presentaciones confidenciales de la sociedad civil, la mayor parte de la información brindada de manera oral, o informes que no hayan sido subidos al sitio web de la OACDH.

En algunos casos, también analizamos comunicados de prensa realizados por los Comités, presentaciones efectuadas por la sociedad civil en el contexto de las Observaciones generales preliminares, y actas resumidas de las sesiones de revisión por país.

Debido a las limitaciones prácticas, durante la investigación no fue posible examinar detalladamente si los defensores de los derechos humanos asistieron en persona a una revisión para compartir información (si bien los ejemplos individuales fueron incluidos en el análisis). También resultó difícil determinar si las preguntas relacionadas con temas OSIEGCS realizadas por el Comité se trasladaron o no a las recomendaciones en las Observaciones finales. Por la misma razón, no es posible brindar una lista detallada de los compromisos públicos efectuados por un Estado durante su revisión.

Asimismo, la investigación no puede comprobar si ciertos miembros del Comité (o miembros del OACDH) influyeron en la decisión de incluir temas OSIEGCS en un documento en particular.

El informe solo incluye observaciones de los Órganos de Tratados en los cuales las referencias a los temas OSIEGCS fueron explícitas, y por lo tanto excluye las recomendaciones que pueden haber tenido la intención de incluir a las personas LGBTI, pero que no utilizan los términos pertinentes. En consecuencia, las menciones a 'todas las mujeres' sin una mayor aclaración, por ejemplo, no fueron incluidas. Esta decisión también significa que un número de conceptos que podrían suponerse que comprenden temas OSIEGCS, por ejemplo les 'niños nacidos fuera del matrimonio' en las recomendaciones del CRC o

11 También se brindan los hipervínculos a los informes y a una breve descripción del contenido relativo a OSIEGCS.

12 La metodología inicial de los informes anuales de los Órganos de Tratados de ILGA World fue desarrollada por Helen Nolan, quien redactó los primeros dos informes en 2014 y 2015.

13 La Lista de cuestiones, la Lista de temas o la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe. La investigación analizó los documentos emitidos en 2018 y los anteriores si la revisión principal fue hecha en 2018.

14 Algunos Comités emiten Recomendaciones generales, pero básicamente las Recomendaciones generales y las Observaciones generales son similares.

las 'uniones de hecho' en las Observaciones finales del CEDAW, fueron excluidos a menos que claramente mencionen personas o familias LGBT.

Cuando se trata del análisis cuantitativo, utilizamos los términos 'referencia' y 'recomendación'. Deberían interpretarse como términos diferentes.

Una **referencia** se entiende como cualquier mención a OSIEGCS/LGBTI por parte de un Comité. Existen cuatro tipos de elementos en las Observaciones finales como referencia:

- a. Un párrafo dentro de la sección de avances positivos (p. ej.: cuando un Comité elogia la nueva legislación antidiscriminación de un Estado parte que incluye OSIEGCS);
- b. Un párrafo que expresa las preocupaciones del Comité, más un párrafo siguiente que sugiere recomendaciones en particular para mitigar el problema mencionado;
- c. Un párrafo con recomendaciones en las cuales no existe un párrafo precedente que exprese preocupaciones (de especial importancia para la estructura de las Observaciones finales del CRC); o
- d. Un párrafo sobre Recomendaciones de seguimiento en el cual los temas OSIEGCS son seleccionados para el Proceso de seguimiento.

Una **recomendación** es una cierta medida y actividad recomendada, sugerida o requerida a un Estado parte por parte de un Comité. Las recomendaciones pueden ser parte de una referencia, pero no todas las referencias incluyen recomendaciones.

Este informe presenta el análisis por separado del trabajo de los nueve Órganos de Tratados en 2018. La descripción general para cada Comité incluye información cuantitativa sobre las revisiones por país, las Observaciones finales y las referencias OSIEGCS. También contiene información sobre la inclusión de OSIEGCS en las Observaciones finales previas, las Listas de cuestiones, los diálogos constructivos y las consiguientes Observaciones finales, además de los datos sobre los informes de las OSC.

También se brinda una descripción general de los temas cubiertos durante el año por cada uno de los Comités. En cuanto a los temas, la práctica de cada Comité fue estudiada específicamente desde la perspectiva de:

- a. **La criminalización**, incluida una comparación de la lista de países que criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo con la lista de países que recibieron las recomendaciones OSIEGCS, así como también su contenido;
- b. **La identidad y expresión de género**, incluida la información cuantitativa sobre las referencias relativas a la temática trans y las referencias independientes relativas a la temática trans, así como también el análisis de los temas tratados por estas referencias;
- c. **Las características sexuales**, incluida la información cuantitativa sobre las referencias relativas a la temática intersex y las referencias independientes relativas a la temática intersex; y
- d. **Las mujeres**, una sección introducida por el informe 2017 con el análisis sobre cómo las referencias OSIEGCS de los Comités reflejan las realidades de las mujeres LGBTI.

Para cada uno de los Comités, también brindamos información sobre los logros y avances del año relacionados con las Comunicaciones individuales, las Observaciones generales y el Procedimiento de seguimiento.

Por último, se compiló una lista para cada Comité de referencias al trabajo sexual y al VIH/SIDA que no se encuentran directamente relacionadas con OSIEGCS.

## Descripción general de 2018

Compilar las referencias OSIEGCS entre 2014 y 2018 le ha permitido a ILGA World: identificar las tendencias y el lenguaje relacionado a OSIEGCS en las Listas de cuestiones, las Observaciones finales, las Observaciones generales y las resoluciones sobre las Comunicaciones individuales; contemplar las estrategias para garantizar que los temas OSIEGCS se incluyan cada vez más en la agenda de los Órganos de Tratados; ofrecer algunas observaciones sobre oportunidades temáticas; y finalmente destacar algunos logros.

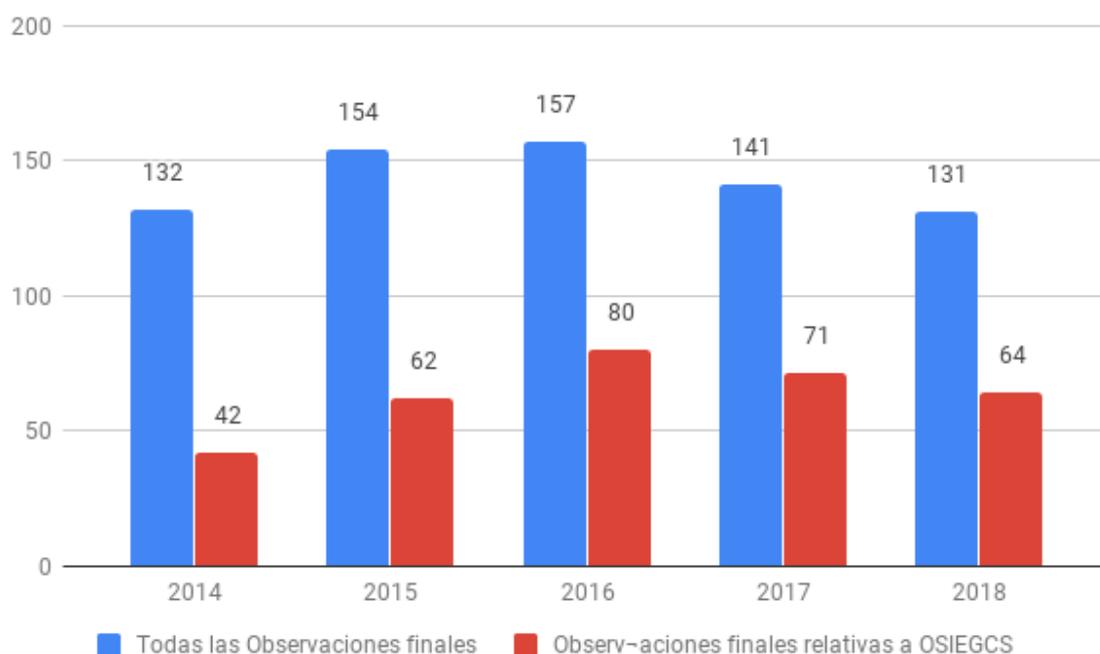
Al hacer esto, somos conscientes de que el trabajo de la ONU solamente es significativo para las vidas de las personas LGBTI si las recomendaciones de los Comités son implementadas en los Estados afectados, y esto solo se puede hacer si los defensores OSIEGCS locales poseen el conocimiento y están capacitados para llevarlo a cabo.

# 1. Descripción general

## (a) Revisiones periódicas por país

Entre 2014 y 2016, vimos un aumento general en el número de revisiones por país, las cuales dieron como resultado las Observaciones finales que contienen temas OSIEGCS: de 32% (42 de 132 revisiones por país) en 2014 a 40% (62 de 154) en 2015 y a 51% (80 de 157) en 2016. En 2017, este aumento se detuvo, y las referencias OSIEGCS se vieron en 50% de las Observaciones finales (70 de 141 revisiones por país), casi el mismo porcentaje que en 2016. En 2018, 64 de 131 (que representaban un 49%) Observaciones finales realizadas por los Órganos de Tratados incluyeron referencias OSIEGCS (ver Fig. 1).

Gráfico 1: Observaciones finales de los Órganos de Tratados (2014-2018)



***Aunque hubo un aumento estable y significativo en el porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS entre 2014 y 2016, durante los últimos tres años (2016-2018) la proporción se mantuvo casi igual. Aproximadamente la mitad de las Observaciones finales incluyen referencias OSIEGCS.***

Frente a esto, diferentes Órganos de Tratados demostraron diferentes modelos durante los últimos cinco años (2014-2018). Casi todos los Comités presentaron tendencias fluctuantes en lugar de un aumento estable o una disminución uniforme (ver Fig. 2, 3 y 4).

Gráfico 2: Número de Observaciones finales relativas a OSIEGCS de los Órganos de Tratados (2014-2018)

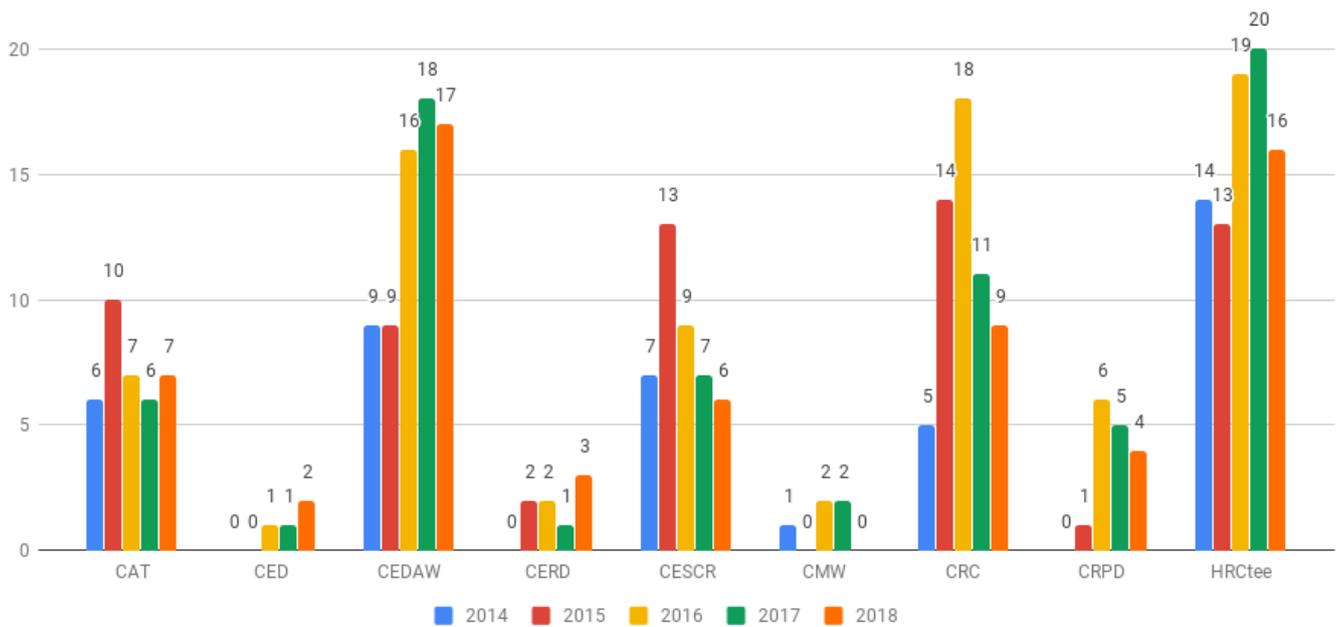


Gráfico 3: Porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS de los Órganos de Tratados (2014-2018)

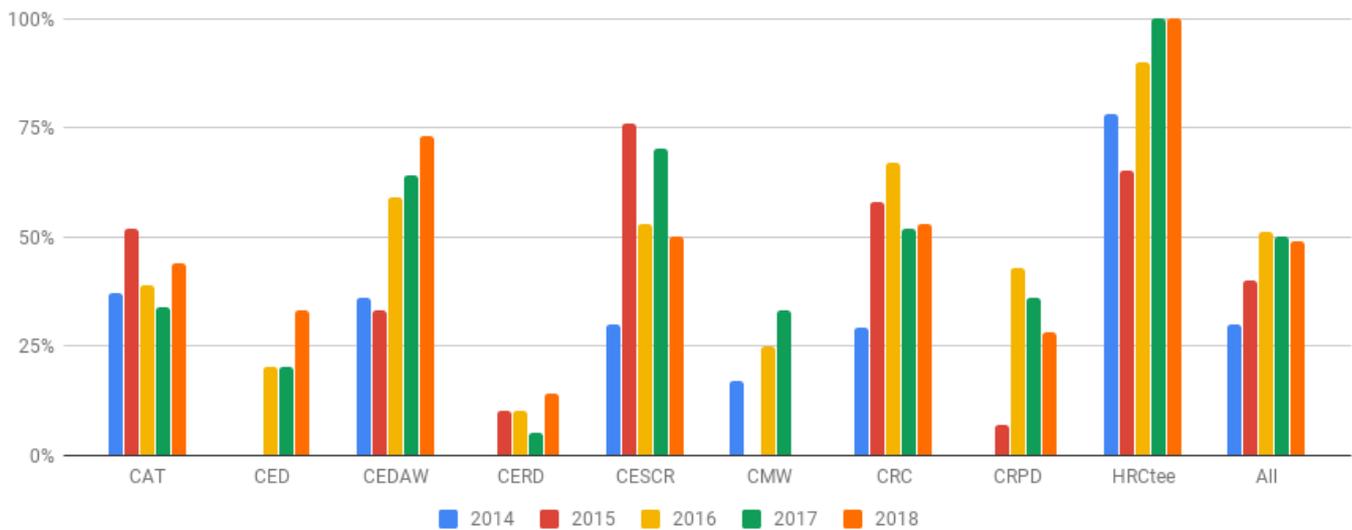
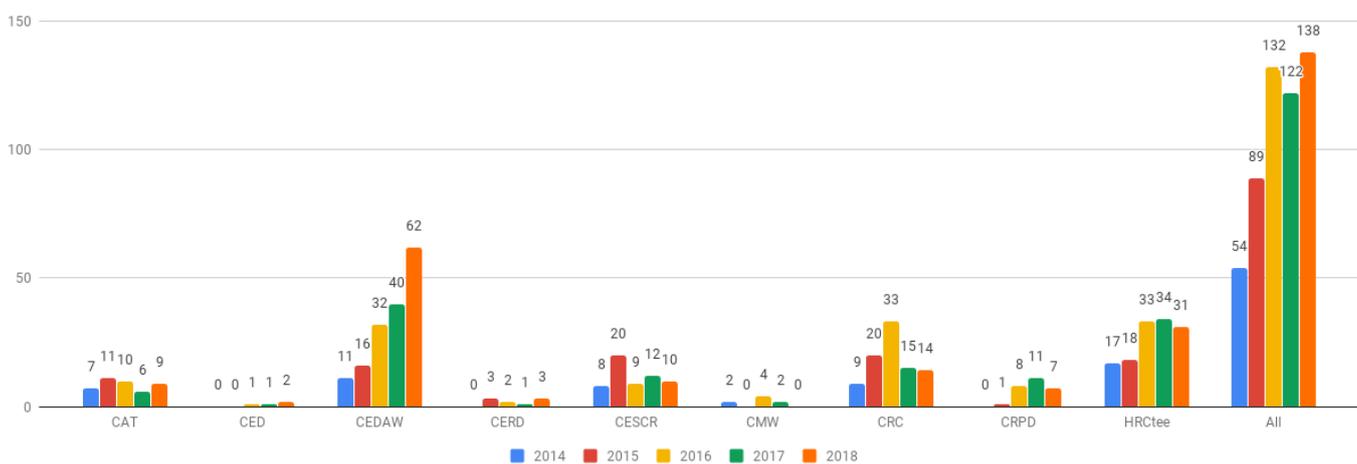


Gráfico 4: Número de referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de los Órganos de Tratados (2014-2018)



A partir de los resultados producidos en 2018, sin embargo, se pueden identificar las siguientes tendencias y logros.

Si bien el porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS realizadas por los Órganos de Tratados en 2018 es levemente más baja que en los dos años anteriores (49% en 2018, 51% en 2016 y 50% en 2017), el número general de referencias OSIEGCS realizadas por los Comités en 2018 fue el más alto de la historia, excediendo el número de referencias OSIEGCS realizadas en 2014.

En 2018, dos Comités, el CEDAW y el CtDH, mostraron un avance particular en términos de las referencias OSIEGCS.

El CEDAW logró su más alta proporción de Observaciones finales relativas a OSIEGCS (71%) y el mayor número de referencias OSIEGCS entre todos los Órganos de Tratados (62 referencias). Uno de los factores clave que contribuyen a estos logros del CEDAW en 2018 podría ser la participación activa de los defensores LGBTI, especialmente aquellos que trabajan para las mujeres LB.

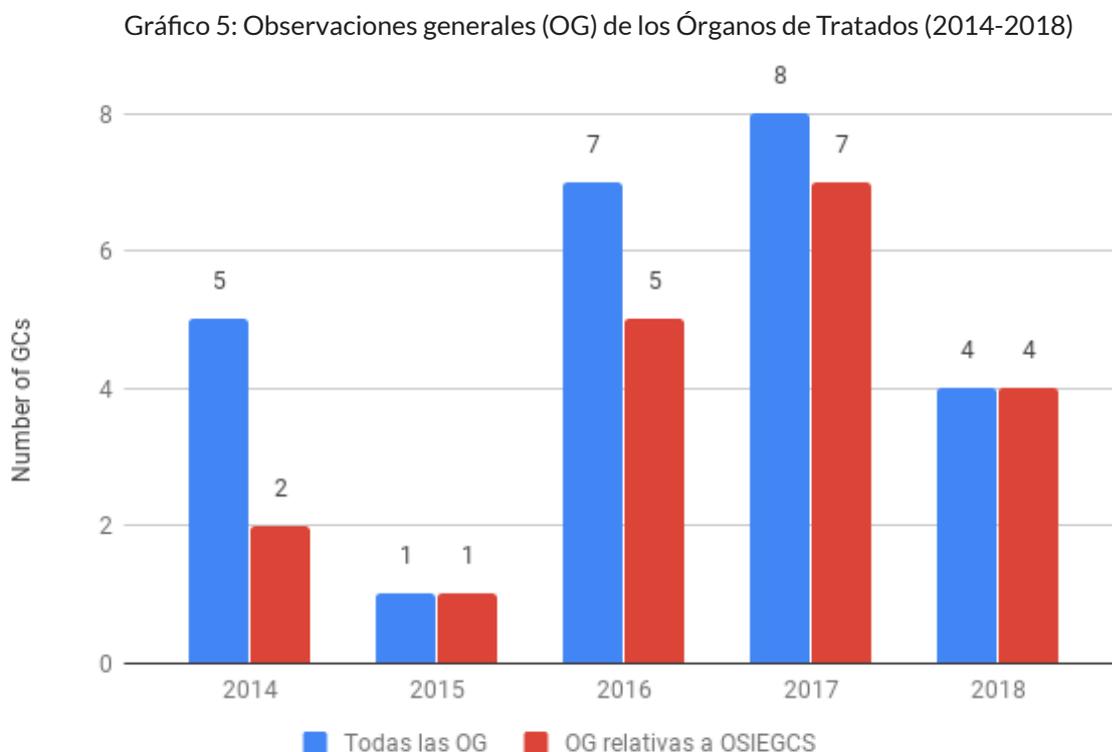
El CtDH realizó referencias a OSIEGCS en todas sus Observaciones finales, similar a lo sucedido en 2017. Las recomendaciones realizadas por el Comité se tornaron más concretas y específicas (se puede ver un análisis más detallado en el capítulo sobre el CtDH).

Otros Comités no mostraron una dinámica significativa en términos de su agenda OSIEGCS. El CAT, el CED y el CERD tuvieron algunos avances en términos del número de referencias OSIEGCS y el porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS. Sin embargo, el CDESCR, el CED y el CERD mostraron una disminución, mientras que las referencias OSIEGCS del CRC se mantuvieron casi iguales al 2017.

El 2018 fue el año en que se seleccionó el mayor número de recomendaciones LGBTI por parte los Órganos de Tratados para el Procedimiento de seguimiento (9 recomendaciones generales, incluida 1 del CDESCR, 4 del CtDH y 4 del CEDAW). Para el CDESCR, fue la primera vez que una recomendación OSIEGCS fue elegida para el seguimiento.

#### (b) Observaciones generales

En 2018, todas las Observaciones generales adoptadas por los Órganos de Tratados (1 del CtDH, 1 del CEDAW y 2 del CRPD) incluyeron referencias a OSIEGCS.



Por lo tanto, durante los últimos cinco años, 19 Observaciones generales relativas a OSIEGCS fueron adoptadas por los Órganos de Tratados, garantizando una interpretación más estable y uniforme de los tratados al incluir aspectos OSIEGCS.

### (c) Resoluciones sobre las Comunicaciones individuales

En 2018, los Órganos de Tratados realizaron un total de 6 resoluciones sobre un número récord de denuncias individuales que tratan temas OSIEGCS; 3 resoluciones fueron realizadas por el CtDH, 2 por el CAT, y 1 por el CEDAW. Para el CEDAW, fue la primera resolución sobre el tema, mientras que otros casos siguen pendientes ante este Comité.

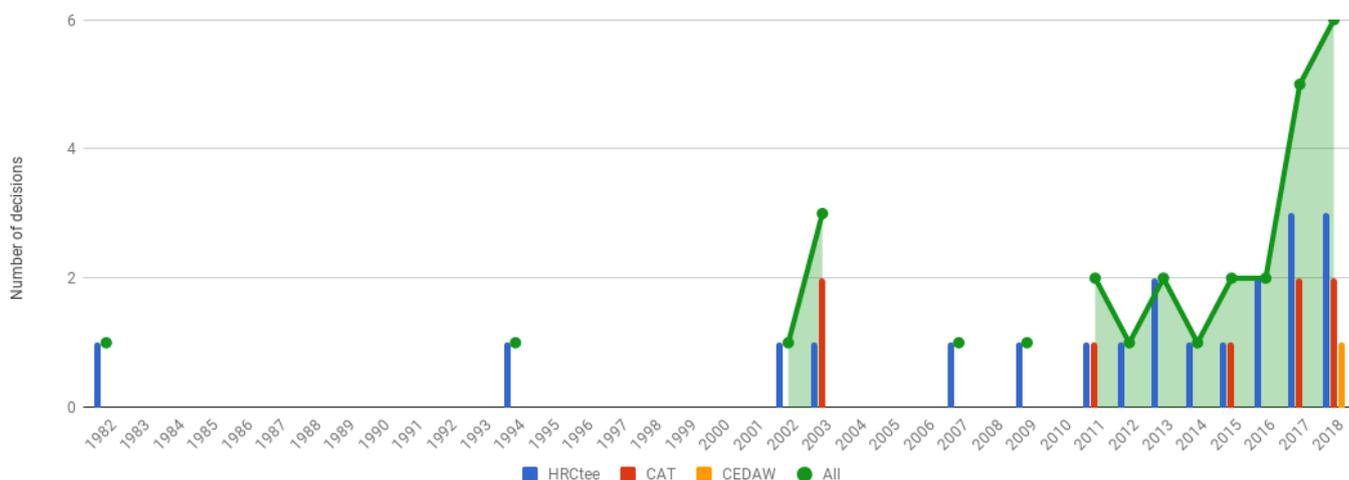
De las 6 resoluciones, 5 estaban relacionadas con la situación de los solicitantes de asilo y el principio de no-devolución.

En 2018, las seis resoluciones revelaron que no hubo violación: 3 comunicaciones fueron declaradas inadmisibles, mientras que los otros 3 casos anunciaron que no había evidencia de violación.<sup>15</sup>

Otro caso contemplado por el CtDH estaba relacionado con la libertad de expresión y la libertad de reunión, y la responsabilidad administrativa para la llamada ‘propaganda de relaciones sexuales no-tradicionales entre menores’ en Rusia.

Por lo general, el avance de la jurisprudencia de los Órganos de Tratados en casos individuales relacionados con OSIEG(CS),<sup>16</sup> especialmente en los últimos diez años, se corresponde con los avances más amplios de la ONU en materia de derechos humanos LGBTI (ver Fig. 6).

Gráfico 6: Número de resoluciones sobre las Comunicaciones individuales LGBT realizadas por los Órganos de Tratados



## 2. Poblaciones específicas

Ya que desde 2017 la metodología de investigación tiene una especial consideración hacia las personas trans e intersex, así como también a las mujeres LGBTI, la presente sección se centrará específicamente en estos tres grupos. Sin embargo, los avances relacionados con otros grupos dentro de las comunidades LGBTI (como aquellos que se enfrentan a la discriminación y la violencia basada en la intersección de OSIEGCS y otros factores, incluidos la raza, la discapacidad y la juventud), serán descritos en los capítulos de los Comités pertinentes (particularmente, el CERD, el CRPD y el CRC).

<sup>15</sup> Es importante notar que las resoluciones sobre este tema, la no-devolución y los solicitantes de asilo, generalmente muestran un enfoque diferente de los casos que tratan con otros temas. Para junio de 2019, de las 30 resoluciones realizadas por los Órganos de Tratados, 18 (60%) revelaron violaciones. Sin embargo, de las 12 resoluciones de inadmisibilidad o de no violación, 9 estaban relacionadas con casos de no-devolución y solicitantes de asilo. En general, hubo 14 resoluciones sobre este tema, y por lo tanto solo en 25% de ellas se encontró una violación.

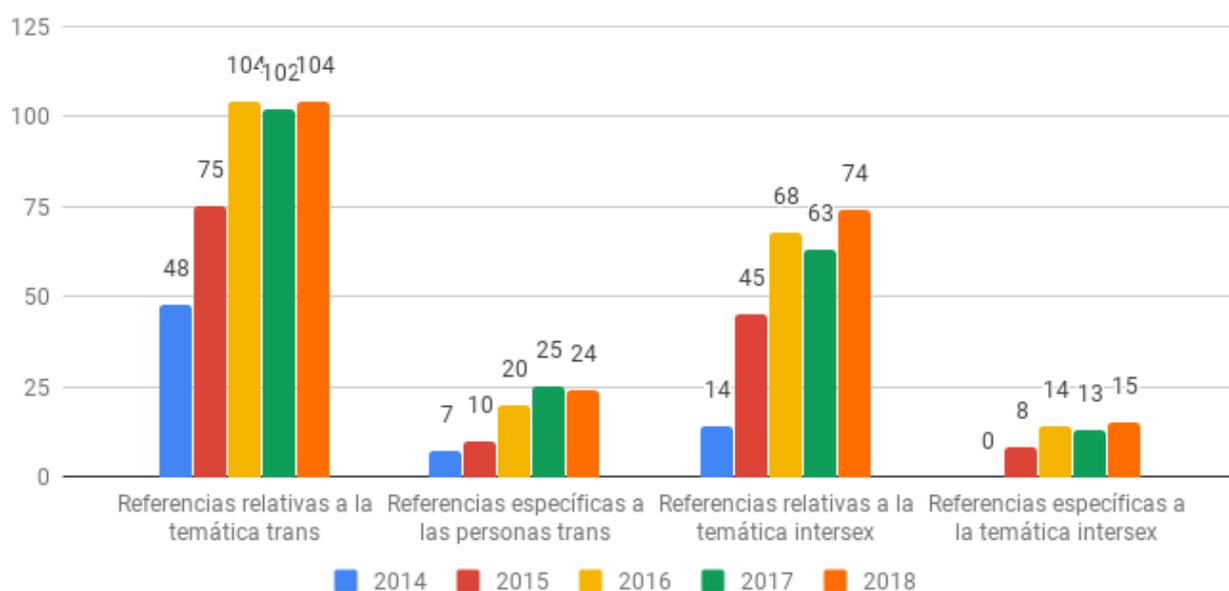
<sup>16</sup> Hasta ahora, no existen resoluciones sobre la expresión de género y las características sexuales realizadas por los Órganos de Tratados.

### (a) Características sexuales – Intersex

En términos de **características sexuales**, el número absoluto de referencias relativas a la temática intersex y las referencias independientes relativas a la temática intersex aumentó (ver Fig. 7). El porcentaje de referencias relativas a la temática intersex aumentó de un 52% en 2017 a un 54% en 2018. La proporción de referencias específicas a la temática intersex (11% de todas las referencias OSIEGCS) se mantuvieron iguales.

El CEDAW logró un avance particularmente significativo, ya que realizó 10 referencias independientes relativas a la temática intersex en 2018, a diferencia de ninguna en 2014, 1 en 2015, 3 en 2016 y 3 en 2017. Más aún, el CEDAW analizó no solo los aspectos médicos directos de la situación de las personas intersex tales como la MGI (mutilación genital intersex) sino también el tema más amplio de la discriminación.

Gráfico 7: Número de referencias relativas y específicas a la temática intersex y a IEG (Observaciones finales, 2014-2018)

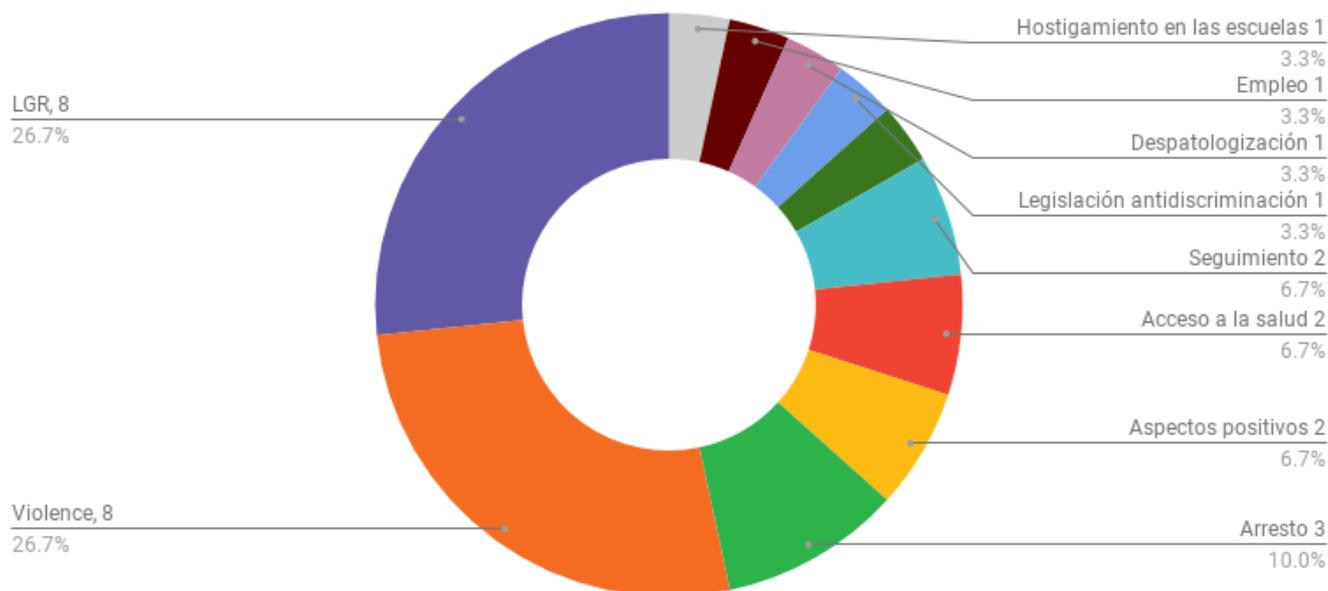


### (b) Identidad y Expresión de género – Trans

Cuando se trata de **identidad y expresión de género**, sin embargo, el avance no resultó tan significativo. Mientras que el número absoluto de referencias relativas a la temática trans aumentó ligeramente de 102 en 2017 a 104 en 2018, la proporción de tales referencias disminuyó de 84% en 2017 a 75% en 2018. Las referencias específicas a las personas trans disminuyó ligeramente tanto en términos de números absolutos (de 25 en 2017 a 24 en 2018) como en porcentaje (de 20% en 2017 a 17% en 2018).

De manera similar a años anteriores, la mayoría de las referencias específicas a las personas trans estaban relacionadas a la violencia y a los procedimientos de LGR. Entre otros temas tratados por los Órganos de Tratados se encontraron el arresto, el acceso a la salud, la legislación antidiscriminación, el empleo, el hostigamiento en las escuelas, la criminalización del *cross-dressing* y la despatologización.

Gráfico 8: Referencias específicas a IEG en las Observaciones finales (2018)



### (c) Mujeres lesbianas y bisexuales

Siguiendo con el análisis previo de las referencias OSIEGCS en la práctica de los Órganos de Tratados, hemos identificado especialmente la invisibilidad de las **mujeres LB**, ya que las referencias independientes a sus situaciones se mantuvieron como una excepción. Por esa razón, en 2018, los esfuerzos de ILGA World con respecto a los Órganos de Tratados se centraron mayormente en brindar apoyo y capacitación a las defensoras de los derechos humanos de las mujeres LB. Durante todo el año, apoyamos a diversos representantes de grupos locales de diferentes regiones, los cuales colaboraron principalmente con el CEDAW (por ser el Comité que naturalmente se centra en aspectos de género), pero también con el CESC y el CtDH. Las defensoras que asistieron a las sesiones del CEDAW también recibieron apoyo de la organización de derechos humanos de las mujeres *IWRAW Asia Pacific* para capacitarse en la defensa. Luego de la colaboración con los Órganos de Tratados, se les pidió a las defensoras que completaran un formulario con preguntas sobre su experiencia concreta, desafíos que enfrentan al abogar por los derechos de las mujeres LB y sugerencias sobre apoyo futuro para seguir con tal defensa. ILGA World también preparó dos rondas de entrevistas por video con las defensoras para hablar sobre sus experiencias y el asesoramiento para compañeras activistas.<sup>17</sup>

*'[La colaboración con el CEDAW] me resultó una experiencia muy fuerte. Tuve la oportunidad de hablar sobre la situación de las mujeres LB en el país pero también sobre mis experiencias personales. Me sentí comprendida y escuchada por los miembros del Comité [del CEDAW]. Creo que fue un éxito porque el Comité le realizó preguntas adicionales al gobierno que habían sido recomendadas por nosotras en la Lista de cuestiones.'*

**Biljana Ginova, Centro de apoyo LGBTI, Macedonia del Norte**

Estas actividades apoyaron el crecimiento del porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS del CEDAW de 64% en 2017 a 71% en 2018, y el aumento en el número de referencias OSIEGCS de 40 a 62 (lo cual representa un crecimiento de más del 150%). Sin embargo, el Comité todavía se refería a LBT(I) más que a mujeres LB específicamente. La única excepción explícita fue la Lista de cuestiones para **Etiopía** en la que el CEDAW abordó la criminalización de relaciones sexuales consensuales entre mujeres y la llamada 'violación correctiva'. Al mismo tiempo, las recomendaciones del CEDAW

17 Primer video: <https://ilga.org/LBTI-women-human-rights-defenders-CEDAW-70>; segundo video: <https://ilga.org/voices-LBTI-women-human-rights-defenders-Treaty-Bodies>.

y otras referencias a las parejas/familias del mismo sexo naturalmente tienen sentido para las mujeres LB más que para las personas TI en sí, y por lo tanto también deberían ser contempladas dentro del análisis de la práctica del CEDAW sobre los derechos humanos de las mujeres LB.

*Dos ejemplos concretos de colaboración con otros Órganos de Tratados con agendas específicas pertinente a las mujeres LB fueron la revisión de Kazajstán por parte del CDESCR, y de El Salvador por parte del CtDH. Si bien tanto el PIDCP como el ICDESCR incluyen disposiciones sobre las mujeres (las cuales en teoría podrían ser la base para desarrollar aún más los temas de las mujeres LB dentro de la práctica del CtDH y el CDESCR), la implementación de esta estrategia resultó ser un desafío. Las OSC presentaron informes detallados sobre la situación de las mujeres LB en ambos países, y las representantes de las organizaciones asistieron a reuniones en Ginebra con miembros de los Comités. Sin embargo, el CtDH solo brindó recomendaciones, referencias y preguntas generales sobre las personas LGBTI. El CDESCR también realizó recomendaciones amplias, mientras que uno de los miembros del Comité se mostró interesado en las causas principales de las diferentes situaciones que enfrentan las mujeres LB a diferencia de las personas LGBT (u hombres gay) en Kazajstán.*

Las defensoras, apoyados por ILGA World, resaltaron en 2018 un número de problemas específicos que enfrentan las mujeres LB en sus países. Debido a la naturaleza interseccional de la exclusión y la discriminación, las mujeres LB encuentran invisibilidad en el acceso a ciertos ámbitos como la salud (en especial, la salud sexual y reproductiva) y la falta de prestadores de servicios profesionales amigables, la educación, el mercado laboral y la vivienda. También se enfrentan a diversas formas de violencia, específicamente: violencia sexual, hostigamiento, abuso por parte de familiares e intentos de cancelación de la patria potestad o de la custodia de sus hijos. Existen ciertos temas de salud mental como la depresión y la ansiedad causada por la lesbofobia, e intentos de someter a las mujeres LB a 'terapias de conversión'. Algunas mujeres LB, particularmente las 'lesbianas masculinas', se enfrentan con problemas adicionales por su expresión de género, lo cual afecta de manera significativa su acceso al empleo y otros aspectos de sus vidas.

Muchas defensoras mencionaron que encontraron problemas mientras recolectaban datos desglosados sobre la situación de las mujeres LB en sus países. En ausencia de estadísticas oficiales, y al no contar con recursos suficientes, los grupos de mujeres LB luchan por investigar la situación de su población y organizar una defensa basada en la evidencia. Mientras que algunos datos sobre la comunidad LGBT son generalmente recolectados por las OSC, rara vez se permite obtener información específica sobre mujeres LB. Un desafío adicional es la invisibilidad de las mujeres LB y sus situaciones vulnerables, las cuales las obligan a mantenerse en el closet. En consecuencia, aun para las organizaciones LB, es difícil llegar a esta población.

Al mismo tiempo, algunas defensoras presentaron ejemplos de buenas prácticas sobre el tema. Por ejemplo, en Macedonia del Norte, se llevó a cabo una investigación específica sobre las mujeres LBQ. En 2016-2017, la iniciativa feminista 'Feminita' de Kazajstán efectuó una evaluación sobre las necesidades de las mujeres LBQ en 16 ciudades de Kazajstán. Como resultado, el grupo recolectó datos significativos, incluidas encuestas a 227 mujeres LBQ, 43 entrevistas, descripciones de casos, citas de mujeres LBQ, y estadísticas.

Entre otros desafíos identificados por las defensoras cuando se trata de la defensa de las mujeres LB, incluido el que se presenta frente a los Órganos de Tratados, fue encontrar recursos financieros para viajar y garantizar la inclusión en la defensa internacional. Además, las barreras del lenguaje también son un problema para muchos países que no son de habla inglesa. Redactar informes en inglés representa un serio problema, especialmente si se tienen en cuenta la exclusión en la educación y las barreras institucionales, como la dificultad para obtener la inscripción oficial como ONG y, por lo tanto, limitadas oportunidades para implementar y financiar el proyecto.

En consecuencia, entre las maneras de apoyar y mejorar la defensa de los derechos humanos LB, se sugirieron las siguientes soluciones: el aumento de los recursos financieros y humanos disponibles para los grupos de mujeres LB, el trabajo en red y el apoyo de otros países o instituciones/ONG internacionales, recibir apoyo de otras organizaciones de mujeres LGBTI, realizar esfuerzos conjuntos organizados por grupos de mujeres LGBTI para planear y crear estrategias para una agenda específica de defensa por parte de la ONU, llevar a cabo estudios e investigaciones sobre la situación local y global de las mujeres LB, capacitar sobre mecanismos de la ONU, educar sobre derechos humanos en la comunidad y generar conciencia.

### 3. Conclusión

El análisis reveló diversos avances, tendencias y logros en la práctica de los Órganos de Tratados sobre los derechos humanos LGBTI. En 2018, los Comités realizaron el mayor número de referencias OSIEGCS (138 referencias). Al mismo tiempo, el porcentaje de Observaciones finales relativas a OSIEGCS se mantuvo casi igual, lo cual apoya la idea expresada en la edición anterior del informe sobre los Órganos de Tratados, es decir, que luego de un importante avance cuantitativo por parte de los Comités entre 2014 y 2016, se logró una suerte de 'punto de equilibrio'.

Se mostró un especial avance del CEDAW, que incluyó más recomendaciones sobre las mujeres LBT y las personas intersex, y del CtDH, que presentó las referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de cada país por segundo año, y cuyas recomendaciones son cada vez más específicas y concretas. Además, en 2018 los Órganos de Tratados seleccionaron más recomendaciones sobre temas LGBTI para sus mecanismos de seguimiento.

En 2018, cuatro nuevas Observaciones generales fueron realizadas por los Comités, y siete nuevas resoluciones sobre las Comunicaciones individuales fueron emitidas por parte del CtDH, el CAT y el CEDAW.

La atención de ILGA World sobre la defensa de las mujeres LB en 2018 llevó a algunos avances en la práctica del CEDAW, y también permitió examinar un abordaje interseccional con otros Comités. Un número de problemas comunes específicos a los que se enfrentan las mujeres LB en diferentes partes del mundo fueron identificados junto con los desafíos a los que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos de las mujeres LB, particularmente, la necesidad de recolectar datos desglosados y aumentar los recursos financieros y humanos.



**Comité de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales**

## Información general

Las referencias OSIEGCS fueron realizadas en el 50% de las Observaciones finales de las revisiones por país del CESCR en 2018 (6 de 12 países). Es el número absoluto más bajo desde 2014 (7 en 2014, 13 en 2015, 9 en 2016 y 7 en 2017), y el segundo más bajo cuando se trata de porcentaje (30% en 2014, 76% en 2015, 53% en 2016 y 70% en 2017).

Tres países (**Bangladesh, Cabo Verde y Turkmenistán**) recibieron sus primeras recomendaciones OSIEGCS por parte del Comité.

En 2017, el CESCR recibió información de las OSC sobre la situación de las personas LGBTI para 8 de los 12 países evaluados. Se presentaron informes independientes OSIEGCS para solo tres países incluido **Sudáfrica**, que no recibió ninguna recomendación LGBTI. Sin embargo, se realizaron referencias LGBTI en las Observaciones finales sobre **Cabo Verde y Turkmenistán** en las que no se brindaron informes de las OSC (por lo menos de manera pública).

En tres casos (**Argentina, Alemania y Turkmenistán**), el CESCR realizó recomendaciones OSIEGCS luego de emitir las Listas de cuestiones pertinentes. En un caso (**México**), se realizaron recomendaciones relativas a temas LGBTI en ausencia de las referencias OSIEGCS en la Lista de cuestiones, y en otro caso (**España**), no hubo ni Lista de cuestiones ni Observaciones finales que hicieran referencia a temas LGBTI. Además, dos países (**Nueva Zelanda y Sudáfrica**) no recibieron ninguna recomendación OSIEGCS luego de que se les solicitara información adicional sobre el tema en las Listas de cuestiones del Comité.

El caso de **Sudáfrica** fue una particular desilusión ya que la [Lista de cuestiones](#) solicitó reconocimiento legal de género así como también medidas preventivas y reparadoras para abordar la cirugía en niños intersex. Las [presentaciones de la sociedad civil](#) incluyeron un informe independiente sobre personas trans, género diverso e intersex, mientras que otros mencionaban de manera general la discriminación LGBTI, particularmente en el cuidado de la salud. Además, en [la reunión del Comité con la sociedad civil](#), el *Legal Resources Centre* habló sobre la marginalización de las identidades y expresiones de género y características sexuales diversas, la falta de cuidado de la salud apropiado para personas trans, cirugías en niños intersex, y la necesidad de una correcta implementación y tiempos de procesamiento más cortos para el reconocimiento legal de género. No obstante, el Estado no recibió ninguna recomendación OSIEGCS por parte del Comité.

Tabla 1: Revisiones por país del CESCR, 2018

PAÍS	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE	STAND-ALONE SOGIESC REPORTS	SOGIESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
Argentina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; IG + T; I
Bangladesh	n/d	n/d	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + mismo sexo + hijras; OSIG + mismo sexo (+ hijras)
Cabo Verde	n/d	n/d	No	No	Sí	Sí	mismo sexo
República Centroafricana	n/d	n/d	Sí	No	Sí	No	n/d
Alemania	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; I + T
Mali	No	n/d	No	No	No	No	n/d
México	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI
Nueva Zelanda	No	Sí	Sí	No	Sí	No	n/d
Níger	n/d	n/d	No	No	No	No	n/d
Sudáfrica	No	Sí	Sí	Sí	No	No	n/d
España	No	No	Sí	No	Sí	No	n/d
Turkmenistán	No	Sí	No	No	Sí	Sí	LGBTI + homosexual

*El Comité parece relativamente abierto a discutir temas OSIEGCS una vez que se le brinda información detallada, especialmente en la forma de una propuesta LGBTI. Es aconsejable insistir sobre la inclusión de la agenda OSIEGCS en la Lista de cuestiones presentando información pertinente al PSWG (Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, por sus siglas en inglés) y, de ser posible, participar en el trabajo del Comité en Ginebra.*

## Temas

Uno de los temas pertinentes a personas LGBTI tratados por el Comité fue la **discriminación**. Concretamente, el CDESCR recomendó que los Estados lucharan contra la discriminación por motivos de orientación sexual y sensibilizaran a la opinión pública sobre el tema.<sup>18</sup> Además, expresó preocupación por la falta de prohibición de la discriminación contra las personas LGBTI.<sup>19</sup> Se les preguntó a los Estados bajo revisión sobre la discriminación de las personas LGBTI en el empleo y el cuidado de la salud,<sup>20</sup> las medidas para proteger a las personas LGBT de la discriminación,<sup>21</sup> la inclusión de la orientación sexual e identidad de género como criterios para proteger dentro de la legislación antidiscriminación o brechas en tal legislación,<sup>22</sup> y el impacto de las medidas tomadas para luchar contra la discriminación.<sup>23</sup>

Sin embargo, las referencias del Comité fueron generales en su mayoría. Un ejemplo de un análisis más detallado fue la Lista de cuestiones sobre **Kazajstán**, la cual incluyó preguntas elaboradas sobre la **violencia**, la inclusión en el empleo y el acceso al cuidado de la salud.

Otro ejemplo interesante fueron las Observaciones finales sobre **Alemania**, en las cuales el CDESCR mencionó la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género en el empleo en puestos no-eclesiásticos en instituciones dirigidas por la iglesia, como escuelas y hospitales, y le recomendó al Estado que revisara su Ley General de Igualdad de Trato.

La violencia y las amenazas contra los **defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI** fue uno de los temas tratados por el Comité en su revisión de **Argentina**. En sus Observaciones finales sobre el país, el CDESCR formuló recomendaciones sobre medidas políticas e investigación, y sobre los castigos por tales actos.

Si bien no se realizaron recomendaciones con respecto **al hostigamiento y al acoso escolar [bullying]**, en la Lista de cuestiones para **Ucrania**, el Comité formuló preguntas para generar conciencia sobre este problema entre los docentes, el resto del personal de la escuela y los alumnos, así como también sobre las medidas para combatir el acoso escolar [bullying] contra niños y jóvenes LGBTI en la escuela y su impacto.

Otra área cubierta por el CDESCR en 2018 fue la **familia**. De este modo, durante el **diálogo constructivo** con **Cabo Verde**, se le preguntó a la delegación del país sobre sus planes para reconocer los matrimonios del mismo sexo. En consecuencia, en las Observaciones finales sobre el Estado parte, el Comité expresó su preocupación sobre la falta de reconocimiento legal de parejas del mismo sexo, y recomendó la adopción de medidas para formalizar las uniones del mismo sexo.

Finalmente, el Comité abordó el tema del **asilo** en su Lista de cuestiones para **Noruega**. Se le preguntó al Estado parte sobre las medidas para asistir a las personas que solicitan asilo a causa de la orientación sexual o la identidad de género.

18 Ver las Observaciones finales sobre **Bangladesh** y **México**.

19 Ver las Observaciones finales **Turkmenistán**.

20 Ver la Lista de cuestiones para **Bélgica**.

21 Ver la Lista de cuestiones para **Camerún**.

22 Ver las Listas de cuestiones para **Mauricio**, **Suiza** y **Ucrania**.

23 Ver las Listas de cuestiones para **Eslovaquia** y **Suiza**.

*El análisis del trabajo del Comité sobre temas OSIEGCS demuestra su apertura para abordar temas LGBTI. Por lo tanto, se alienta a los defensores a incluir actividades relacionadas al CDESCR en sus planes de defensa. El Comité puede ser una plataforma particularmente buena para abordar los diferentes desafíos que enfrentan las personas LGBTI en ámbitos tales como la educación, el empleo, la vivienda o el cuidado de la salud. Otras áreas como la violencia, la situación de los defensores de los derechos humanos LGBTI, el asilo, la familia y la reproducción podrían encontrar un mayor espacio en la práctica del Comité.*

## Criminalización

Solo dos países (**Bangladesh** y **Turkmenistán**) de todos los países evaluados por el CDESCR en 2018 criminalizaban las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. El problema fue abordado por el Comité en ambas evaluaciones, y se recomendó despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo o revocar las disposiciones legales en cuestión. Curiosamente, el [diálogo constructivo](#) sobre **Bangladesh** abordó más específicamente las raíces coloniales para la criminalización.

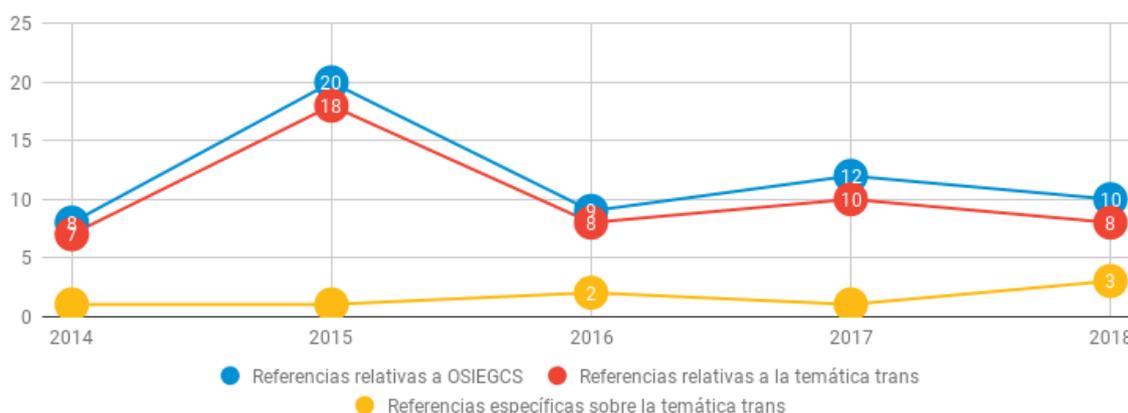
Además, en la Lista de cuestiones del Comité se le preguntó a **Camerún** sobre sus planes de despenalizar la homosexualidad.

*Esto sugiere que el CDESCR se encuentra muy abierto a abordar la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Los defensores deberían apoyarse en esto para alentar al Comité a discutir el impacto de la criminalización en el goce de derechos específicos, como el acceso a la salud o al empleo.*

## Identidad y expresión de género

El Comité se refirió a la identidad de género (o trans) en 8 de 10 Observaciones finales relativas a OSIEGCS realizadas en 2018. De estas 8 referencias, solo 3 abordaron desafíos específicos a los que se enfrentan las personas trans. Sin embargo, este es el mayor número de referencias específicas a las personas trans jamás realizadas por el CDESCR, y el porcentaje más alto de referencias específicas a las personas trans (30%) entre todas las relativas a OSIEGCS.

Gráfico 9: Referencias IEG, Observaciones finales del CDESCR



Luego de la revisión de **Argentina**, el CDESCR notó que había problemas para implementar el cupo para contratar a personas trans en los servicios públicos, y le recomendó al Estado parte que garantizara la implementación de la legislación pertinente, consagrando recursos financieros y humanos para tal fin, y estableciendo normas para la ley que establece el cupo laboral. Sin embargo, se plantearon más problemas<sup>24</sup>, incluida la patologización de las identidades trans, los problemas para acceder a servicios de salud de calidad y las deficiencias en el procedimiento del reconocimiento legal de género, particularmente cuando se trata de la condición de familia, las partidas de nacimiento de los niños y los certificados de matrimonio.<sup>24</sup>

En las Observaciones finales sobre **Bangladesh**, el Comité le dio la bienvenida al reconocimiento legal de hijras del Estado parte, que fue una de las pocas referencias jamás realizadas a esta población por parte de los Órganos de Tratados. Sin embargo, un análisis más profundo de la situación de hijras presentado por la sociedad civil<sup>25</sup> no se vio reflejado en las Observaciones finales.

Ciertas situaciones específicas de las personas trans también fueron analizadas durante la revisión de **Alemania**. Un informe independiente sobre las personas trans, con respecto al acceso al cuidado de la salud, fue presentado al Comité por parte de *Bundesvereinigung Trans*.<sup>26</sup> Una persona representante del grupo también asistió a la [consulta con la sociedad civil](#), para generar conciencia sobre la depresión y el suicidio entre los jóvenes trans y exigir la libertad de determinar el propio género, especialmente en el cuidado de la salud. Como resultado, en las Observaciones finales sobre **Alemania**, el CDESCR expresó su preocupación sobre la patologización de la 'condición transgénero' por parte de las leyes alemanas, y le recomendó al Estado que revisara su legislación 'de acuerdo con las normas y mejores prácticas internacionales de derechos humanos.' Además, el Comité le dio la bienvenida a la resolución del Tribunal Constitucional Federal Alemán con respecto al tercer género.

Ciertas situaciones con respecto a las personas trans también fueron abordadas por el Comité en algunas de sus Listas de cuestiones.

**Noruega** recibió una pregunta en relación a los jóvenes trans que enfrentan la discriminación en la escuela y el cuidado de la salud, haciéndose eco de la preocupación expresada en la [presentación de las INDH](#) sobre la falta de conocimiento de estas instituciones sobre la identidad de género.

A **Ucrania** se le preguntó sobre el acceso de las personas trans a un cuidado médico gratuito y adecuado, siguiendo la información provista por la [coalición de la sociedad civil](#).

*Si bien el CDESCR parece abierto a abordar temas trans (como lo ha estado haciendo en las revisiones por país, así como también en diversas Observaciones finales) para obtener recomendaciones específicas a esta temática, se alienta a los defensores a que participen activamente en las reuniones y sesiones del Comité previas al período de sesiones.*

*Es posible que el análisis y la demostración del impacto de cómo la falta de procedimientos apropiados de reconocimiento legal de género afectan el acceso de las personas trans al empleo, la educación, el cuidado de la salud y otros servicios contribuya a que se formulen más recomendaciones específicas sobre los temas de identidad de género. La guía de ILGA World sobre la defensa de la identidad y la expresión de género del CDESCR, publicado en 2016 en [inglés](#) y [ruso](#), también podría servir como herramienta en esta tarea.*

## Características sexuales

En 2018, el CDESCR hizo solo 5 referencias relativas a la temática intersex en sus Observaciones finales,<sup>27</sup> en comparación con ninguna realizada en 2014, 9 en 2015 y 6 en 2016 y 2017, de las cuales 2 fueron referencias específicas a la temática intersex. No existieron tales referencias antes de 2017, cuando el Comité también hizo 2 referencias específicas a la temática intersex.

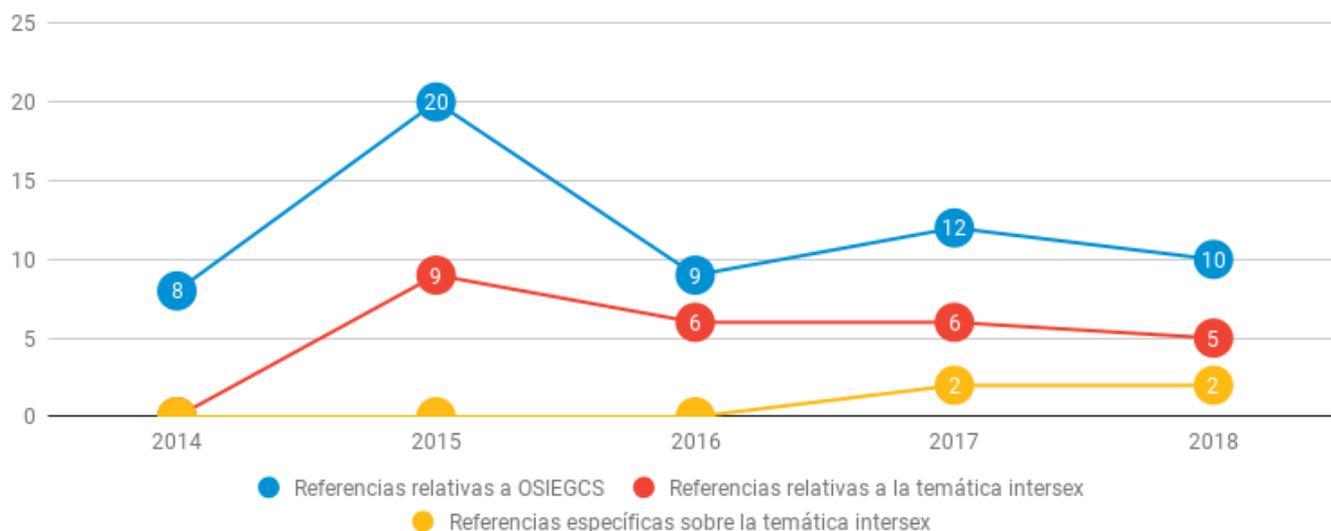
24 Presentado por [100% Diversidad y Derechos & Red Internacional de Derechos Humanos \(RIDH\)](#).

25 Presentado por [Human Rights Forum Bangladesh](#).

26 Presentado por [Bundesvereinigung Trans](#).

27 Ver las Observaciones finales sobre **Argentina, Alemania, México y Turkmenistán**.

Gráfico 10: Referencias intersex, Observaciones finales del CDESCR



El CDESCR expresó su preocupación sobre la falta de una política y un marco institucional para garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para las personas intersex en **Argentina**. En consecuencia, se le recomendó al Estado que adoptara tal política y marco.

El Comité redactó párrafos más detallados específicos a la temática intersex en sus Observaciones finales sobre **Alemania**, país al cual se le había preguntado previamente sobre la situación de las personas intersex en la Lista de cuestiones. Como resultado de la revisión, el CDESCR resaltó su preocupación relacionada a las cirugías efectuadas en infantes intersex y las ‘consecuencias devastadoras de por vida’ de estas cirugías. Se le recomendó al Estado parte que prohibiera médicamente las cirugías innecesarias de confirmación de género y brindara ‘un ambiente propicio en el cual les infantes y niños intersex puedan desarrollarse y en el cual su identidad de género preferida pueda ser respetada’. Sin embargo, los resultados parecían estar influenciados por los aportes brindados por la sociedad civil y la institución nacional de derechos humanos.<sup>28</sup>

Además, el Comité formuló preguntas específicas sobre la temática intersex a tres países en sus Listas de cuestiones.

A **Sudáfrica** se le preguntó sobre el número de cirugías intersex registradas y las medidas implementadas para abordar los riesgos en la salud física y mental a los que se enfrentan los niños intersex que se someten a tales cirugías sin consentimiento. La [sociedad civil](#) brindó información detallada sobre el problema para el PSWG.<sup>29</sup>

La Lista de cuestiones para **Alemania** contuvo preguntas similares.

Finalmente, luego de una [presentación](#) de la coalición de la sociedad civil, el Comité le preguntó a **Ucrania** sobre el acceso de las personas intersex a un cuidado médico gratuito y adecuado

*En 2018, el CDESCR siguió prestando atención a los problemas específicos enfrentados por las personas intersex, continuando así con la dirección surgida en 2017. Los defensores pueden utilizar esta oportunidad y colaborar más aún con el Comité en la defensa de personas intersex.*

28 Presente en la sesión, el Instituto Alemán de Derechos Humanos [habló](#) sobre las cirugías irreversibles realizadas en niños intersex. Una información detallada sobre personas intersex había sido brindada por la sociedad civil, ver la presentación de [Youth Network Lambda – Jugendnetzwerk Lambda e.V.](#)

29 Ver la presentación de [Working Group on South Africa-A continued struggle for persons with diverse gender identities, gender expressions and sex characteristics.](#)

Entre todas las referencias OSIEGCS hechas por el CDESCR en 2018, ninguna abordaba específicamente las situaciones de las mujeres LB/TI.

La ausencia de referencias específicas a la situación de las mujeres LB/TI en la documentación del Comité fue acompañada por la falta de información de la sociedad civil sobre el tema. La mayoría de los informes paralelos presentados al Comité no analizan los desafíos específicos que enfrentan las mujeres LB/TI. Unas pocas excepciones fueron los informes de la sociedad civil de **Argentina** y **Kazajstán**.

En el caso de **Argentina**, las ONG explicaron que las parejas lesbianas están excluidas de los beneficios relacionados con las tecnologías de reproducción asistida, y también revelaron problemas con el procedimiento de filiación.<sup>30</sup> Cabe destacar que se incluyó una pregunta sobre el acceso a la reproducción asistida a la Lista de cuestiones del CDESCR para Argentina en 2017. Sin embargo, esto no condujo a preocupaciones o recomendaciones en las Observaciones finales.

Un informe independiente detallado sobre la situación de las mujeres LBT fue preparado por [Feminita](#) para el PSWG sobre **Kazajstán**, y un representante del grupo asistió a una reunión con los miembros del Comité en Ginebra. Uno de los expertos del CDESCR se mostró interesado en las causas de las diferentes situaciones de las mujeres LBT en el país, en comparación con la población LGBT en general. Sin embargo, la Lista de cuestiones realizada como resultado, si bien contenía muy buenas preguntas sobre tres problemas, se referían a las personas LGBT y no a las mujeres LBT específicamente.

*'Mi defensa de los derechos de las mujeres LBT ante el CDESCR fue satisfactoria en términos generales. Todas las miembros del Comité formularon preguntas relacionadas a los problemas que mencioné. Se mostraron interesados. Recibimos apoyo de ILGA.*

*Una de las miembros del Comité me preguntó por qué defendía solo los derechos de las mujeres lesbianas. Creo que eso demuestra que la marginalización e invisibilidad de las mujeres LB hace que sea extraño centrarse en los problemas de las mujeres LB. Aun cuando se les pidió a las mujeres LB que eligieran el grupo más discriminado entre las personas LGBTI, ellas eligieron a los hombres gay y personas transgénero.'*

**Gulzada Serzhan, Iniciativa Feminista de Kazajstán 'Feminita', Kazajstán**

*Si bien el CDESCR no ha hecho recomendaciones específicas sobre las mujeres LB/TI, es deseable que las defensoras que trabajan sobre estas poblaciones contemplen colaborar con el Comité. Teniendo en cuenta el mandato del Comité, puede resultar una buena plataforma para plantear temas como: los efectos que tienen la desigualdad salarial entre los géneros y la situación económica de las mujeres en general sobre las mujeres LB/TI y las parejas de mujeres; el acceso de las mujeres LB/TI a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información relacionada (incluidas las tecnologías de reproducción asistida); las 'violaciones correctivas'; los asesinatos por motivos de honor y los matrimonios forzados; el impacto de las 'formas tradicionales' de restricciones a los derechos de las mujeres (como los testimonios o las herencias, para las mujeres LB/TI); etc. Sin embargo, ya que esta perspectiva sería nueva para el Comité, las defensoras tendrán que estar dispuestas a subrayar y explicar claramente cómo OSIEGCS converge con el género en sus contextos, y cómo la situación de las mujeres LB/TI es diferente de aquella de las mujeres no LBTI o de otras poblaciones dentro de la comunidad LGBTI.*

## Comunicaciones individuales

El mecanismo de las Comunicaciones individuales del CDESCR aún es relativamente nuevo, y el Comité todavía no ha tratado temas OSIEGCS en este contexto.<sup>31</sup> No existieron referencias a OSIEGCS en las resoluciones realizadas por el CDESCR sobre las Comunicaciones individuales del 2018. Hasta ahora, ninguno de los [casos pendientes](#) concierne directamente a los temas LGBTI.

*Las Comunicaciones individuales no han sido exploradas como herramienta para la defensa LGBTI ante el CDESCR. Teniendo en cuenta la postura del Comité hacia las violaciones de los derechos humanos relativos a OSIEGCS expresada en sus Observaciones finales y Observaciones generales, esta sería una buena vía que tomar. Una denuncia será probablemente considerada bastante rápida, es decir, dentro del año y medio de haber sido presentada. Además, en 2017 el CDESCR adoptó [normas de seguimiento](#) específicas a sus decisiones, y en 2016, su [Guía sobre intervenciones de terceros](#).*

## Observaciones generales

En 2018, el CDESCR no adoptó Observaciones generales.

Sin embargo, se comenzó a discutir una Observación general preliminar sobre el artículo 15 del CDESCR. El 9 de octubre de 2018, el Comité organizó un [día de debate general](#) sobre el derecho a gozar de los beneficios de los avances científicos y sus aplicaciones, junto con otras disposiciones del artículo 15 del CDESCR sobre la relación entre la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales. Uno de los [puntos de debate](#) fue sobre los tipos de discriminación que deberían ser abordados especialmente por la futura Observación general. Las presentaciones para el debate general destacaron que debería implementarse un marco de antidiscriminación, como resultado de esta nueva Observación general, para proteger las vidas de las personas LGBT.<sup>32</sup>

### Procedimiento de seguimiento

En 2017, el CDESCR finalmente adoptó un procedimiento formal para el seguimiento de sus Observaciones finales.<sup>33</sup>

Como se indica en el Procedimiento, se designa una persona Relatora para el seguimiento de las Observaciones finales por el término de un año.

Durante el proceso de revisión periódica, el CDESCR selecciona hasta tres recomendaciones de sus Observaciones finales que serán incluidas en el Procedimiento de seguimiento. El criterio de selección es que las recomendaciones seleccionadas requieran una intervención urgente y que se puedan lograr dentro de los 18 meses. Se le solicita al Estado parte que responda a las recomendaciones seleccionadas dentro de los 18 meses.

Las OSC pueden presentar información sobre el seguimiento, como lo hacen para el procedimiento de presentación de informes. La información debería ser presentada de manera concisa, con una longitud máxima de 3500 palabras, y enviada en un documento electrónico de Word a [cescr@ohchr.org](mailto:cescr@ohchr.org). Esta información debería ser enviada dentro de los 18 meses luego de la adopción de las Observaciones finales o, como tarde, un mes después de que el informe de seguimiento del Estado parte se haya hecho público. Estos informes se harán públicos.

La evaluación de la implementación de las Recomendaciones de seguimiento pueden tener como resultado cuatro

<sup>31</sup> En la página <http://indicators.ohchr.org/> (haciendo click en 'underlying data' debajo del mapa disponible) se encuentra una lista de países que, al haber ratificado el Protocolo facultativo, han acordado que las Comunicaciones individuales pueden utilizarse en su contra.

<sup>32</sup> Ver las presentaciones de la [Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia](#), la [Sociedad Estadounidense de Química](#), la [Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal](#), y el [PNUD](#).

<sup>33</sup> Ver la [Nota sobre el Procedimiento de seguimiento para las Observaciones finales](#) en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

conclusiones del Comité: avance suficiente, avance insuficiente, falta de información suficiente para la evaluación, o sin respuesta.

En 2018, el Comité seleccionó una recomendación realizada a **Bangladesh** sobre tener una legislación antidiscriminación más amplia para su seguimiento. La fecha límite para presentar el informe del Estado sobre la implementación de esta recomendación es el 29 de septiembre de 2019.

*En 2018, por primera vez el Comité eligió una recomendación importante para las personas LGBTI para el Proceso de seguimiento. Apoyándose en este caso, se alienta a los defensores LGBTI a abogar por el seguimiento de las recomendaciones LGBTI en el futuro.*

## Trabajo sexual y HIV/SIDA

Las referencias al **trabajo sexual** fueron hechas en las Listas de cuestiones del CESCR para [Bielorrusia](#) (párr. 10), [Mauricio](#) (párr. 25) y [Ucrania](#) (párr. 25), y en las Observaciones finales sobre [Sudáfrica](#) (párrs. 32-33).

Las referencias al **VIH/SIDA** que no estaban relacionadas con OSIEGCS fueron hechas en las Listas de cuestiones sobre [Bielorrusia](#) (párr. 9), [Estonia](#) (párr. 25), [Kazajstán](#) (párr. 24), [Mauricio](#) (párr. 25) y [Ucrania](#) (párr. 25), así como también en las Observaciones finales sobre [Cabo Verde](#) (párrs. 17, 54-55), [República Centroafricana](#) (párr. 37), [Sudáfrica](#) (párrs. 63-64) y [Turkmenistán](#) (párrs. 6-7 y 16-17).

A large, stylized number '2' in a light blue color, positioned on the left side of the page. It has a thick, rounded stroke and a curved top. 

**Comité de  
Derechos Humanos**

## Información general

El 2018 fue el segundo año en que el CtDH planteó temas OSIEGCS en cada una de las Observaciones finales (hubo un 90% de Observaciones finales relativas a OSIEGCS en 2016, 65% en 2015 y 78% en 2014). Las cuestiones OSIEGCS también se discutieron durante cada diálogo del Comité con los Estados parte. Eso sucedió aunque no hubiera informes de las OSC (**Bahrein, Laos y Noruega**). Todos los países sobre los cuales el Comité realizó sus Observaciones finales también habían recibido anteriormente preguntas sobre LGBTI. Además de eso, el 88% de las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) compiladas por el Comité en 2018 incluyeron solicitudes de información relacionada a OSIEGCS (las dos excepciones fueron **Angola y Israel**).

Nueve países (**Bahrein, Bielorrusia, Belice, Bulgaria, Gambia, Guinea, Laos, Liberia y Noruega**) recibieron sus primeras recomendaciones OSIEGCS por parte del CtDH.

Tabla 2: Revisiones por país del CtDH, 2018

PAÍS	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE	STAND-ALONE SOGIESC REPORTS	SOGIESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
Argelia	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + LGBTI + mismo sexo
Bahrein	n/d	Sí	No	No	Sí	Sí	OSIG + IG + homosexual + mismo sexo
Bielorrusia	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + IG + LGBT + T
Belice	n/d	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + OS + homosexual; OSIG + LGBTI + mismo sexo; OSIG + LGBTI + mismo sexo
Bulgaria	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + LGBTI; OSIG + IG + LGBTI + mismo sexo; OSIG + (LGBTI)
El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIEG; OSIEG + LGBTI + T; LGBTI; LGBTI; LGBTI
Gambia	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + LGBTI + mismo sexo
Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + LGBTI + T
Guinea	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OS
Hungría	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + LGBT + mismo sexo
República Democrática Popular Lao	n/d	Sí	No	No	Sí	Sí	OSIG
el Líbano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; OSIG + LGBTI + mismo sexo
Liberia	n/d	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; OSIG + LGBTI + mismo sexo
Lituania	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + IG + LGBTI + mismo sexo; IG + OS + LGBTI; OSIG + IG + LGBTI + mismo sexo
Noruega	No	Sí	No	No	Sí	Sí	OS
Sudán	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OS + OSIG + mismo sexo; sodomía; sodomía; [sodomía]

*El CtDH sigue siendo el más abierto de todos los Órganos de Tratados para tratar temas OSIEGCS. De manera regular, incluye referencias pertinentes en su Lista de cuestiones y, específicamente, Observaciones finales luego de la revisión del país. Por lo tanto, los defensores pueden prever que el Comité le preste atención a las cuestiones LGBTI aunque no brinde información completa sobre el tema. Al mismo tiempo, para garantizar la visibilidad de las distintas necesidades y los temas de defensa relevantes para comunidades particulares dentro del colectivo LGBTI, los defensores pueden recolectar y presentar más datos específicos al Comité.*

## Temas

En 2018, como anteriormente, el Comité abordó una amplia variedad de temas OSIEGCS en sus revisiones por país.

Un número significativo de referencias OSIEGCS realizadas por el CtDH en 2018 se relacionaban a la **violencia y los delitos de odio** contra personas LGBTI.

Las preguntas, preocupaciones y recomendaciones formuladas por el Comité sobre este tema generalmente abordan etapas procesales tales como la identificación de crímenes, la presentación de informes, la investigación, las acciones penales, el castigo o llevar a los responsables ante la justicia, y la reparación.<sup>34</sup> Otras recomendaciones incluyen la capacitación de los oficiales de policía, del orden público y de otros oficiales,<sup>35</sup> la recopilación de datos sobre los delitos de odio,<sup>36</sup> y la adopción de una legislación inclusiva sobre los delitos de odio que reconozca de manera explícita el motivo basado en OSIG como una circunstancia agravante.<sup>37</sup>

Es importante destacar que en 2018, el CtDH realizó un número sustancial de recomendaciones con el objetivo de resolver el problema de los delitos de odio contra las personas LGBTI y su impunidad a través de medidas institucionales específicas. A diferencia de las referencias hechas anteriormente por el CtDH y los Órganos de Tratados en general, estas recomendaciones son más concretas y, por lo tanto, potencialmente implementables. Entre las recomendaciones institucionales se encontraban: fortalecer la confianza entre las personas LGBTI y las autoridades estatales,<sup>38</sup> aumentar los recursos financieros y humanos de los órganos que reciben denuncias,<sup>39</sup> fortalecer la capacidad de investigación de las fuerzas policiales,<sup>40</sup> crear una unidad especializada para investigar delitos de odio,<sup>41</sup> y establecer un sistema completo de recolección de datos desglosados.<sup>42</sup>

En algunas ocasiones, el Comité abordó específicamente el problema de la violencia y el abuso cometidos por la policía, así como también los arrestos arbitrarios, y en consecuencia, recomendó medidas para proteger a las personas LGBTI de tales violaciones.<sup>43</sup>

Además de abordar delitos de odio y violencia física, el CtDH también mencionó la **incitación al odio** contra las personas

34 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia, Belice, Bulgaria, Guatemala, Hungría, el Líbano, Liberia, Lituania, y la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para Uruguay.

35 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia, Bulgaria, El Salvador, Hungría y Lituania.

36 Ver las Observaciones finales sobre Belice, Guatemala y Liberia. Ver también las solicitudes similares antes de la revisión de la sesión: Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para Botswana.

37 Ver las Observaciones finales sobre Bulgaria y Guatemala. En las Observaciones finales sobre El Salvador, el CtDH también le dio la bienvenida a la adopción de tal legislación en el Estado parte.

38 Ver las Observaciones finales sobre Belice y Liberia.

39 Ver las Observaciones finales sobre Belice.

40 Ver las Observaciones finales sobre Bulgaria y Lituania.

41 Ver las Observaciones finales sobre El Salvador.

42 Ver las Observaciones finales sobre Lituania.

43 Ver las Observaciones finales sobre Belice y Gambia. Ver también la Lista de cuestiones para Tayikistán (una pregunta sobre un registro de personas LGBT compilados por organismos de seguridad).

LGBTI,<sup>44</sup> y particularmente la incitación al odio en la televisión, los medios e internet, por parte de personas en los niveles más altos del gobierno y durante campañas electorales,<sup>45</sup> así como también la incitación a la discriminación por parte de organizaciones religiosas registradas.<sup>46</sup>

En varias ocasiones, el Comité expresó su preocupación sobre la **discriminación** contra las personas LGBTI y recomendó que los Estados adoptaran una legislación antidiscriminación amplia e incluyente, la cual mencione a la OSIG como criterio para proteger.<sup>47</sup> En sus Observaciones finales sobre **Noruega**, el Comité también le dio la bienvenida a la adopción de la Ley de Antidiscriminación contra la Orientación Sexual.

Algunos países fueron instados a organizar **campañas de concientización** para promover la tolerancia y el respeto por la diversidad.<sup>48</sup> Algunas de esas recomendaciones fueron más específicas. En las Observaciones finales sobre **Bulgaria**, el Comité recomendó llevar a cabo capacitaciones y campañas de concientización para el público en general, incluso en escuelas públicas, y en las Observaciones finales sobre **Liberia**, el Estado parte fue instado a organizar campañas educativas, en consulta con los representantes LGBTI y las OSC, sobre la no-discriminación, la inclusión y la diversidad.

Unas pocas recomendaciones realizadas por el Comité estaban relacionadas con la situación de los **defensores de los derechos humanos LGBTI**, así como también con los derechos de **libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de reunión pacífica**. **El Salvador** recibió recomendaciones relacionadas a la violencia contra los defensores LGBTI, y tanto **el Líbano** como **Liberia** fueron instados a garantizar el goce efectivo de los derechos de libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y libertad de asociación de las personas LGBTI, defensores y organizaciones.

Un nuevo tema planteado por el CtDH en 2018 fue la **inmigración**. En sus Observaciones finales sobre **Belice**, así como también en la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **Trinidad y Tobago**, el Comité se refirió a la orientación sexual como motivo para prohibir la entrada a los Estados, y la necesidad de revisar la legislación y la práctica en este sentido.

Si bien no hubo un análisis detallado adicional, las personas LGBTI también fueron mencionadas en el contexto de la **trata de personas** y la situación de los **DI** en las Observaciones finales sobre **El Salvador**.

El tema de la **familia** continuó siendo tratado por el Comité. Las Observaciones finales sobre tres países de Europa (**Bulgaria, Hungría y Lituania**) expresaron preocupación por la falta de reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, incluso aquellos casados en el extranjero, y por lo tanto, se les recomendó a los Estados parte que garantizaran la igualdad de las parejas del mismo sexo. Sin embargo, no solo los países europeos fueron cuestionados por el Comité sobre las familias del mismo sexo. A **Viet Nam** también se le preguntó sobre 'las medidas que se tomaron hacia el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo'.

*El CtDH demuestra constantemente su compromiso de plantear diversos temas OSIEGCS, desde los delitos de odio, la incitación al odio o la discriminación y la toma de conciencia hasta temas mucho más 'controvertidos' como la adopción y el matrimonio. Por lo tanto, se alienta a los defensores a acudir al Comité brindándole información sobre varias formas de violaciones con las que se enfrentan las comunidades LGBTI.*

*Más aún, los recientes avances en el lenguaje y en la práctica del Comité también muestran que este podrá formular recomendaciones bastante específicas y concretas con el objetivo de mejorar la infraestructura y las instituciones dentro de un Estado parte. Esto brinda más oportunidades para las acciones de seguimiento y la efectiva evaluación de la implementación de las recomendaciones. Por lo tanto, se alienta a los defensores a sugerir recomendaciones específicas y en contexto para las Observaciones finales del Comité.*

44 Ver las Observaciones finales sobre **Bielorrusia y Lituania**.

45 Ver las Observaciones finales sobre **Bulgaria**.

46 Ver la Lista de cuestiones para **Botswana**.

47 Ver las Observaciones finales sobre **Argelia, Bielorrusia, Belice, Bulgaria, Gambia, Guatemala, Hungría, Laos, el Líbano, Liberia y Sudán**; y las Listas de cuestiones para **Guinea Ecuatorial, Eritrea, Sudán, Tayikistán, Trinidad y Tobago, y Viet Nam**.

48 Ver las Observaciones finales sobre **El Salvador y Lituania**.

## Criminalización

En 2018, el CtDH hizo referencias relativas a OSIEGCS en sus Observaciones finales sobre todos los países bajo revisión que criminalizaban las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. También planteó el problema de la criminalización y recomendó a los Estados parte la abolición de la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas mismo sexo.

Entre los 16 países evaluados, 7 tenían leyes que criminalizaban las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.<sup>49</sup> Estos recibieron recomendaciones para revocar tales leyes o despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.<sup>50</sup> Además de sus Observaciones finales sobre algunos de los 7 Estados parte, el CtDH también tomó en cuenta la especificidad de la situación de cada país.

Por ejemplo, en sus Observaciones finales sobre **Belice**, el CtDH le dio la bienvenida a la reciente jurisprudencia nacional que reconoce la naturaleza inconstitucional y discriminatoria de las leyes que criminalizan ciertas conductas, y al mismo tiempo insistió que tales leyes debían ser revocadas. Luego de la revisión del Líbano, el Comité también notó que a pesar de las jurisprudencia nacional, las personas LGBTI seguían siendo arrestadas y procesadas por tener relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Por lo tanto, le recomendó al Estado parte que despenalizara las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

A **Argelia** se le recomendó no solo que revocara la ley sino también dejara en libertad a todas las personas detenidas conforme a esta ley. En las Observaciones finales sobre **Sudán**, el CtDH recomendó revocar la ley que criminaliza ciertas conductas y, mientras tanto, garantizar que nadie sea procesado por causa de la OSIG.

En sus Observaciones finales sobre **Bahrein**, el Comité explícitamente declaró que ninguna cuestión política, social, religiosa, cultural o económica podría ser suspendida para justificar la falta de cumplimiento de las obligaciones del PIDCP así como también los principios de universalidad de los derechos humanos y la no-discriminación.<sup>51</sup>

El abordaje del Comité al problema de la criminalización también fue desarrollado en las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) por varios Estados parte.<sup>52</sup> Dos ejemplos de Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) particularmente interesantes son aquellas sobre **Nigeria** y **Túnez**.

A **Nigeria** se le formularon preguntas sobre la criminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, así como también sobre la prohibición de los contratos de matrimonio o las uniones civiles entre personas del mismo sexo. El Comité también solicitó información relacionada con las consecuencias de la adopción de la Ley (de prohibición) del matrimonio entre personas del mismo sexo, tales como el aumento del hostigamiento, las amenazas y la violencia colectiva.

A **Túnez** se le solicitó que proporcionara información sobre la aplicación de las leyes que criminalizan a personas no heterosexuales y no cisgénero, y sobre la práctica de exámenes anales.

*El Comité sigue manteniendo un abordaje coherente hacia la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, un abordaje que fue introducido hace más de veinte años en la primera Comunicación individual sobre orientación sexual de los Órganos de Tratados de la ONU, en el caso Toonen. Hoy en día, el CtDH considera que la criminalización es una grave violación del PIDCP y, por lo tanto, los defensores de aquellos países que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo deben apoyarse en la interacción con el CtDH.*

*Al mismo tiempo, los defensores pueden presentarse ante este Comité con una explicación particular y contextualizada de lo que significa la criminalización y cómo se implementa en sus países. La criminalización de formas específicas de identidad o expresión de género también podrían ser abordadas por el CtDH.*

49 **Argelia, Gambia, Guinea, el Líbano, Liberia y Sudán.**

50 Las Observaciones finales sobre **Guinea**, sin embargo, incluyeron una vaga recomendación para 'comenzar un proceso con el objetivo de revocar' la ley que criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo.

51 Temas similares se abordaron en las Observaciones finales del Comité en 2017 sobre **Camerún** y **Turkmenistán**.

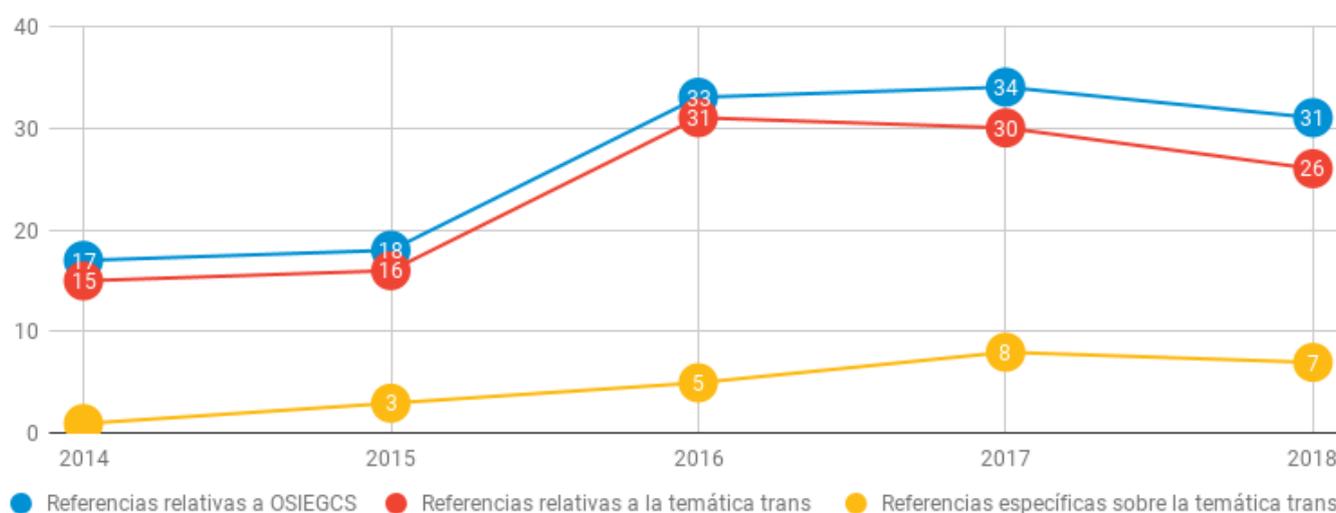
52 Ver las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Eritrea, Mauritania, Níger, Nigeria, Trinidad y Tobago, y Túnez**.

## Identidad y expresión de género

El Comité siguió haciendo mención a los temas de identidad transgénero en sus referencias relativas a OSIEGCS en las Observaciones finales. En 2018, tales referencias se vieron en 26 de 31 (84%) párrafos relativos a OSIEGCS, una leve disminución en comparación con años anteriores.<sup>53</sup>

De las 26 referencias relativas a la temática trans, 7 (23% de aquellas relativas a OSIEGCS) fueron específicas sobre la temática trans. Este es casi el nivel alcanzado en 2017 (24%), y un porcentaje más alto que el alcanzado en años anteriores (6% en 2014, 17% en 2015, 15% en 2016).

Gráfico 11: Referencias IEG, Observaciones finales del CtDH



El Comité hizo referencias independientes relativas a la temática trans en sus Observaciones finales sobre **Bielorrusia, Bulgaria, El Salvador, Guatemala y Lituania**. Además, se incluyeron preguntas específicas relacionadas a la situación de las personas trans en las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Uruguay y Viet Nam**.

La mayoría de las referencias estaban relacionadas con el **reconocimiento legal de género**.<sup>54</sup> En algunos casos, el CtDH mostró preocupación sobre los requisitos particulares del procedimiento LGR (la terapia hormonal exigida por los tribunales de **Bulgaria**, así como también la cirugía de cambio de sexo en **Lituania**), o tipos específicos de documentos de identidad (números con género en los pasaportes e identificaciones militares en **Bielorrusia**). En la mayoría de las recomendaciones relacionadas con el procedimiento LGR, el Comité les solicitó a los Estados parte que garantizaran la compatibilidad con el PIDCP, incluido el derecho a la privacidad,<sup>55</sup> para que este procedimiento fuese administrativo, simple y accesible.<sup>56</sup> **Guatemala** fue instado a adoptar leyes para proteger el derecho de las personas transgénero al reconocimiento legal de su identidad, y a **Lituania** se le solicitó que garantizara que la legislación LGR fuera clara.

Además de eso, el Comité expresó la necesidad de reconocer la identidad de género como un criterio para proteger en la **legislación antidiscriminación**,<sup>57</sup> así como también en la **legislación sobre delitos de odio** cuando se trata de circunstancias

53 Hubo 30 referencias relativas a la temática trans de las 34 relativas a OSIEGCS (88%) en 2017, 31 de 33 (94%) en 2016, 16 de 18 (89%) en 2015, y 15 de 17 (88%) en 2014. En 2015, hubo 31 referencias relativas a la temática T/IG de 33 referencias OSIEGCS (94%), en 2015, hubo 16 de 18 (89%), y en 2014, 15 de 17 (88%).

54 Ver las Observaciones finales sobre **Bielorrusia, Bulgaria, El Salvador, Guatemala y Lituania**.

55 Ver las Observaciones finales sobre **Bielorrusia**.

56 Ver las Observaciones finales sobre **Bulgaria**.

57 Ver las Observaciones finales sobre **Bulgaria**. Ver también la Lista de cuestiones para **Viet Nam** (marcos legales relacionados con los derechos de personas transgénero que garantizan que no se las discriminará).

agravantes.<sup>58</sup> En las Observaciones finales sobre **Guatemala**, el CtDH expresó su preocupación por los asesinatos de mujeres trans.

El término 'expresión de género' fue utilizado por el Comité solo una vez cuando le dio la bienvenida a las enmiendas a la legislación sobre delitos de odio, al hacer referencia a OSIEG.<sup>59</sup> En una ocasión, el Comité también se refirió a las 'personas no cisgénero' en el contexto de la criminalización.<sup>60</sup>

Hubo solo una presentación específica de las OSC sobre la situación de las mujeres trans.<sup>61</sup> Unos pocos informes generales también mencionaron violaciones específicas por razones de identidad o expresión de género.

*Como puede verse a partir del análisis efectuado, el Comité se muestra muy abierto a incluir la identidad transgénero en el colectivo general LGBT(I). Algunas cuestiones específicas de la temática trans, particularmente el procedimiento de reconocimiento legal de género, ya se han apoderado de la práctica del CtDH. Por lo tanto, se alienta a los defensores de las personas trans a incluir la colaboración de este Comité en sus estrategias de defensa, y también a llevar más atención a otros temas importantes para sus comunidades y brindar más información sobre las mismas. Tales temas pueden incluir, por ejemplo, la criminalización de algunas formas de identidad y/o expresión de género, la violencia contra las personas trans o la discriminación por razones de identidad y/o expresión de género.*

## Características sexuales

En 2018, el CtDH siguió incluyendo la temática intersex al colectivo LGBTI en más de la mitad de sus referencias relativas a OSIEGCS. El porcentaje de referencias relativas a la temática intersex ascendió 52% en 2018, lo cual es menos que 59% en 2017, pero es significativamente más alto que el 28% en 2014, el 28% en 2015 y el 21% en 2016.

Al mismo tiempo, no hubo referencias independientes a las características sexuales en las Observaciones finales del Comité adoptadas en 2018. Esta misma situación caracterizó la práctica del CtDH desde 2014 a 2016. Sin embargo, también difiere significativamente del abordaje que el Comité tomó en 2017, cuando hubo tres referencias independientes a la temática intersex.

Al mismo tiempo, ninguna presentación de las OSC en los 16 países evaluados por el Comité en 2018 contuvo ninguna información detallada sobre la situación específica de las personas intersex.

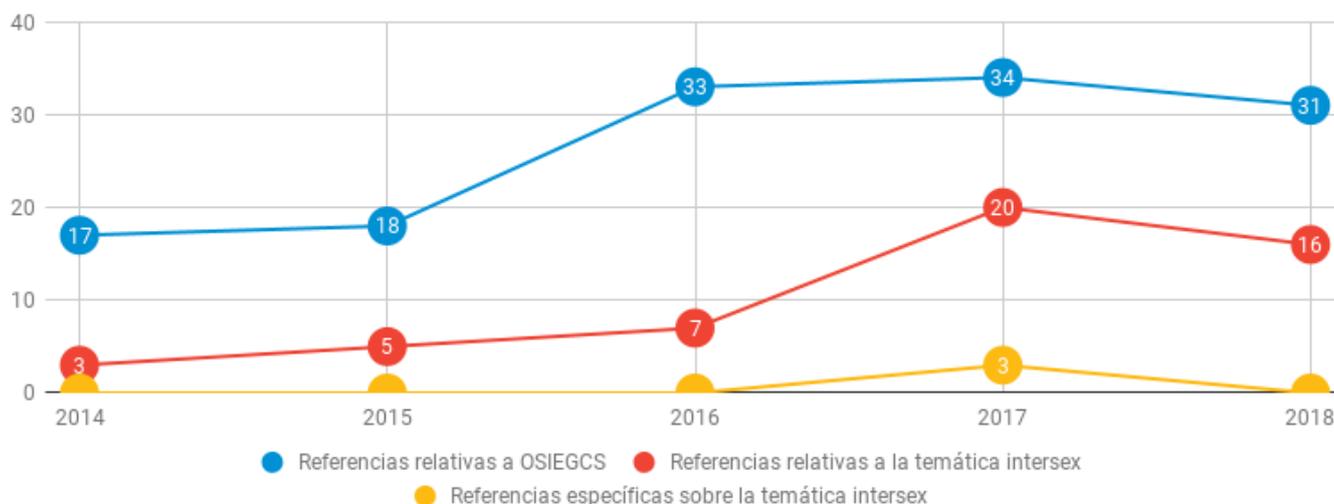
58 Ver las Observaciones finales sobre **Lituania**.

59 Ver las Observaciones finales sobre **El Salvador**.

60 Ver la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **Túnez**.

61 Ver la presentación de [OTRANS](#), [REDTRANS Guatemala](#), [REDNADS](#), [REDLACTRANS](#), [the Center for International Human Rights of Northwestern Pritzker School of Law](#), and [Synergía - Initiatives for Human Rights](#).

Gráfico 12: Referencias intersex, Observaciones finales del CtDH



Por otro lado, dos informes independientes sobre la temática intersex fueron presentados para la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **Alemania**,<sup>62</sup> luego de lo cual el Estado parte recibió preguntas bastante detalladas sobre las características sexuales. Estas preguntas estaban relacionadas con los planes de prohibir cirugías intersex innecesarias desde el punto de vista médico o que no están basadas en el consentimiento de las personas intersex, las pautas para profesionales médicos sobre temas intersex, y el acceso a la justicia y la compensación para las personas intersex sometidas a tales cirugías.

Además, a **Uruguay** también se le preguntó por la así llamada 'cirugía de normalización' llevada a cabo en personas intersex, aunque las preguntas no fueron tan detalladas como en el caso de Alemania, y no hubo informes de las OSC que abordaran la situación de las personas intersex.

*Las recientes recomendaciones y preguntas del Comité específicamente relacionadas a la situación de las personas intersex muestra que, en principio, el CtDH se muestra abierto a abordar el problema. Sin embargo, resulta esencial que la sociedad civil presente información específica sobre la situación de esta población, idealmente en forma de informes independientes preparados por activistas u organizaciones intersex.*

*Al mismo tiempo, les activistas de procedencias LGBTI (y especialmente LGBT) más generales no deberían llevar temas intersex ante el Comité sin antes consultar con las personas y activistas intersex. Es de suma importancia que los avances, especialmente los primeros, sean impulsados por la comunidad intersex.*

## Mujeres

En 2018, como en el año anterior, el Comité se refirió a la 'orientación sexual', la 'orientación sexual y la identidad de género' y las temáticas LGBT(I) en diversas ocasiones, pero no hubo referencias independientes explícitas a las mujeres LB y solo una referencia particular a las mujeres trans.

62 Ver la presentación de [Organisation Intersex International Germany](http://Organisation Intersex International Germany); y la presentación de [StopIGM.org / Zwischen Geschlecht.org](http://StopIGM.org / Zwischen Geschlecht.org).

En las Observaciones finales sobre **Guatemala**, el CtDH expresó su preocupación sobre el aumento del número de asesinatos de mujeres transgénero. Sin embargo, las recomendaciones fueron más generales y no incluyeron ninguna referencia explícita a las mujeres trans. Es notorio que **Guatemala** fue uno de los dos países en los cuales las OSC presentaron informes específicos sobre las violaciones sufridas por mujeres por su OSIG.<sup>63</sup>

Otro informe independiente sobre las lesbianas fue presentado por ESMULES para la revisión de **El Salvador**.<sup>64</sup> Más aún, una representante de la organización estuvo en Ginebra y participó en sesiones informativas de ONG con miembros del Comité. Sin embargo, como resultado de ello, ninguna referencia específica fue realizada por los expertos del CtDH durante el diálogo con el Estado parte, ni se expresaron preocupaciones o recomendaciones independientes sobre las lesbianas en las Observaciones finales sobre **El Salvador**.

*‘Creo que los miembros del Comité no se dan cuenta de la importancia de los temas LB, creen que los temas de las mujeres en general, son más importantes, o que la heteroviolenencia sexual cisgénero es más importante que nuestra propia existencia. No se mostraron intereses en temas LB específicos, aunque puse mucha presión, tratando de involucrar a los miembros del Comité para que pudieran hacerle preguntas al Estado parte sobre nuestro informe.*

*No quedamos completamente satisfechas con las Observaciones finales resultantes, ya que nuestro objetivo fue poner en el mapa los temas LB, y eso no sucedió, porque las Observaciones finales fueron débiles en términos de nuestro objetivo. No obstante, las Observaciones finales que obtuvimos son útiles para seguir insistiendo a nivel nacional, mayormente sobre la creación de legislación y también de políticas públicas.’*

*Andrea M. Ayala, Espacio de mujeres lesbianas por la diversidad  
ESMULES (El Salvador)*

*Teniendo en cuenta la apertura general del CtDH en cuanto a los temas LGBTI, así como también su abordaje hacia los derechos humanos de las mujeres y las formas interseccionales de discriminación, las defensoras que representan a las mujeres LB/TI tal vez necesiten pensar en abordar a este Comité con recomendaciones específicas. Sin embargo, es posible que se necesite una mayor toma de conciencia y más explicaciones para convencer a los miembros del Comité de que las referencias independientes ayudarían a mitigar problemas específicos de derechos humanos sufridos por mujeres LB/TI.*

## Comunicaciones individuales

De las más de 80 resoluciones realizadas por el CtDH sobre las Comunicaciones individuales en 2018, hubo tres relacionadas a la orientación sexual, incluidos dos casos de no-devolución, y otro sobre la libertad de reunión.

- **W.K. v. Canada**, comunicación nro. 2292/2013, decisiones del 27 de marzo de 2018, [CCPR/C/122/D/2292/2013](#) (expulsión de un hombre gay de Canadá a Egipto, no violación).

En este caso, un hombre gay egipcio declaró que su expulsión de Canadá a Egipto violaría sus derechos según el PIDCP, ya que temía que sería asesinado o torturado por su orientación sexual y su conversión del islam al cristianismo. Según W.K., había sufrido extrema violencia en Egipto, y su pareja había sido asesinada allí. Luego llegó a Canadá y solicitó asilo. Sin embargo, las autoridades nacionales rechazaron su solicitud por falta de credibilidad. El Comité notó que W.K. no había brindado argumentos específicos que llevaran a la conclusión de que habría un riesgo real y personal si retornara.

63 Ver la presentación de [OTRANS](#), [REDTRANS Guatemala](#), [REDNADS](#), [REDLACTRANS](#), [the Center for International Human Rights of Northwestern Pritzker School of Law](#), and [Synergía - Initiatives for Human Rights](#) (se centra en las violaciones a los derechos humanos de las mujeres transgénero).

64 Ver la presentación del [Espacio de Mujeres Lesbianas Salvadoreñas por la Diversidad \(ESMULES\)](#).

Particularmente, el autor no pudo justificar o explicar de manera convincente por qué no podía brindar pruebas de la identidad de su supuesta pareja o de la muerte de su pareja en Egipto.

- **Nepomnyaschiy v. Russian Federation**, comunicación nro. 2318/2013, decisiones del 17 de julio de 2018, [CCPR/C/123/D/2318/2013](#) (multa administrativa por ‘propaganda gay entre menores’ por mostrar afiches LGBT, violación).

El autor era una hombre ruso abiertamente gay y activista LGBT. El 1 de enero de 2012, el autor desplegó un afiche que decía ‘La homosexualidad es una forma saludable de sexualidad. ¡Esto debería ser conocido por niños y adultos!’ El afiche fue colocado cerca de la entrada de una biblioteca para niños. El accionar del autor fue interrumpido por la policía y fue condenado por cometer un delito administrativo de ‘propaganda de la homosexualidad entre menores.’ Un tribunal superior rechazó su apelación.

El Comité decidió que el Estado parte violaba el artículo 19, ya que el delito administrativo del autor por cometer ‘actos públicos con el objetivo de diseminar propaganda sobre la homosexualidad entre menores’ se basaba en la ambigua, desproporcionada y discriminatoria disposición de la ley, la cual fue aplicada al afiche expuesto en la entrada de una biblioteca para niños. También violaba el artículo 26 del PIDCP, ya que el Estado parte no pudo establecer que la prohibición de la propaganda sobre la homosexualidad entre menores, aplicada al autor, se basaba en criterios razonables y objetivos, en búsqueda de un objetivo legítimo, y esto consistía en una discriminación contra el autor por su OSIG.

- **Z.B. v. Hungary**, 2768/2016 del 23 de mayo de 2016, resolución del 19 de julio de 2018, [CCPR/C/123/D/2768/2016](#) (deportación de una mujer, quien supuestamente sufrió violencia por la orientación sexual de su hermana en Camerún, a Serbia, donde había sido violada y capturada, inadmisibles).

La autora fue una mujer cuya hermana era supuestamente lesbiana y por lo tanto ambas habían sufrido violencia en su país de origen (Camerún) por la orientación sexual de su hermana. Sin embargo, las declaraciones de la autora no se encontraban directamente relacionadas a la evaluación de estos hechos.

En 2018, el Comité también [revisó](#) un **informe de seguimiento** sobre la implementación de su resolución anterior sobre **C. v. Australia**,<sup>65</sup> un caso sobre un matrimonio entre personas del mismo sexo. El Comité evaluó la parte de la reparación integral de la resolución con una calificación [C] (respuesta/medida no satisfactoria), y la parte de no-repetición con una calificación [A] (respuesta/medida muy satisfactoria). Por lo tanto, el diálogo de seguimiento todavía continúa.

*El CtDH ya ha emitido varias decisiones y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales sobre la orientación sexual y la identidad de género,<sup>66</sup> y más casos han sido presentados ante el Comité por parte de activistas locales. Hasta ahora, este Comité ha revisado el mayor número de casos individuales entre todos los Órganos de Tratados, ha tomado el mayor número de decisiones reconociendo violaciones, y ha tratado la mayoría de una diversa variedad de temas, entre ellos: la criminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, el principio de no-devolución y los solicitantes de asilo, la violencia, la libertad de reunión y la libertad de expresión, las familias del mismo género y el reconocimiento legal de género.*

*Por lo tanto, los defensores LGBTI deberían apoyarse en este mecanismo para sus estrategias de defensa.*

*Teniendo en cuenta las brechas que existen en la jurisprudencia del CtDH hasta ahora, debería hacerse un especial esfuerzo con respecto a los casos de discriminación (incluida la discriminación múltiple) e identidad y expresión de género y características sexuales.*

*Es importante destacar que la duración del procedimiento (aproximadamente entre tres y seis años para obtener las decisiones finales) podría ayudar a los defensores de aquellos países en los cuales otros mecanismos internacionales no están disponibles para nada o llevarían más tiempo.*

65 Comunicación nro. 2216/2012, decisiones del 28 de mayo de 2017, [CCPR/C/119/D/2216/2012](#).

66 Ver análisis más detallados y resúmenes de casos en la Guía de litigio estratégico de los Órganos de Tratados de ILGA World (que será publicado en 2019).

## Observaciones generales

En 2018, el Comité adoptó su [Observación general nro. 36](#) sobre el Artículo 6 del PIDCP (el derecho a la vida).

Antes de esta adopción, se organizaron varias discusiones, y las partes interesadas, incluidas las OSC, pudieron brindar sus observaciones al documento preliminar. En octubre de 2017, ILGA World, junto con otros grupos y activistas, presentaron sus [observaciones](#) al documento preliminar para resaltar brechas posibles relacionadas con la situación de las personas LGBTI y las diferentes formas de violación de su derecho a la vida.

La versión final de la Observación General incluye tres referencias a OSIEGCS:

- Las personas LGBTI listadas entre otros grupos en situaciones de vulnerabilidad sobre quienes los Estados parte tienen que tomar medidas especiales de protección (*párr. 23*);
- ‘La homosexualidad’ mencionada como uno de los ejemplos de conducta cuya criminalización viola el PIDCP y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia, la pena de muerte puede ser aplicada como sanción contra tal conducta (*párr. 36*); y
- La OSIG mencionada entre otros criterios protegidos en el contexto del artículo que el derecho a la vida deber ser respetado y garantizado sin distinción de ningún tipo (*párr. 61*).

Además, en su sesión 124ª (octubre/noviembre de 2018), el Comité decidió desarrollar una **Observación General sobre el Artículo 21 del PIDCP (el derecho a la reunión pacífica)**, a la luz de la experiencia obtenida en la revisión de los informes de los Estados y las comunicaciones sobre este derecho.<sup>67</sup>

*Teniendo en cuenta la apertura general del Comité para discutir temas OSIEGCS, así como también la práctica concreta de las revisiones periódicas por país y las Comunicaciones individuales, se alienta a los defensores LGBTI a brindar sus aportes para las nuevas Observaciones generales del Comité cuando sea posible. Particularmente, un nuevo documento sobre la libertad de reunión podría brindar nuevos ángulos a los grupos LGBTI.*

## Procedimiento de seguimiento

Según el artículo 71, párrafo 5, del [Reglamento](#) del Comité, el CtDH puede solicitar al Estado parte que le dé prioridad a algunos aspectos específicos de sus Observaciones finales. Apoyándose en este artículo, el CtDH identifica para cada país entre dos y cuatro recomendaciones, cuya implementación debería ser informada al Comité por el Estado parte dentro de los dos años de la adopción de las Observaciones finales. El Comité ha establecido dos criterios principales para la selección de las Recomendaciones de seguimiento: (1) la recomendación es implementable dentro de los dos años de su adopción, y (2) la recomendación requiere inmediata atención por el nivel de gravedad y la reconocida emergencia de la situación referida. El Comité designa una persona Relatora Especial para el seguimiento sobre las Observaciones finales y una persona Vice Relatora Especial.

A las OSC se les brinda la oportunidad de participar en el Proceso de seguimiento. Específicamente, pueden presentar sus observaciones al Comité sobre la implementación de las recomendaciones priorizadas. Pueden hacerlo brindando Observaciones sin tener en cuenta el informe de seguimiento del Estado parte (en cualquier momento antes de la finalización de la fecha límite de un año), o brindando observaciones específicas a la respuesta presentada por el Estado

67 Ver más información aquí: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/GCArticle21.aspx>.

parte dentro del mes de que dicho Estado parte haya publicado la respuesta en el sitio web.<sup>68</sup>

En 2018, las recomendaciones OSIEGCS fueron incluidas en la lista de actividades de seguimiento cuatro veces.<sup>69</sup>

- **Belice** - recomendación sobre la discriminación basada en OSIG (informe de Estado que debe ser presentado el 2 noviembre de 2020);
- **Bulgaria** - recomendación sobre la incitación al odio y delitos de odio (informe de Estado que debe ser presentado el 2 noviembre de 2020);
- **Lituania** - recomendación sobre la discriminación basada en OSIG (informe de Estado que debe ser presentado el 27 de julio de 2020); y
- **Sudán** - recomendación sobre la pena de muerte (informe de Estado que debe ser presentado el 2 noviembre de 2020).

En 2018, dos informes de seguimiento de Estados fueron recibidos por el Comité respecto a la implementación de las recomendaciones LGBT:

- **Honduras** presentó su [informe de seguimiento](#) luego de las recomendaciones del CtDH de 2017 sobre, entre otros, los defensores de los derechos humanos LGBTI (*pendiente de evaluación*); y
- **Namibia** presentó su [informe de seguimiento](#) en las recomendaciones del CtDH de 2016 sobre la legislación sobre delitos de odio y antidiscriminación, la despenalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, y la protección de las parejas del mismo sexo bajo las leyes de violencia doméstica (*pendiente de evaluación*).

Además, la implementación de las recomendaciones OSIEGCS fue evaluada por el Comité en 2018 en relación a los siguientes Estados:

- **Burundi**, recomendación del CtDH de 2014 sobre la discriminación basada en la orientación sexual (evaluada en julio de 2018, sesión 123ª del Comité).
- El Procedimiento de seguimiento fue [descontinuado](#). El Estado parte fue evaluado con una calificación [D] por no cooperar con el Comité dentro del seguimiento del procedimiento de Observaciones finales. La información solicitada debería ser incluida en el próximo informe periódico del Estado.
- La **República de Corea**, recomendaciones del CtDH de 2015 sobre la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género<sup>70</sup> (evaluadas en octubre de 2018, sesión 124ª del Comité).

El Procedimiento de seguimiento fue [descontinuado](#). El Comité consideró que las recomendaciones seleccionadas para el Procedimiento de seguimiento no fueron completamente implementadas, y la recomendación sobre OSIG recibió una calificación [E]. La información o las medidas tomadas fueron contrarias a la recomendación o reflejan un rechazo a ella. El Comité decidió solicitar información adicional sobre la implementación de la recomendación de seguimiento, según sea apropiado, en su Lista de cuestiones previa a la presentación del informe.

---

68 Ver más detalles en la [Nota sobre el Procedimiento de seguimiento para las Observaciones finales](#) del CtDH. Ver también *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29º período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

69 En comparación, en 2017 y 2016, hubo tres recomendaciones de seguimiento para cada año.

70 El Estado presentó su [informe de seguimiento](#) en 2017.

Teniendo en cuenta que el CtDH incluye cada vez más recomendaciones OSIEGCS en su lista de seguimiento, se alienta a los defensores a contemplar esta oportunidad en sus planes de defensa. Generalmente, los representantes de las ONG que participan en la sesión tienen la oportunidad de sugerir temas específicos que podrían ser tratados por el Procedimiento de seguimiento del Comité. Por lo tanto, la cooperación con otras ONG antes de la sesión y en Ginebra podría ser crucial para garantizar la inclusión de una dimensión OSIEGCS dentro de la propuesta acordada de la OSC. Si se incluyen temas pertinentes en la lista de prioridades, es importante informar al Comité sobre cualquier avance dentro del año luego de la adopción de las Observaciones finales para su revisión de seguimiento.<sup>71</sup>

## Trabajo sexual y HIV/SIDA

El CtDH hizo referencias al **trabajo sexual** que no eran específicas a OSIEGCS en las Listas de cuestiones para [Belice](#) (párr. 4), [Guinea](#) (párr. 7), [Nigeria](#) (párr. 14) y [Túnez](#) (párr. 17); y en las Observaciones finales sobre [Belice](#) (párr. 12), [El Salvador](#) (párr. 9) y [Guinea](#) (párr. 39).

El Comité abordó el **VIH/SIDA** en sus Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para [Angola](#) (párrs. 5 y 11), [Botswana](#) (párr. 12), [Guinea Ecuatorial](#) (párr. 6), [Eritrea](#) (párr. 8), [Niger](#) (párr. 7), [Tayikistán](#) (párrs. 7 y 13), [Trinidad y Tobago](#) (párrs. 21 y 26) y [Viet Nam](#) (párr. 3), y en las Observaciones finales para [Bulgaria](#) (párrs. 15-16), [El Salvador](#) (párrs. 9-10), [Guinea](#) (párrs. 17-18) y [Liberia](#) (párr. 16).

71 El CCPR-Centre diseñó un modelo para informes de seguimiento al Comité. Si desea recibir más información, puede escribir a [info@ccprcentre.org](mailto:info@ccprcentre.org). [Aquí](#) se puede ver un ejemplo de informe de seguimiento de las OSC sobre derechos LGBTI (República de Corea).

A large, light blue, stylized number '3' is positioned on the left side of the page, partially overlapping the text. The number has a thick, rounded font style.

# **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

## Información general

El CEDAW hizo sus recomendaciones OSIEGCS en las Observaciones finales de 17 de 24 países (71%) evaluados en 2018. Este porcentaje es el más alto del Comité (en comparación con 36% en 2014, 33% en 2015, 59% en 2016 y 64% en 2017). Se discutieron los temas OSIEGCS en 19 de 24 (79%) de los diálogos de cada país.

Trece países (**Australia, Bahamas, las Islas Cook, Chipre, Fiji, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Mauricio, México, Nepal, Surinam y Tayikistán**) recibieron Observaciones finales relativas a OSIEGCS por parte de este Comité por primera vez.

Además, en 2018 el CEDAW hizo el mayor número de referencias relativas a OSIEGCS (62) entre todos los Órganos de Tratados, y el segundo porcentaje más alto de Observaciones finales relativas a OSIEGCS, por detrás del Comité de Derechos Humanos con un 100%. Una de las razones es que el CEDAW no solo redacta párrafos independientes sobre las mujeres/personas LGBTI sino que también con frecuencia se refiere a estas poblaciones, entre otros grupos, en secciones más tradicionales.

Tabla 3: Revisiones por país del CEDAW, 2018

PAÍS	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES	SOIGESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
Australia	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	[mismo sexo] + OSIG; OSIG + LGBTI; I; LGBTI; LGBTI + T
Bahamas	No	No	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; LGBTI
Chile	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	IG + LGBTI; LGBTI; LGBTI; I; LBT + LGBTI; mismo sexo; LGBTI
Congo	No	No	No	No	No	No	n/d
Islas Cook	No	No	No	No	Sí	Sí	'preferencia sexual'; LBT
Chipre	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBT + mismo sexo; [mismo sexo]
Fiji	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	mismo sexo; LBT; LBT + [IG]
Laos	No	No	No	No	Sí	No	n/d
Liechtenstein	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	I; mismo sexo

Luxemburgo	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	MS; I; LGBTI; [I]; minorías sexuales (MS); mismo sexo; [MS]
Malasia	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LBTI; T; LGBTI + [T] + mismo sexo; LBTI
Islas Marshall	n/d	No	No	No	Sí	No	n/d
Mauricio	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OS; LBTI
México	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	homofobia; LBTI; I; LBT
Nepal	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBTI; I; LBTI; minorías sexuales y de género
Nueva Zelanda	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	mismo sexo; IEGCS; LBTI; LBTI + I; T; mismo sexo; OSIG; [T]
República de Corea	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + LBTI + MS; OSIG; T + I; [OSIG + MS]
República de Macedonia del Norte	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBTI
Samoa	No	Sí	No	No	No	No	n/d
Arabia Saudita	No	No	No	No	No	No	n/d
Estado de Palestina	n/d	No	Sí	No	No	No	n/d
Surinam	No	Sí	No	No	Sí	Sí	OSIG; LBTI; LBTI
Tayikistán	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBT; LBTI
Turkmenistán	No	No	No	No	No	No	n/d

En la mayoría de los casos, las recomendaciones OSIEGCS fueron realizadas para aquellos países donde las OSC presentaron sus informes paralelos al Comité. Las dos excepciones fueron **las Islas Cook** y **Surinam**, donde no se publicaron informes de las OSC, sin embargo, los temas LBTI fueron presentados por los representantes de la sociedad civil, y luego

en los diálogos del Comité con las delegaciones del Estado.<sup>72</sup> Solo en un caso, el **Estado de Palestina**, el CEDAW no hizo ninguna recomendación LGBTI a pesar de algunas de las referencias a esta población en un informe paralelo.<sup>73</sup> En el caso de **Chipre**, ya que el Comité no hizo ninguna recomendación firme a pesar de la Lista de cuestiones relativas a OSIEGCS, una organización LGBTI presentó un informe independiente, y hubo una activa participación de una defensora de los derechos humanos de las lesbianas en la sesión donde ella era la única delegada de las OSC del país.

Solo 12 de las 17 Observaciones finales relativas a OSIEGCS siguieron las Listas de cuestiones relativas a OSIEGCS, mientras que se hicieron recomendaciones pertinentes sin haber preguntas previas a 5 de los Estados parte. No hubo recomendaciones LGBTI en el caso de **Samoa**, aunque algunos temas fueron resaltados en la Lista de cuestiones.

*En 2018, el CEDAW siguió mencionando de manera constante los temas LGBTI en sus revisiones periódicas por país. Las recomendaciones LGBTI fueron hechas a la mayoría de los países en los cuales las OSC brindaron información sustancial sobre temas OSIEGCS. Por consiguiente, las Listas de cuestiones relativas a OSIEGCS no se vieron como necesarias para las recomendaciones LGBTI. Se alienta firmemente a las defensoras que trabajan para las mujeres LB y las personas TI a interactuar con este Comité.*

## Temas

En 2018, la **violencia** contra las mujeres LB y las personas TI fue uno de los temas abordados con más frecuencia en las revisiones periódicas por país del CEDAW. Formas específicas de violencia tales como la 'violación correctiva'<sup>74</sup> o el abuso de la policía<sup>75</sup> fueron mencionadas por el Comité.

Entre las medidas recomendadas por el CEDAW para tratar con el problema de la violencia anti-LBTI, se encuentran:

- La evaluación y la prevención;<sup>76</sup>
- La investigación, el procesamiento, la condena, la reparación y la compensación;<sup>77</sup>
- Las medidas legislativas, tales como reconocer la naturaleza interseccional de la violencia contra las personas LGBTI en la ley,<sup>78</sup> o incluir la OSIG dentro de la legislación sobre la violencia doméstica;<sup>79</sup>
- Las medidas para generar conciencia;<sup>80</sup>

72 Ver: ILGA: Kirichenko K., [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Sesión 69ª y Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones](#), 20 marzo de 2018; ILGA: Kirichenko K., [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Sesión 70ª y Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones](#), 23 de agosto de 2018.

73 Ver la presentación de [Human Rights Watch, el Centro de Ayuda y Asesoramiento Jurídico para Mujeres \(WCLAC\) & Equality Now](#) para la Sesión 70ª (una sección separada sobre OSIG).

74 Ver la Lista de cuestiones para **Etiopía**.

75 Ver las Observaciones finales sobre **Tayikistán** (violencia y abuso de la policía, incluidos el chantaje, la extorsión, los análisis forzados de HIV y las 'violaciones correctivas').

76 Ver las Observaciones finales sobre **Bahamas**.

77 Ver las Observaciones finales sobre **Chile, Fiji, Malasia y Surinam**.

78 Ver las Observaciones finales sobre **Chile**.

79 Ver las Observaciones finales sobre la República de Corea.

80 Ver las Observaciones finales sobre **Chile, Malasia, Mauricio, México y Surinam**.

- Brindar refugio y asistencia a las víctimas de violencia;<sup>81</sup> y
- Capacitar a la policía y a las fuerzas policiales.<sup>82</sup>

En algunas ocasiones, el CEDAW también se refirió específicamente a la **incitación al odio** contra las personas LGBTI y recomendó, particularmente, establecer un mecanismo para vigilarlo y contrarrestarlo.<sup>83</sup>

Otro tema amplio abordado por el CEDAW fue la **discriminación** contra las personas LGBTI. Varios países fueron elogiados por adoptar legislación o normas antidiscriminación inclusivas.<sup>84</sup>

Para combatir la discriminación contra las personas LGBTI, se les recomendó a los Estados:

- Desarrollar planes de acción con indicadores concretos u hojas de ruta integrales;<sup>85</sup>
- Adoptar legislación antidiscriminación inclusiva;<sup>86</sup>
- Revisar los mandatos de los organismos de igualdad nacional;<sup>87</sup>
- Implementar medidas para generar conciencia;<sup>88</sup>
- Brindar capacitación para el poder judicial y otras autoridades estatales;<sup>89</sup> y
- Eliminar obstáculos para el acceso a la justicia, brindando asistencia legal y apoyo financiero específico.<sup>90</sup>

Se hicieron algunas referencias con respecto a la situación de las personas LGBTI en la **educación**. Se formularon varias recomendaciones con respecto al acoso escolar [*bullying*], incluido el *cyberbullying*, y medidas concretas, incluyendo políticas anti-*bullying* y de generación de conciencia,<sup>91</sup> así como también informes confidenciales y sanciones para aquellos responsables.<sup>92</sup> También se instó a **Australia** a construir las capacidades del personal educativo para crear ambientes de enseñanza más inclusivos. A **Cabo Verde** se le preguntó sobre las medidas para promover el acceso a la educación de las mujeres LBT.

Algunos países recibieron preguntas sobre las medidas para promover el acceso de las personas LGBTI al trabajo o eliminar la discriminación en el **empleo**.<sup>93</sup>

La **salud** fue otro tema tratado por el CEDAW al abordar la situación LGBTI en diferentes países.

Entre las recomendaciones hechas a los Estados, se encuentran:

- Brindar acceso a servicios de salud no-discriminatorios;<sup>94</sup>
- Abordar la estigmatización experimentada por las mujeres LBT y las personas intersex para acceder al cuidado de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva;<sup>95</sup>

81 Ver las Observaciones finales sobre **Mauricio**.

82 Ver las Observaciones finales sobre **Mauricio**.

83 Ver las Observaciones finales sobre **Luxemburgo**.

84 Ver las Observaciones finales sobre **Australia**, las **Islas Cook**, **Mauricio**, **México**, **Nepal** y **Surinam**.

85 Ver las Observaciones finales sobre **Bahamas** y **México**.

86 Ver las Observaciones finales sobre las **Islas Cook** y la **República de Corea**, así como también la Lista de cuestiones para **Serbia**.

87 Ver las Observaciones finales sobre **Luxemburgo**.

88 Ver las Observaciones finales sobre las **Islas Cook**, **Malasia** y **Mauricio**.

89 Ver las Observaciones finales sobre **Chile**.

90 Ver las Observaciones finales sobre **Chile**, **Nepal** y **Nueva Zelandia**.

91 Ver las Observaciones finales sobre **Fiji**, **Malasia** y **Nueva Zelandia**.

92 Ver las Observaciones finales sobre **Luxemburgo**.

93 Ver las Listas de cuestiones para **Cabo Verde**, **Guyana** y **Serbia**.

94 Ver las Observaciones finales sobre **Australia**.

95 Ver las Observaciones finales sobre **Macedonia del Norte**.

- Organizar capacitaciones para los proveedores del cuidado de la salud;<sup>96</sup> y
- Medidas específicas que aborden las ‘terapias de conversión.’<sup>97</sup>

Además, a un número de países se les preguntó sobre el acceso de las mujeres LBT al cuidado de la salud (específicamente a los servicios de planificación familiar e inseminación artificial y a los servicios de salud sexual y reproductiva)<sup>98</sup> y sobre la capacitación para profesionales del cuidado de la salud<sup>99</sup> o las medidas para eliminar la discriminación en el acceso al cuidado de la salud.<sup>100</sup>

La situación de **las defensoras de los derechos humanos LBTI** fue abordada en las Observaciones finales del CEDAW sobre **Malasia y Tayikistán**.

Además, bastantes referencias del Comité mencionaron el tema de la **familia**. Se elogió a algunos países por adoptar leyes que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo o formas alternativas de reconocimiento.<sup>101</sup>

Se hicieron recomendaciones sobre el reconocimiento de las relaciones entre parejas del mismo sexo<sup>102</sup> y la patria potestad, incluidos los aspectos de filiación y adopción.<sup>103</sup> A **Liechtenstein** se le hizo una recomendación interesante: el Estado parte fue instado a analizar los efectos de la ley que reconoce a las parejas del mismo sexo para determinar si se logró en la práctica la igualdad entre parejas registradas y el matrimonio.

*Aunque el CEDAW por lo general plantea temas de delitos de odio y discriminación contra mujeres LBTI, las defensoras pueden buscar un abordaje más complejo de las cuestiones tratadas. Esto podría llevar a una comprensión más profunda de las causas de los problemas que enfrentan las diferentes comunidades LBTI o poblaciones específicas dentro de ellas. Se puede intentar formular recomendaciones más detalladas y específicas con respecto al empleo, la educación o el cuidado de la salud. El Comité también podría brindar recomendaciones sobre la familia, incluidas las relaciones de pareja y la patria potestad.*

## Criminalización

En lo referente a la criminalización, de 24 países evaluados por el CEDAW en 2018, las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo fueron criminalizadas en 7,<sup>104</sup> incluidos dos países que criminalizan tales actos entre mujeres (**Malasia y Arabia Saudita**).

Sin embargo, solo **Malasia** recibió recomendaciones para enmendar las disposiciones del Código Penal y las leyes islámicas que criminalizan las relaciones sexuales entre mujeres y el *cross-dressing*. Es importante destacar que los informes paralelos presentados por la sociedad civil<sup>105</sup> describieron el problema, el cual también fue abordado en la Lista de cuestiones y el

96 Ver las Observaciones finales sobre **Mauricio y Nepal**.

97 Ver las Observaciones finales sobre **Malasia**.

98 Ver Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Cabo Verde, República Dominicana y Serbia**.

99 Ver la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **República Dominicana**.

100 Ver la Lista de cuestiones para **Guyana**.

101 Ver las Observaciones finales sobre **Australia, Chipre, Luxemburgo y Nueva Zelandia**.

102 Ver las Observaciones finales sobre **Chile y Luxemburgo**. Ver también las Listas de cuestiones para **Austria y Serbia**.

103 Ver las Observaciones finales sobre **Chile, Chipre y Luxemburgo**.

104 Islas Cook, Malasia, Mauricio, Samoa, Arabia Saudita, Estado de Palestina (Gaza) y Turkmenistán.

105 Ver la presentación de [la coalición de la sociedad civil](#) para la Sesión 69<sup>a</sup>; presentación de [la coalición de la sociedad civil](#) para el PSWG 69<sup>o</sup>

diálogo del CEDAW con la delegación del Estado.<sup>106</sup>

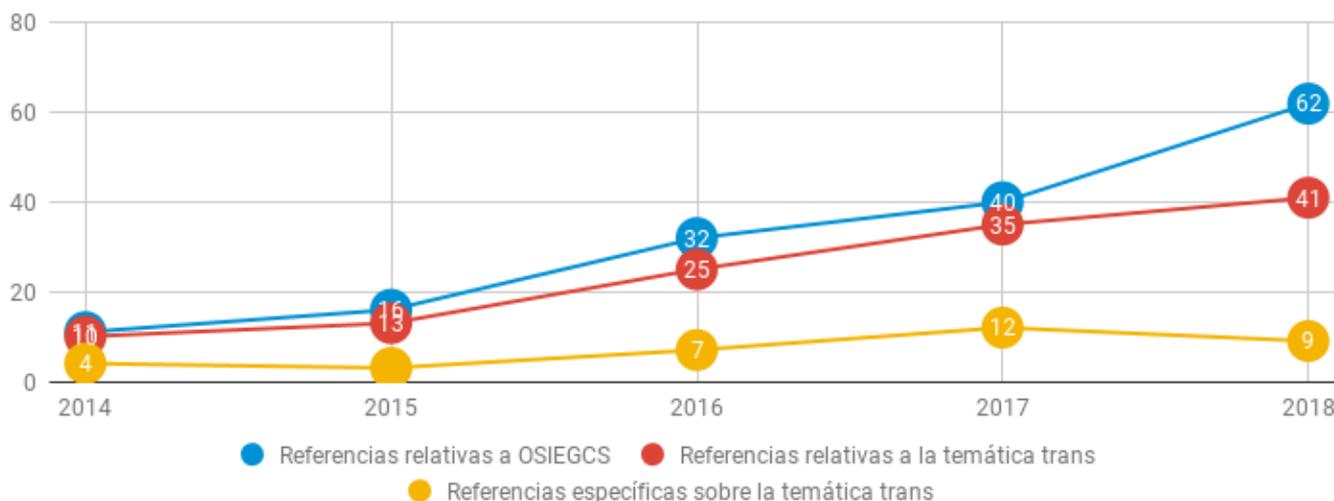
Además, se alabó a **Fiji** por la despenalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en 2010. Dos países recibieron preguntas sobre la criminalización en las Listas de cuestiones: la criminalización de las mujeres LB en **Etiopía** y la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo y del **cross-dressing** en **Guyana**.

*A pesar de la insuficiente atención prestada por el CEDAW a la criminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y el cross-dressing, se aconseja a las defensoras a continuar poniendo de manifiesto este problema, demostrando que afecta primero y principal a las mujeres LB y a las personas trans. Por ejemplo, si la ley prohíbe explícitamente las relaciones lesbianas, esto debería verse reflejado en el informe. Si la ley criminaliza solo a individuos identificados como masculinos, los informes de las OSC deberían explicar claramente que esto podría afectar a las personas trans, y podría impactar en el goce de derechos específicos, como el acceso al empleo o a la justicia, por parte de las mujeres LB.*

## Identidad y expresión de género

En 2018, el 66% de las referencias relativas a OSIEGCS del CEDAW o mencionaban a las personas trans bajo el colectivo L(G)BT(I), o abordaban desafíos específicos que solo enfrentan las personas trans.<sup>107</sup>

Gráfico 13: Referencias IEG, Observaciones finales del CEDAW



106 Ver: ILGA: Kirichenko K., [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Sesión 69ª y Grupo de Trabajo anterior al 70º período de sesiones](#), 20 marzo de 2018;

107 Comparado con 88% en 2017, 78% en 2015 en 2016, 81% en 2015 y 91% en 2014.

108 Ver las Observaciones finales sobre **Australia** (abordan específicamente los requisitos con respecto al tratamiento médico), **Chile** (recomendación de adoptar el proyecto legislativo sobre identidad de género con enmiendas progresivas) y **Fiji** (recomendación de permitir que los cambios de género sean registrados en las partidas de nacimiento); y la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **Panamá**.

109 Ver la Lista de cuestiones para **Austria**.

110 Ver las Observaciones finales sobre **Malasia** y la República de Corea (recomendación de garantizar la cobertura nacional de salud).

111 Ver la Lista de cuestiones para **Antigua y Barbuda**.

112 Ver las Observaciones finales sobre **Malasia**.

113 Ver las Observaciones finales sobre **Nueva Zelandia**.

- La prohibición explícita de la discriminación basada en la identidad y expresión de género;<sup>114</sup>
- El acoso escolar [*bullying*] contra las mujeres y niñas trans en establecimientos educativos;<sup>115</sup> y
- El procedimiento de solicitud de asilo de mujeres trans.<sup>116</sup>

Cabe destacar que los informes independientes sobre la situación de las personas trans fueron presentados al CEDAW solo para la revisión de Chile,<sup>117</sup> mientras que los informes de las OSC para algunos otros países (Chipre,<sup>118</sup> Malasia,<sup>119</sup> Macedonia del Norte,<sup>120</sup> y la República de Corea<sup>121</sup>) también incluyeron información bastante detallada sobre el tema.

De manera similar a años anteriores, el CEDAW siguió refiriéndose mayormente a las mujeres transgénero y no a las personas trans.<sup>122</sup> Tales referencias se hicieron aun cuando la situación de las mujeres trans no era diferente a la de los hombres trans y estos últimos se enfrentaban esencialmente con los mismos problemas (p. ej.: el reconocimiento legal de género).

*El CEDAW ha demostrado no solo su compromiso de incluir a las identidades trans en una agenda OSIEGCS más amplia, sino también su comprensión de desafíos específicos que enfrentan las poblaciones trans y su apertura para hacer recomendaciones independientes que tratan no solo el reconocimiento legal de género sino también otros temas trans. Por lo tanto, se les recomienda firmemente a los defensores que trabajan para las comunidades trans presentarse ante el CEDAW. Una manera posible de mejorar la práctica del Comité en este campo podría ser que se garantice la permanente inclusión a esta narrativa de personas trans y personas que no se ajustan a las normas de género, en lugar de limitar el alcance solo a 'mujeres transgénero'.*

*Al mismo tiempo, para garantizar la visibilidad de los problemas de las personas trans dentro de la práctica del CEDAW, resulta esencial la presentación de informes independientes sobre poblaciones trans o de secciones detalladas en informes paralelos más amplios.*

## Características sexuales

En 2018, 36 de 62 (58%) referencias relativas a OSIEGCS en las Observaciones finales realizadas por el CEDAW incluyeron referencias a la temática intersex, 10 de ellas fueron referencias independientes relativas a la temática intersex. El aumento de las referencias independientes relativas a la temática intersex fue de más del 33% en comparación con las 3 referencias a la temática intersex hechas en 2016 y 2017.

A diferencia de las referencias trans, casi todas las referencias a la temática intersex se referían a personas/niños y no a mujeres.<sup>123</sup>

114 Ver las Observaciones finales sobre **Nueva Zelanda**.

115 Ver la Lista de cuestiones para el **Reino Unido**.

116 Ver la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para **Panamá**.

117 Ver la presentación de [Asociación OTD Chile 'Organizando Trans Diversidades'](#) para la Sesión 69ª (también abordó algunos temas intersex).

118 Ver la presentación de [ACCEPT LGBT Chipre](#) para la Sesión 70ª (*documentación y empleo, y violencia contra las mujeres trans*).

119 Ver p. ej. la presentación de [la coalición de la sociedad civil](#) para la Sesión 69ª (*persecución de mujeres transgénero y temas de reconocimiento legal de género*); presentación de [Human Rights Watch](#) para el PSWG 69º (*criminalización de identidades transgénero y reconocimiento legal de género*).

120 Ver la presentación de la coalición de la sociedad civil para el PSWG 71º (*acceso a la salud para las personas trans*).

121 Ver la presentación de [Rainbow Action against Sexual Minority Discrimination](#) para la Sesión 69ª (*reconocimiento legal de género*).

122 Al mismo tiempo, para las poblaciones intersex el Comité se refirió mayormente a las personas/niños/infantes intersex.

123 Excepto algunas referencias a mujeres LGBTI, ver p. ej. las Listas de cuestiones para **Colombia** y **Samoa**.

El CEDAW realizó recomendaciones específicas a la temática intersex a **Australia, Chile, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Nepal, Nueva Zelandia** y la **República de Corea**.

Además de la República de Corea, estas recomendaciones fueron bastante detalladas e incluyeron componentes como:

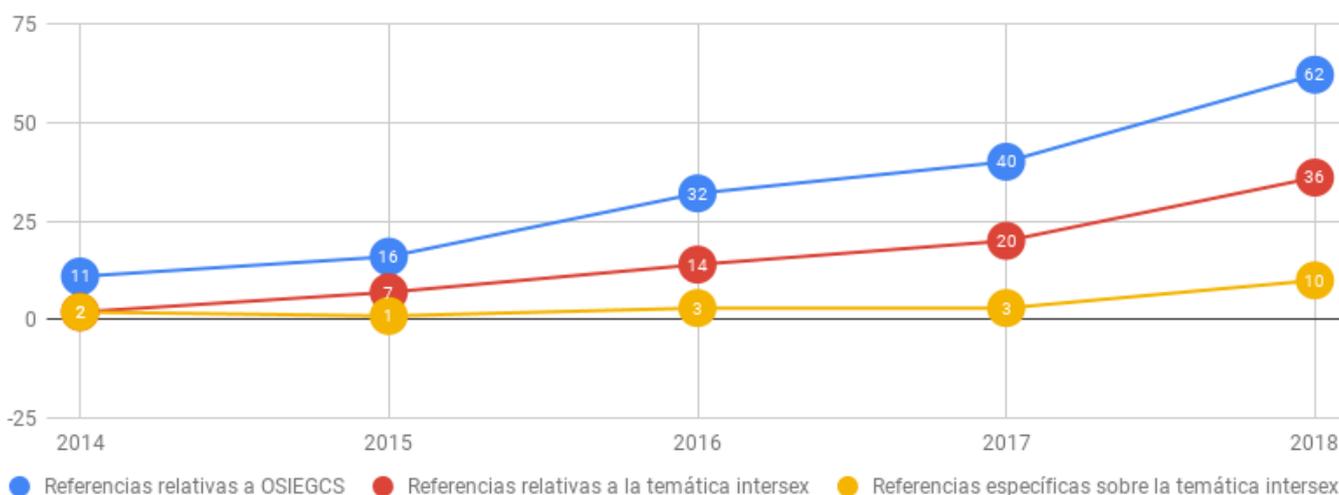
- Prohibir explícitamente en la legislación los procedimientos médicos innecesarios y no-consentidos, incluidas las cirugías, en los niños intersex;<sup>124</sup>
- Brindar *counselling* y apoyo a las familias con niños intersex;<sup>125</sup>
- Desarrollar e implementar los protocolos basados en el derecho al cuidado de la salud;<sup>126</sup>
- Brindar información o capacitación a profesionales médicos;<sup>127</sup> y
- Garantizar el acceso a la justicia y a la compensación para sobrevivientes intersex,<sup>128</sup> incluidos la implementación de un fondo de compensación del Estado<sup>129</sup> o la supresión de las limitaciones de tiempo para los reclamos de los sobrevivientes.<sup>130</sup>

La Lista de cuestiones del CEDAW para **Austria** también incluyó preguntas relacionadas con normas jurídicas y médicas relacionadas con las personas intersex, estadísticas, investigaciones y reparaciones, mientras que al Reino Unido se le preguntó sobre las estadísticas de cirugías intersex.

Si bien la mayoría de las referencias se encontraban bajo el concepto de prácticas nocivas, el CEDAW hizo mención a la temática intersex relacionada con temas de salud en 3 casos.

Además, el CEDAW comenzó a abordar el problema de la **discriminación** contra las personas intersex en 2018; esas referencias se encontraron en las Observaciones finales del Comité y en la Lista de cuestiones para **Nepal**.

Gráfico 14: Referencias intersex, Observaciones finales del CEDAW



124 Ver las Observaciones finales sobre **Australia, Chile, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Nepal y Nueva Zelandia**.

125 Ver las Observaciones finales sobre **Australia, Chile, México y Nueva Zelandia**.

126 Ver las Observaciones finales sobre **Liechtenstein y Luxemburgo**.

127 Ver las Observaciones finales sobre **Chile y Nepal**.

128 Ver las Observaciones finales sobre **Australia, Chile y Luxemburgo**.

129 Ver las Observaciones finales sobre **Chile**.

130 Ver las Observaciones finales sobre **Luxemburgo**.

Los informes independientes de las OSC sobre la temática intersex fueron presentadas para la revisión de **Australia**,<sup>131</sup> **Austria**,<sup>132</sup> **Liechtenstein**,<sup>133</sup> **México**,<sup>134</sup> **Nepal**,<sup>135</sup> **Nueva Zelandia**<sup>136</sup> y el **Reino Unido**,<sup>137</sup> así como también un informe sobre **Chile** que incluyó la temática de las personas intersex y trans,<sup>138</sup> y otro informe LGBTI sobre la **República de Corea** que abordó la situación de personas intersex.<sup>139</sup>

*En 2018, el CEDAW tuvo un avance significativo sobre temas intersex, especialmente cuando se trata de recomendaciones independientes a los Estados. Este avance fue acompañado por la activa participación de activistas intersex en los procesos de revisión periódica por país.*

*Por lo tanto, les activistas intersex deberían colaborar con el CEDAW para su defensa, y abordar no solo el problema de la MGI sino también otros temas, tales como la discriminación.*

## Mujeres

Por su naturaleza y mandato, el CEDAW siempre aborda las intersecciones entre OSIEGCS y género, pero normalmente no observa la situación de las personas LGBTI en su totalidad.<sup>140</sup>

La mayoría de las referencias relativas a OSIEGCS realizadas por el CEDAW en 2018 incluyeron el término 'mujeres,' y algunas de ellas también 'mujeres y niñas'.<sup>141</sup>

Mientras tanto, el término 'mujeres' también se refiere a 'lesbianas' o 'lesbianas y bisexuales'. El término 'intersex' en la mayoría de los casos se utilizó con 'personas', pero para 'trans' el Comité eligió 'mujeres' con más frecuencia que 'personas', aunque los problemas en cuestión son pertinentes para todas las personas trans, o por lo menos para las mujeres trans y los hombres trans.

Las referencias específicas a las mujeres trans se analizaron en las secciones arriba mencionadas.

En situaciones que involucran a mujeres LB, solo en **Etiopía** se hicieron referencias independientes solo en la Lista de cuestiones con respecto a dos problemas: la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y la 'violación correctiva'. Por consiguiente, las recomendaciones y otras referencias hechas sobre parejas del mismo sexo son compatibles con los temas de las mujeres LB a diferencia de aquellos de las personas TI.

131 Ver la presentación de [Intersex Human Rights Australia](#) para la Sesión 70ª.

132 Ver la presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para el PSWG 73º.

133 Ver la presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 70ª.

134 Ver la presentación de [Brújula Intersexual. Vivir y Ser Intersex y StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 70ª.

135 Ver la presentación de [Blue Diamond Society](#) para el PSWG 71º; la presentación de [Zwischengeschlecht.org](#) para el PSWG 71º; y la presentación de [Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 71ª.

136 Ver la presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 70ª.

137 Ver la presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#), [IntersexUK \(iUK\)](#) y [the UK Intersex Association \(UKIA\)](#) para el PSWG 72ª.

138 Ver la presentación de [Asociación OTD Chile 'Organizando Trans Diversidades'](#) para la Sesión 69ª.

139 Ver la presentación de [Rainbow Action against Sexual Minority Discrimination](#) para la Sesión 69ª.

140 En 2017, el Comité se refirió a la temática LGBT solo una vez (ver las Observaciones finales sobre **Montenegro** que mencionan la estrategia LGBT adoptada por el Estado parte).

141 Ver p. ej. las Observaciones finales sobre **Barbados**.

Aunque el CEDAW se refiere constantemente a las mujeres LBT(I), los datos desglosados y la especificidad de las situaciones de cada uno de los grupos dentro de esta sigla rara vez se ve reflejada o es abordada por el Comité. Al mismo tiempo, solo algunos de los informes de las OSC presentados al CEDAW describieron experiencias específicas de lesbianas, mujeres trans, y especialmente mujeres bisexuales, con un ocasional análisis de las anteriores situaciones específicas de las mujeres intersex. Como resultado, la mayoría de las recomendaciones del Comité se formularon en relación a las mujeres LBT(I) y no a sus grupos particulares.

Este abordaje es aceptable a menos que las defensoras vean la necesidad de que haya recomendaciones independientes sobre mujeres lesbianas, intersex, bisexuales o trans. Si este es el caso, sería aconsejable recolectar datos desglosados para presentar informes paralelos basados en esos datos, y luego idealmente viajar a Ginebra para explicar claramente por qué y cómo la situación de cada grupo particular es única para el Comité.

## Comunicaciones individuales

En 2018, el CEDAW revisó diez Comunicaciones individuales, incluida una sobre orientación sexual: **A.S. v. Dinamarca**.<sup>142</sup> Sin embargo, el caso fue declarado inadmisibile.

A la autora de la comunicación, A.S., una lesbiana de Uganda, se le negó asilo en Dinamarca. En su caso, ella mencionó incidentes concretos de violencia y abuso contra ella en el bar de lesbianas donde trabajaba en Uganda, así como también la situación general de personas gays y lesbianas en el país. El CEDAW consideró el caso y decidió que Dinamarca no incumplió en prestar suficiente atención a la solicitud de asilo de la autora y que no había defectos procesales o arbitrariedad en las acciones de las autoridades nacionales. En principio, esta resolución no fue tan sorprendente, por el abordaje general del CEDAW en casos relacionados con la no-devolución y les solicitantes de asilo.

Al mismo tiempo, un nuevo caso fue registrado por el CEDAW en 2018: [...] **v. Sri Lanka** (comunicación nro. 134/2018, registrada el 12 octubre de 2018). El caso atañe a la criminalización de las mujeres lesbianas y bisexuales en Sri Lanka. La autora declara que el Estado parte violó los artículos 2, 5 y 16 de la Convención CEDAW.

Finalmente, en 2018, el CEDAW adoptó un nuevo documento explicando en más detalle el Reglamento del Comité en relación a las comunicaciones.<sup>143</sup> Las intervenciones de terceros mencionadas en el documento podrían ser particularmente interesantes para las defensoras de los derechos humanos L(G)BTI.

*Para fines de 2018, el CEDAW había evaluado solo un caso relacionado con la orientación sexual y lo encontró inadmisibile. Sin embargo, el Comité sigue siendo un espacio promisorio para las denuncias individuales L(G)BTI, teniendo en cuenta su práctica sobre las revisiones periódicas por país y sus recomendaciones generales, pero también la interseccionalidad dentro del espíritu mismo del CEDAW.*

*Específicamente, les defensores que trabajan con OSIEGCS podrían llevar al Comité casos de violencia de género (incluidos los delitos de odio, la violencia doméstica y el femicidio), la discriminación laboral y el hostigamiento, las condiciones de arresto, el acceso al cuidado de la salud (incluida la salud sexual y reproductiva), la patria potestad y la condición de familia, el cambio de nombre, el reconocimiento legal de género, la MGI y la criminalización de las relaciones sexuales entre mujeres.*

*El único tema que no ha recibido muchas decisiones positivas del CEDAW son los procesos de les solicitantes de asilo. Tal vez sea mejor llevar los casos sobre este problema a otros Órganos de Tratados.*

*En futuras denuncias individuales, también será importante abordar las intersecciones entre género y OSIEGCS, demostrando correctamente las diferentes dimensiones de la discriminación.*<sup>144</sup>

142 Comunicación nro. 80/2015, decisiones del 26 de febrero de 2018, [CEDAW/C/69/D/80/2015](#).

143 Ver CEDAW, [Métodos de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones individuales recibidas para el Protocolo facultativo de la Convención CEDAW](#), 29 de octubre de 2018.

144 Las múltiples e interseccionales formas de discriminación abordadas por el CEDAW anteriormente incluyen: mujeres/nacionalidad extranjera (*M.W. v Dinamarca*, [CEDAW/C/63/D/46/2012](#), decisiones del 22 de febrero de 2016, patria potestad); mujeres/Roma (*A.S. v Hungría*, [CEDAW/C/36/D/4/2004](#), decisiones del 14 agosto de 2006, esterilización forzada); mujeres/condición de migrante (*Isatou Jallow v Bulgaria*, [CEDAW/C/52/D/32/2011](#), decisiones del 23 de julio de 2012, violencia doméstica); mujeres/discapacidad (*R.P.B. v Philippines*, [CEDAW/C/57/D/34/2011](#), decisiones del 21 de febrero de 2014, violencia sexual); mujeres/condición de indígena (*Cecilia Kell v Canada*, [CEDAW/C/51/D/19/2008](#), decisiones del 28 de febrero de 2012, violencia doméstica); mujeres/origen africano (*Maria de Lourdes da Silva Pimentel v Brazil*, [CEDAW/C/49/D/17/2008](#), decisiones del 25 de junio de 2011, acceso al cuidado de la salud).

## Recomendaciones generales

En 2018, el CEDAW adoptó una Recomendación General, la cual incluye las referencias a OSIG. En su [Recomendación General No. 37 sobre las dimensiones relacionadas al género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático](#), el CEDAW se refirió a los ‘grupos de minorías sexuales’ al mencionar las formas de intersección de la discriminación, a las mujeres y niñas LBT, y a las personas intersex en el contexto de la capacitación para las autoridades y los servicios de emergencia, así como también en el contexto del acceso a los servicios del cuidado de la salud.

*Cuando el Comité actualice o redacte nuevas Recomendaciones Generales, se alienta firmemente a las defensoras a presentar sus reflexiones sobre los temas OSIEGCS con ejemplos de las violaciones a sus derechos y los obstáculos que enfrentan las mujeres LB y las personas TI en diferentes regiones y proponiendo disposiciones específicas que puedan ser incluidas en los textos de las Recomendaciones Generales.*

*Teniendo en cuenta que el CEDAW adopta nuevas Recomendaciones Generales una o dos veces por año, este espacio podría ofrecer oportunidades muy interesantes para las defensoras LGBTI.*

*Actualmente, el Comité está desarrollando una nueva Recomendación General sobre la trata de personas<sup>145</sup> que podría ser de particular interés para las defensoras LGBTI que representan a las trabajadoras sexuales.*

## Procedimiento de seguimiento

En 2008, el CEDAW decidió introducir un [Procedimiento de seguimiento](#) en el cual se pudiera solicitar que el Estado parte brindara información, dentro de los dos años o, excepcionalmente, dentro del año, sobre las medidas adoptadas para implementar recomendaciones específicas. El CEDAW selecciona un máximo de cuatro temas o recomendaciones para el seguimiento y solicita al Estado parte que presente información concisa sobre estas recomendaciones. Las Recomendaciones de seguimiento son seleccionadas porque se considera que la falta de implementación podría constituir un gran obstáculo para el goce de los derechos humanos de las mujeres y, por lo tanto, para la implementación de la Convención CEDAW en su totalidad. El Comité posee una persona Relatora comprometida con el seguimiento y una persona Relatora alternativa quien revisa y evalúa la información de seguimiento con la ayuda del miembro del CEDAW que actuó como persona Relatora del país cuando el Estado parte presentó su informe periódico. Otros miembros del Comité también pueden asistir en el Proceso de seguimiento.<sup>146</sup>

En 2017, el Comité adoptó nuevos Reglamentos relacionados con el Proceso de seguimiento. En primer lugar, se decidió que el segundo párrafo introductorio de las Observaciones finales incluiría una referencia a la presentación de información escrita del Estado parte sobre la implementación de las Recomendaciones de seguimiento, si hubiera una. Además, se incorporaron dos nuevas categorías de evaluación a la metodología de seguimiento.<sup>147</sup>

En 2018, el CEDAW incluyó recomendaciones OSIEGCS explícitas a su lista de seguimiento en tres ocasiones:

- **A Chile** se le recomendó adoptar la ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, garantizando que la ley reconozca la naturaleza interseccional de la violencia y la discriminación contra las mujeres LBT y las personas intersex;
- **Luxemburgo** fue instado a establecer un mecanismo para vigilar y contrarrestar la incitación al odio, incluida aquella contra los ‘grupos de minorías sexuales’; y

145 Ver más información en el sitio web del Comité: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/GRTrafficking.aspx>.

146 Ver también *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29° período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

147 Ver la Sesión 68ª del CEDAW, [CEDAW/C/2017/III/CRP](#).

- A la **República de Corea** se le recomendó adoptar una legislación antidiscriminación integral que cubra los ‘grupos de minorías sexuales’, y enmendar su legislación sobre violencia doméstica extendiendo su aplicabilidad a las ‘parejas o familias del mismo sexo y a todas las mujeres más allá de su orientación sexual o identidad de género’.

Además, mientras que la recomendación de seguimiento para **Nueva Zelandia** sobre las medidas anti-violencia no se refirió a OSIEGCS de manera explícita, un párrafo de preocupación mencionó la violencia específicamente contra las mujeres transgénero.

De este modo, el Comité dejó una constancia, como anteriormente, formuló recomendaciones OSIEGCS para el Proceso de seguimiento de manera excepcional.<sup>148</sup>

*Teniendo en cuenta que el CEDAW ha formulado recomendaciones OSIEGCS para la revisión de seguimiento en varias ocasiones,<sup>149</sup> se alienta a las defensoras LGBTI a respaldar esas resoluciones cuando se esté trabajando sobre las revisiones periódicas por país, para así ejercer más presión sobre sus gobiernos y lograr la efectiva implementación de las recomendaciones pertinentes y cambiar situaciones en esa área. Se invita a los grupos de los países que ya han recibido las recomendaciones OSIEGCS de seguimiento a brindar sus aportes sobre el proceso de implementación.*

## Trabajo sexual y HIV/ SIDA

El CEDAW utiliza, en la mayoría casos, los términos *prostitución* y *explotación en la prostitución* más que el término **trabajo sexual**. Las referencias que no estaban relacionadas con OSIEGCS fueron hechas en todos los documentos adoptados por el CEDAW en 2017, excepto las Listas de cuestiones sobre [Laos](#) y [Nepal](#), y las Observaciones finales sobre [Chile](#).

De particular interés son las referencias en:

- las Listas de cuestiones para [Bahamas](#) (párr. 9), [Bahrein](#) (párr. 13), [Cabo Verde](#) (párr. 9), [Guyana](#) (párr. 13), [Qatar](#) (párr. 10) y [Tayikistán](#) (párr. 12), y las Observaciones finales sobre [Bahamas](#) (párr. 28), [las Islas Cook](#) (párrs. 25-26), [Fiji](#) (párrs. 33-34), [Liechtenstein](#) (párrs. 27-28), [Nepal](#) (párrs. 26-27) sobre la despenalización del trabajo sexual;
- las Observaciones finales sobre [Nueva Zelandia](#) (párrs. 27-28) sobre las medidas para combatir la discriminación contra las trabajadoras sexuales;
- la Lista de cuestiones para [Austria](#) (párr. 14) y las Observaciones finales sobre [Australia](#) (párrs. 33-34) y [Fiji](#) (párrs. 33-34) sobre los servicios sociales y de salud para las trabajadoras sexuales;
- las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para [Bahamas](#) (párr. 9) y [República Dominicana](#) (párr. 20), y las Observaciones finales sobre [Bahamas](#) (párr. 38) sobre el acceso de las trabajadoras sexuales a los anticonceptivos y a los servicios de la salud sexual y reproductiva;
- las Observaciones finales sobre [Laos](#) (párr. 42), [Mauricio](#) (párrs. 28), [Samoa](#) (párrs. 33-34), [Tayikistán](#) (párrs. 29-30) y [Turkmenistán](#) (párr. 41) sobre el acceso de las trabajadoras sexuales a la prevención del VIH/SIDA y a los recursos para un tratamiento adecuado, incluidos los medicamentos antirretrovirales;

148 Particularmente, en 2016 esa recomendación se le hizo a Canadá, y en 2011 a la República de Corea.

149 [República de Corea](#) en 2011; [Canadá](#) en 2016; [República de Corea](#), [Chile](#) y [Luxemburgo](#) en 2018.

- las Observaciones finales sobre [Nepal](#) (párrs. 38-39) sobre la discriminación contra las trabajadoras sexuales en el ámbito del cuidado de la salud;
- las Listas de cuestiones para [Côte d'Ivoire](#) (párr. 12) y [Guyana](#) (párr. 13), y las Observaciones finales sobre [Fiji](#) (párrs. 33-34), [Nepal](#) (párrs. 26-27), [Macedonia del Norte](#) (párrs. 27-28), [México](#) (párrs. 31-32) y [Tayikistán](#) (párrs. 29-30) sobre la violencia y el hostigamiento contra las trabajadoras sexuales, incluso por parte de las fuerzas policiales;
- las Lista de cuestiones [Macedonia del Norte](#) (párr. 11) sobre el acceso de las trabajadoras sexuales a los servicios legales;
- las Observaciones finales sobre [Macedonia del Norte](#) (párr. 16) sobre la participación en los procesos de toma de resoluciones; y
- las Observaciones finales sobre [Tayikistán](#) (párrs. 19-20) sobre las defensoras de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales.

Las referencias al **VIH/SIDA** que no estaban relacionadas con OSIEGCS fueron hechas en las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para [Bahamas](#) (párr. 15), [Bahrein](#) (párr. 18), [Congo](#) (párrs. 19 y 21), [Côte d'Ivoire](#) (párr. 18), [República Dominicana](#) (párr. 19), [Guyana](#) (párr. 18), [Laos](#) (párr. 13), [Mozambique](#) (párr. 17), [Nepal](#) (párr. 18), [Macedonia del Norte](#) (párr. 11), [Panamá](#) (párrs. 3, 15 y 23), [Qatar](#) (párr. 16) y [Tayikistán](#) (párrs. 5 y 19), y en las Observaciones finales sobre [Bahamas](#) (párrs. 37-38), [Congo](#) (párrs. 5, 44, 45 y 48), [Laos](#) (párrs. 41-42), [Mauricio](#) (párrs. 27-28), [Macedonia del Norte](#) (párrs. 37-38), [Samoa](#) (párrs. 33-34), [Arabia Saudita](#) (párr. 48), [Tayikistán](#) (párrs. 5, 29-30, 36, 39-40 y 43) y [Turkmenistán](#) (párrs. 40-41).



**Comité sobre los  
Derechos del Niño**

## Información general

En 2018, 9 de los 17 países analizados por el CRC recibieron recomendaciones sobre temas OSIEGCS. Esto representó el 53% de las Observaciones finales del Comité relativas a OSIEGCS, en comparación con 31% (5 de 16) en 2014, 58% (14 de 24) en 2015, 67% (18 de 27) en 2016 y 52% (11 de 21) en 2017. A su vez, el número de referencias relacionados a temas LGBTI hechas por el CRC es de 9 en 2014, 20 en 2015, 33 en 2016, 15 en 2017 y 14 en 2018.

Fue la primera vez que estos nueve países recibieron las Observaciones finales relativas a OSIEGCS realizadas por el CRC.

Tabla 4: Revisiones por país del CRC, 2018

PAÍS	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES	SOGIESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
Angola	No	No	No	No	Sí	Sí	LGBTI
Argentina	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; I
El Salvador	No	Sí	No	No	Sí	Sí	LGBTI
Guatemala	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; LGBTI
República Democrática Popular Lao	No	No	No	No	No	No	n/d
Lesoto	No	No	No	No	No	No	n/d
Islas Marshall	No	No	No	No	No	No	n/d
Mauritania	No	No	No	No	No	No	n/d
Montenegro	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Níger	No	No	No	No	No	No	n/d
Noruega	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SOGI + IG
Palaos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	SOGI
Panamá	No	No	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; LGBTI
Seychelles	No	No	No	No	No	No	n/d
Islas Salomón	No	No	No	No	No	No	n/d
España	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	I; SOGI
Sri Lanka	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI + T; homosexualidad

El Comité realizó las Observaciones finales relativas a OSIEGCS en los diálogos con los Estados parte en los que también se trató el tema. Las situaciones de las personas LGBTI no se abordaron durante los diálogos constructivos sobre los países en los que no se incluyó a esta población en las Observaciones finales. Por lo tanto, el Comité debe abordar OSIEGCS en su diálogo con un Estado para hacer recomendaciones sobre el tema.

Hubo referencias LGBTI en los informes de las OSC en 7 de los 9 países con recomendaciones OSIEGCS, en cuatro hubo informes independientes sobre LGBTI y/o niños intersex (**Argentina, Palaos, España y Sri Lanka**). **Montenegro** fue el único

país que no recibió recomendaciones LGBTI por parte del Comité, si bien un informe paralelo mencionó algunos temas brevemente.

El CRC le solicitó a cuatro países que brindaran información OSIEGCS en las Listas de temas del Comité (**El Salvador, Guatemala, Noruega y Palaos**). Estos países también recibieron recomendaciones sobre LGBTI como resultado de la revisión. Sin embargo, otros cinco países con referencias relativas a OSIEGCS en las Observaciones finales no fueron consultados sobre cuestiones pertinentes en las Listas de cuestiones.

*El CRC es conocido por tratar temas OSIEGCS en su revisión periódica por país, por lo tanto, debería ser considerado por los defensores LGBTI en sus estrategias y planes.*

*Desde nuestro análisis, el Comité suele ser receptivo a la información de las OSC y en ocasiones puede presentar temas OSIEGCS aun en caso de no existir informes paralelos.*

*Se puede concluir que si bien las Listas de cuestiones OSIEGCS pueden llevar a realizar referencias pertinentes en las Observaciones finales, esto no es un requisito. Por lo tanto, el Comité puede realizar recomendaciones sobre LGBTI aunque la agenda pertinente no sea parte de la Lista de cuestiones.*

## Temas

La mayoría de las referencias OSIEGCS realizadas por el CRC en 2018 estaban relacionadas con la **discriminación**. En muchos casos, si bien el Comité realizó recomendaciones bastante generales o preguntas sobre la lucha contra la discriminación contra varios grupos de niños, los niños LGBTI estaban incluidos.<sup>150</sup> **Argentina** recibió recomendaciones más concretas en cuanto a la implementación total de las leyes pertinentes existentes que prohíben la discriminación, especialmente a partir de campañas de educación pública, **Guatemala** recibió recomendaciones acerca de abordar la inequidad y definir los ítems del presupuesto, **Noruega** recibió recomendaciones acerca de aumentar los esfuerzos para combatir la discriminación en el contexto escolar, inclusive en las escuelas privadas, **Palaos** recibió recomendaciones acerca de incluir explícitamente temas SOGI como criterio para proteger en la constitución y en otras leyes, y **Panamá** recibió recomendaciones acerca de organizar campañas de concientización en los medios. Se le solicitó a **Croacia** que tomara medidas para prohibir y erradicar la discriminación, especialmente en la educación y la salud.

Algunas de las referencias del Comité estaban relacionadas a la **violencia** o los **delitos de odio** contra niños LGBTI<sup>151</sup>, y se exhortó a **Sri Lanka** a llevar a la justicia a los autores de estos delitos.

Algunas referencias abordaron la situación de los niños en la **educación**, especialmente, el problema del acoso escolar [*bullying*]<sup>152</sup>. Para abordar el problema, se le recomendó a **Noruega** que realizara capacitaciones para el personal escolar, y que provea las instrucciones pertinentes a los alumnos.

Finalmente, en una ocasión, el CRC realizó recomendaciones sobre garantizar la **participación** de los niños LGBTI en los procesos de toma de decisiones.<sup>153</sup>

Si bien en términos generales el Comité se refirió solo a los niños LGBT(I), en sus Listas de cuestiones para **Italia** y **Malta** también abordó la situación de los niños que viven en familias con padres/madres LGBTI.

150 Ver p.ej. las Observaciones finales sobre **Angola**; las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Italia, Japón y Polonia**.

151 Ver las Observaciones finales sobre **Noruega**; las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Hungría y Malta**.

152 Ver las Observaciones finales sobre **Noruega y España**; las Listas de cuestiones (previas a la presentación del informe) para **Hungría y Malta**.

153 Ver las Observaciones finales sobre **Panamá**.

*Por lo tanto, el CRC podría ser un espacio perfecto para destacar diferentes formas de violación experimentadas por niños LGBTI y también por niños de padres/madres LGBTI. Se alienta a los defensores a abordar al Comité con diferentes solicitudes e identificar problemas específicos de la situación en sus países.*

## Criminalización

En 2018, el CRC revisó la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo por parte de tres países (**Mauritania, las Islas Salomón y Sri Lanka**).

Solo **Sri Lanka** recibió la recomendación de despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. El Comité observó la ausencia de informes sobre el abuso sexual de niños varones como una de las consecuencias de la criminalización de la 'homosexualidad' en las Observaciones finales. La sociedad civil también se expresó sobre el tema de la criminalización y sus consecuencias para los menores.

Asu vez, ni **Mauritania** ni las **Islas Salomón** recibieron recomendaciones OSIEGCS, y en ningún informe de las organizaciones de la sociedad civil se mencionó el tema LGBTI.

*Pareciera que el CRC no tiene un enfoque congruente sobre la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, si los defensores abordan el problema con el Comité, sus esfuerzos pueden generar recomendaciones pertinentes. En este caso, el Comité puede necesitar mayor información acerca de cómo la criminalización afecta a niños y adolescentes, por ejemplo, si obstaculiza su acceso a servicios de salud e información, si son sometidos a malos tratos, o si esto afecta a niños en familias diversas, haciendo que el CRC sea más propenso a emitir recomendaciones sobre criminalización. Sin embargo, cabe mencionar que los defensores LGBTI tal vez prefieran evitar abordar el problema de la criminalización con la lente de los derechos de los niños, ya que esto es polémico y en muchos casos es un trabajo peligroso. Desafiar la criminalización desde esta perspectiva puede tener un efecto adverso y crear dificultades adicionales.*

## Identidad y expresión de género

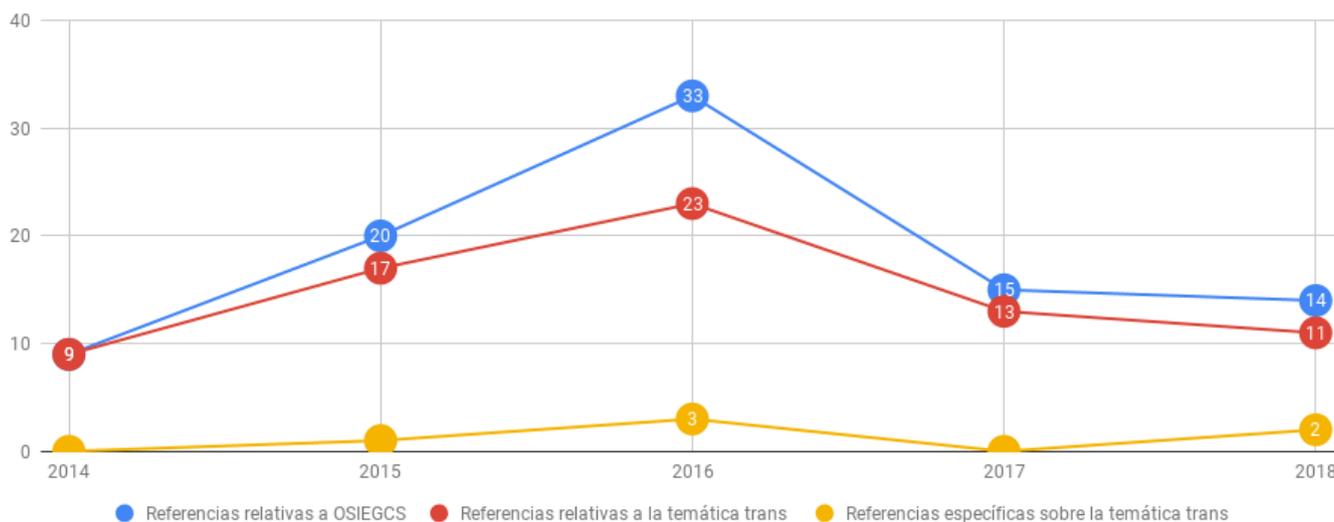
En 2018, el CRC hizo referencia a la identidad trans o a la identidad de género en 79% de sus referencias relativas a OSIEGCS en las Observaciones finales (11 de 14).<sup>154</sup>

Entre las referencias trans, dos específicamente abordaron la identidad de género. Se le recomendó a **Noruega** que incluyera un componente de identidad de género en las capacitaciones para el personal escolar, y se exhortó a **Sri Lanka** a prohibir el hostigamiento de los niños trans por parte del personal de las fuerzas policiales.

Si bien en la mayoría de los casos el CRC se refirió específicamente a la identidad de género, también se hicieron referencias a la expresión de género en la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe de **Hungría**.

154 Hubo 13 referencias de 15 (87%) de este tipo en 2017, 23 de 33 (70%) en 2016, 17 de 20 (85%) en 2015, y 9 de 9 (100%) en 2014.

Gráfico 15: Referencias IEG, Observaciones finales del CRC



La falta de atención del Comité a los desafíos específicos enfrentados por las poblaciones trans reflejó la falta de participación de las organizaciones de la sociedad civil. No hubo informes independientes sobre la situación de los niños o adolescentes trans para las sesiones de 2018, y muy pocos informes abordaron el tema brevemente.

Una presentación sobre **Guatemala**<sup>155</sup> abordó la situación de las jóvenes trans y enfatizó los problemas a los que se enfrentan debido a la falta de acceso al LGR, especialmente en educación y salud. También mencionó que sin otras opciones, las jóvenes trans se dedican al trabajo sexual.

Una presentación preparada por un grupo de niños en **Noruega**<sup>156</sup> también abordó los desafíos específicos a los que se enfrentan los adolescentes trans, especialmente en salud y educación.

*Se alienta a los defensores a centrarse en el derecho a la identidad dentro del marco de la CDN para tratar temas de identidad y expresión de género. El CRC también tiene gran experiencia en debatir cuestiones sobre la capacidad de consentimiento de los niños y su derecho a la salud, que podría ser sumamente útil en el contexto de acceder a los inhibidores de la pubertad, por ejemplo. Este Comité también podría tratar restricciones sobre la patria potestad de los padres/ madres trans y de los padres/madres de niños trans.*

## Características sexuales

En 2018, el CRC hizo referencia a temas intersex en el 71% de sus referencias OSIEGCS (10 de 14).<sup>157</sup>

La mayoría de estas referencias se encontraban enmarcadas dentro del colectivo LGBTI, con un bajo número de referencias independientes a la temática intersex. En 2018, se hicieron solo dos referencias específicas a temas intersex en las

155 Ver los informes de la [coalición de la sociedad civil](#).

156 Presentaciones de [Kidz have rights!](#).

157 Hubo 7 referencias de 9 de esta índole (78%) en 2014, 12 de 20 (60%) en 2015, 28 de 33 (85%) en 2016, y 9 de 15 (60%) en 2017.

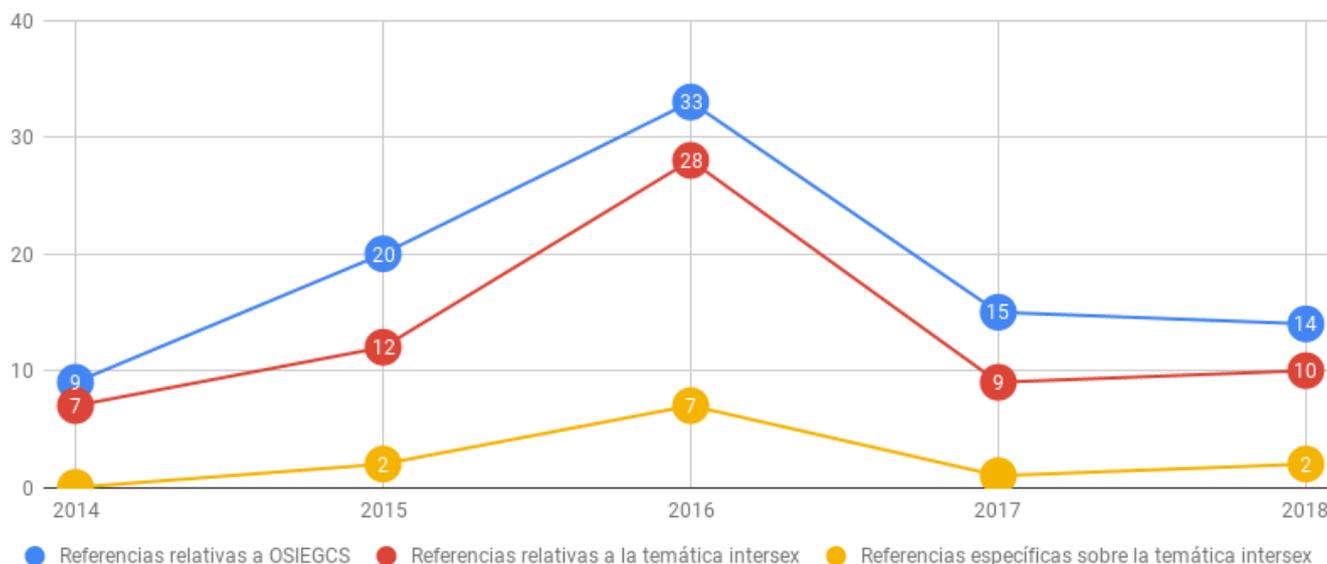
Observaciones finales del Comité.

Luego de la revisión de **Argentina**, el CRC le recomendó al Estado parte que desarrollara e implementara un protocolo de salud basado en los derechos para niños intersex con el fin de garantizar que ningún niño sea sujeto a tratamientos innecesarios y que los niños sean parte del proceso de toma de decisiones. También se le recomendó al Estado que brindara apoyo y *counselling* a las familias con niños intersex. Se hicieron recomendaciones similares a **España**.

Además, se hicieron preguntas sobre niños intersex en las Listas de cuestiones del Comité sobre **Bélgica** e **Italia**.

En cuanto a datos OSC, varios informes intersex independientes fueron presentados al CRC para las revisiones de **Argentina**,<sup>158</sup> **Bélgica**<sup>159</sup>, **Italia**<sup>160</sup> y **España**<sup>161</sup>. En el informe sobre **Noruega** realizado por niños<sup>162</sup>, se presentó parte de la información sobre la situación de personas intersex. Sin embargo, no hubo referencias específicas en las Observaciones finales del Comité.

Gráfico 16: Referencias intersex, Observaciones finales del CRC



*El CRC suele presentar temas específicos intersex cuando las organizaciones de la sociedad civil proveen información sobre el tema. Se recomienda firmemente a los defensores de personas intersex a colaborar con el CRC para presentar temas relacionados con cirugías y tratamientos impuestos a niños intersex. Se alienta a los defensores a basarse en soluciones y actividades previamente recomendadas por el CRC en sus revisiones periódicas por país.*

158 Presentación de *Zwischengeschlecht / Stop IGM* para el [PSWG](#) y la [sesión principal](#). Un informe más abordó la situación de los niños intersex entre otros temas, ver la presentación del [Frente de Abogadxs Populares](#).

159 Presentación de *Zwischengeschlecht / Stop IGM*.

160 Presentación de *Zwischengeschlecht / Stop IGM*.

161 Presentación de *Zwischengeschlecht / Stop IGM*; presentación de [Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos \(CoPPA\)](#).

162 Presentación de [Kidz have rights!](#).

## Mujeres

En 2018, el CRC no hizo referencias individuales a mujeres y niñas LB/TI, si bien hubo referencias generales LGBT (I) y algunas menciones a familias del mismo sexo.

*Teniendo en cuenta que el CRC está familiarizado con el análisis de género y presta especial atención a la situación de las niñas, las defensoras LGBTI pueden defender necesidades específicas de mujeres y niñas LGBTI o grupos de ellas. Por ejemplo, el CRC podría abordar los temas del acceso de las niñas y mujeres jóvenes LGBTI a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y también las formas específicas de violencia que incluyen los matrimonios forzados, las 'violaciones correctivas', o el hostigamiento a docentes LGBTI en escuelas.*

## Comunicaciones individuales

El mecanismo de Comunicaciones individuales del CRC<sup>163</sup> entró en vigencia 2014.

En 2018, se presentó ante el Comité la primera denuncia individual OSIEGCS. El caso **A.B. v. Finland** (denuncia nro. 51/2018) trata sobre la deportación de una pareja de mujeres con un niño a Rusia, con el supuesto riesgo de daño irreparable basado en la orientación sexual de la madre del menor. La autora afirma que el Estado Parte violó sus derechos garantizados bajo los artículos 3, 12 y 22 de la CDN.<sup>164</sup>

*Teniendo en cuenta el número relativamente bajo de países que han ratificado el mecanismo de denuncias individuales y el hecho de que el mecanismo haya entrado en vigencia en 2014, se alienta a los defensores a presentar sus casos ante el Comité. Estos factores probablemente permitirían obtener una respuesta más rápida del CRC que de cualquier otro Órgano de Tratados o tribunal de derechos humanos regional.*

*En sus comunicaciones al Comité, los defensores pueden basarse en las prácticas desarrolladas por el CRC en sus Observaciones finales y Observaciones generales y en una amplia gama de temas que podrían potencialmente abordarse mediante este mecanismo.*

## Observaciones generales

En 2018, no se aprobaron o debatieron Observaciones generales en el CRC.

### Procedimiento de seguimiento

El CRC no posee actualmente un Procedimiento de seguimiento escrito, ni tampoco identifica cuestiones prioritarias para

163 En la página <http://indicators.ohchr.org/> (haciendo click en 'underlying data' debajo del mapa disponible) se encuentra una lista de países que, al haber ratificado el Protocolo facultativo, han acordado que las Comunicaciones individuales pueden utilizarse en su contra.

164 Fuente: CRC, [Tabla de casos pendientes](#).

seguir en sus Observaciones finales. El Comité ha enfatizado que está abierto a la discusión sobre los Procedimientos de seguimiento. Sin embargo, el establecimiento de este procedimiento está relacionado al tema de la falta de recursos humanos y financieros.<sup>165</sup>

## Trabajo sexual VIH/SIDA

En las Listas de cuestiones del CRC se hicieron referencias al **VIH/SIDA**<sup>166</sup> que no tenían relación con OSIEGCS (previa a la presentación del informe) para [Botswana](#) (párrs. 3, 5, 8 and 9), [Côte d'Ivoire](#) (párrs. 9 and 16), [Croacia](#) (párr. 42), [Guinea](#) (párrs. 4, 9 and 18), [Japón](#) (párr. 18), [Malta](#) (párr. 15), [Níger](#) (párr. 15), [Polonia](#) (párr. 27), [Tonga](#) (párr. 15), y en las Observaciones finales para [Angola](#) (párrs. 15, 29 y 31), [El Salvador](#) (párr. 38), [Guatemala](#) (párr. 33), [Lesoto](#) (párrs. 18 y 49-50), [Islas Marshall](#) (párrs. 14 y 31), [Mauritania](#) (párr. 32), [Niger](#) (párrs. 15 and 35), [Palaos](#) (párr. 45), [Panamá](#) (párrs. 16, 17 y 32), [Seychelles](#) (párr. 32), y las [Islas Salomón](#) (párrs. 40-41).

---

165 Ver también los *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29º período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

166 El CRC no utiliza el término '*trabajo sexual*' en el contexto infantil, en su lugar, lo llama '*prostitución infantil*'. En las conclusiones finales del CRC de 2018 se realizaron consistentemente menciones a la **prostitución infantil** no relacionada a OSIEGCS.



**Comité contra la Tortura**

## Información general

En 2018, el Comité contra la Tortura hizo recomendaciones OSIEGCS a 7 de 16 países evaluados (44%), un porcentaje levemente superior a los promedios de años anteriores (38% en 2014, 53% en 2015, 39% en 2016, y 35% en 2017). Los **Países Bajos** recibieron sus primeras recomendaciones OSIEGCS de parte de este Comité.

Cinco de siete países que recibieron recomendaciones OSIEGCS también recibieron preguntas sobre estos temas en las Listas de temas. Sin embargo, **Canadá** y **Chile** no recibieron ninguna recomendación OSIEGCS por parte del Comité. A su vez, recibieron preguntas OSIEGCS en sus Listas de temas e informes independientes sobre la situación de personas LGBTI emitidos por organizaciones de la sociedad civil.

En la mayoría de los casos, las Observaciones finales OSIEGCS fueron precedidas por diálogos constructivos entre el Comité y los Estados parte donde también se debatieron temas OSIEGCS. Hubo algunas excepciones, como **Senegal**, que recibió Observaciones finales OSIEGCS a pesar de que estos temas no habían sido tratados en el diálogo con el Estado, y **Chile** y **Vietnam**, donde se había hecho referencia a OSIEGCS en los diálogos pero no en las Observaciones finales.

En cuanto a las Listas de temas (previa a la presentación del informe), 4 de 12 de estos documentos realizados por el Comité en 2018 contenían referencias a OSIEGCS, con seis preguntas en total.

Tabla 5: Revisiones por país del CAT, 2018

PAÍS	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES	SOGIESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
Bielorrusia	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; SOGI; T
Canadá	No	Sí	Sí	Sí	No	No	n/d
Chile	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	n/d
República Checa	No	No	Sí	Sí	No	No	n/d
Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	IG; LGBTI; SOGI; T
Maldivas	n/d	n/d	No	No	No	No	n/d
Mauritania	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Países Bajos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	I; LGBTI; SOGI
Noruega	Sí	No	No	No	No	No	n/d
Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; SOGI; T
Qatar	No	No	No	No	No	No	n/d
Federación Rusa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	G; LGBTI; SOGI
Senegal	Sí	No	No	No	No	Sí	SO
Seychelles	n/d	n/d	n/d	n/d	No	No	n/d
Tayikistán	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI
Vietnam	n/d	n/d	No	No	Sí	No	n/d

En 2018, hubo presentaciones de las organizaciones de la sociedad civil que mencionaban OSIEGCS en 10 de los 16 países evaluados y 7 países recibieron informes individuales sobre poblaciones LGBTI. Además, tres países con informes específicos LGBTI no recibieron ninguna recomendación sobre el tema, y solamente un país (**Senegal**) recibió una recomendación sobre orientación sexual ante la ausencia de informes de las OSC. A fin de comparar, en 2017, todos los países evaluados excepto dos recibieron presentaciones de la sociedad civil sobre temas LGBTI, y 5 de los 6 países que recibieron recomendaciones OSIEGCS habían recibido informes independientes de la sociedad civil sobre el tema en cuestión.

Nuestro análisis sugiere que el Comité es renuente a presentar cuestiones relativas a OSIEGCS a menos que sean abordadas en presentaciones de las OSC. Sin embargo, la presentación de un informe al CAT por parte de defensores LGBTI no implica necesariamente que se hará referencia a esto en las Observaciones Finales. Si bien presentar datos pertinentes a la Lista de cuestiones con anticipación podría fortalecer la estrategia de defensa, esto no parece ser crucial, dado que el Comité ha hecho recomendaciones OSIEGCS aun ante la ausencia de estas referencias.

## Temas

En 2018 así como en años anteriores, el Comité trató ampliamente temas relacionados con los **delitos de odio y violencia** contra personas LGBTI. Esto incluyó delitos cometidos por funcionarios del Estado. Las recomendaciones solían instar a los Estados parte a realizar investigaciones ágiles, exhaustivas e imparciales y garantizar que haya juicio, castigo y reparación.<sup>167</sup> Se les solicitó a algunos países que capaciten a sus policías y otros funcionarios<sup>168</sup>, que establezcan mecanismos de vigilancia<sup>169</sup> y que recaben estadísticas sobre violencia contra personas LGBTI.<sup>170</sup> Se le solicitó a **Rusia** que derogara la ley que prohíbe la ‘propaganda de relaciones sexuales no-tradicionales’, dado que promueve la estigmatización y los prejuicios contra las personas LGBTI. Tres países, **Andorra, Francia y Filipinas**, también recibieron preguntas sobre delitos de odio e incitación al odio en sus Listas de cuestiones previas a la presentación del informe, y se le hicieron preguntas a **Azerbaiján** sobre la brutalidad policial y la detención.

El Comité se refirió a la situación vulnerable de **las personas LGBTI detenidas** en varias oportunidades y se mencionaron problemas concretos tales como la violencia por parte de funcionarios y otros prisioneros, y la segregación. Por lo tanto, el CAT recomendó que los Estados aborden el problema mediante la adopción de protocolos de atención en el sistema penitenciario para las necesidades de las personas LGBTI.<sup>171</sup>

*Por lo tanto, el CAT podría ser un buen ámbito para los defensores que trabajan en cuestiones como los delitos de odio, la impunidad o la situación de personas LGBTI detenidas.*

*Otros temas que podrían abordarse ante el Comité incluyen la ‘terapia de conversión’, la incitación al odio, la persecución de los solicitantes de asilo LGBTI en sus países de origen a la luz del principio de no-devolución u otras cuestiones más específicas pertinentes a los detenidos LGBTI como el acceso a la atención médica para personas trans durante la transición.*

## Criminalización

En 2018, el CAT emitió las Observaciones finales para cuatro países que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo: **Maldivas, Mauritania, Qatar y Senegal**. De estos cuatro, solamente **Senegal** recibió una recomendación OSIEGCS que exhortaba al Estado a revocar la criminalización de actos ‘no naturales’, utilizada para procesar penalmente la homosexualidad. **Mauritania** también recibió una presentación de la sociedad civil que mencionaba la pena de muerte aplicada a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.<sup>172</sup>

167 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia, Guatemala, Países Bajos, Perú, Rusia, Senegal y Tayikistán.

168 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia y Rusia.

169 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia.

170 Ver las Observaciones finales sobre Guatemala.

171 Ver las Observaciones finales sobre Bielorrusia, Guatemala y Perú.

172 Ver la presentación de [Alkarama](#) para la Sesión 64ª de CAT.

El CAT puede ser un foro importante para los defensores que luchan para despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en sus países. El Comité puede analizar la criminalización, pero también las prácticas relacionadas, como por ejemplo, la detención de personas LGBTI bajo la sospecha de haber mantenido relaciones sexuales con personas del mismo sexo, o exámenes médicos coercitivos ordenados para probar el delito. Sin embargo, es necesario presentar un informe e idealmente participar en la sesión del Comité en Ginebra para obtener una recomendación del CAT.

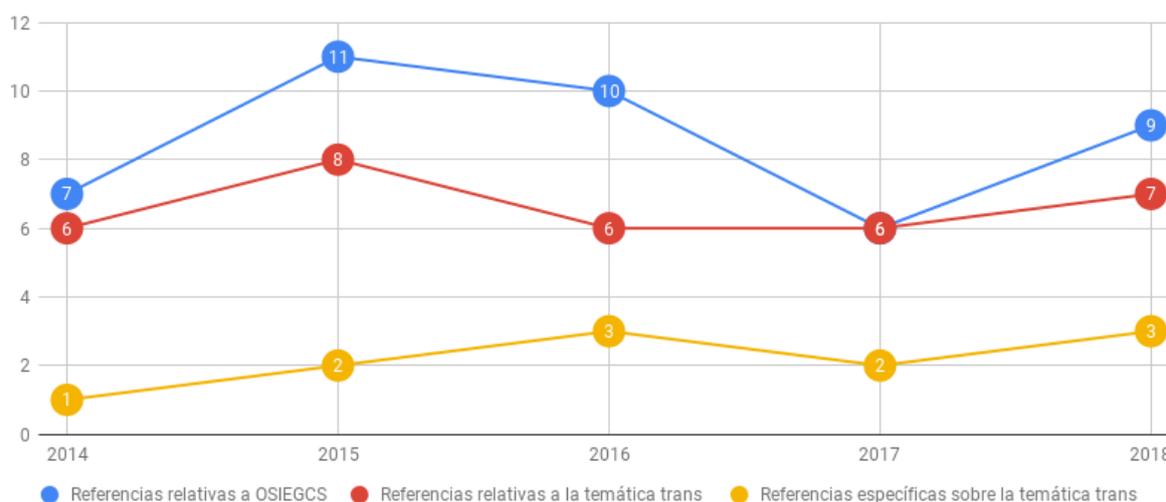
## Identidad y Expresión de Género

En 2018, las Observaciones finales del CAT a **Bielorrusia**, **Guatemala** y **Perú** expresaron preocupaciones claras sobre la situación de las mujeres trans, centrándose en la violencia, asesinatos y abuso sexual cometidos en particular por la policía y en cárceles para hombres. El CAT también expresó preocupación acerca de los asesinatos y las condiciones de las prisiones en las que se encuentran las mujeres trans en Guatemala durante el [diálogo constructivo](#). En las recomendaciones subsiguientes, se le solicitó a [Bielorrusia](#) que protegiera a las mujeres trans de la violencia por parte de detenidos hombres, y se le solicitó a [Guatemala](#) que garantizara que los procedimientos de requisa corporal respeten la identidad de género de la persona. Sin embargo, la mayoría de las recomendaciones del CAT sobre la violencia y las cárceles solamente hacía referencia a las personas LGBT(I) de manera más amplia,<sup>173</sup> sin recomendaciones sobre los asesinatos, el abuso o la violencia sexual perpetrados por la policía contra las mujeres trans.

La sociedad civil realizó presentaciones específicas sobre las personas trans para **Canadá**,<sup>174</sup> **Chile**,<sup>175</sup> los **Países Bajos**,<sup>176</sup> **Perú**<sup>177</sup> y **Tailandia**.<sup>178</sup>

En general, todas las recomendaciones OSIEGCS del CAT en 2018 con excepción de dos mencionaron a personas trans o identidad de género. Las excepciones fueron las recomendaciones individuales sobre la despenalización en **Senegal** y las personas intersex en los **Países Bajos**. No hubo preguntas específicas a la temática trans en la Lista de cuestiones del Comité en 2018, y no se hizo referencia a la expresión de género.

Gráfico 17: Referencias IEG, Observaciones Finales del CAT



173 Lo mismo ocurrió en Argentina en 2017, ver las Observaciones finales [CAT/C/ARG/CO/5-6](#).

174 Presentación de [Action Canadá for Sexual Health and Rights & Sexual Rights Initiative](#) para la Sesión 65ª.

175 Presentación de [Fundación 1367](#) para la Sesión 64ª.

176 Presentación de [COC Nederland. Nederlandse organisatie voor seksediversiteit \(NNID\) & Transgender Netwerk Nederland \(TNN\)](#) para la Sesión 65ª.

177 Presentaciones de la [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Tortura](#) y [Oficina para la Defensa de los Derechos Interseccionales](#), para la Sesión 65ª.

178 Presentación de [Togetherness for Equality and Action](#) para la Sesión 63ª.

El CAT se muestra abierto a abordar la violencia específica sufrida por las personas trans, en particular las mujeres trans, su trato durante la detención y la respuesta del Estado a estos problemas. Sin embargo, no queda claro todavía si el Comité recibe otras solicitudes tales como las relacionadas a la esterilización y otros requerimientos abusivos para el reconocimiento legal de género o el acceso a los servicios de reasignación de género. Se alienta a los defensores de las personas trans a brindar al CAT más información detallada sobre esto.

## Características sexuales

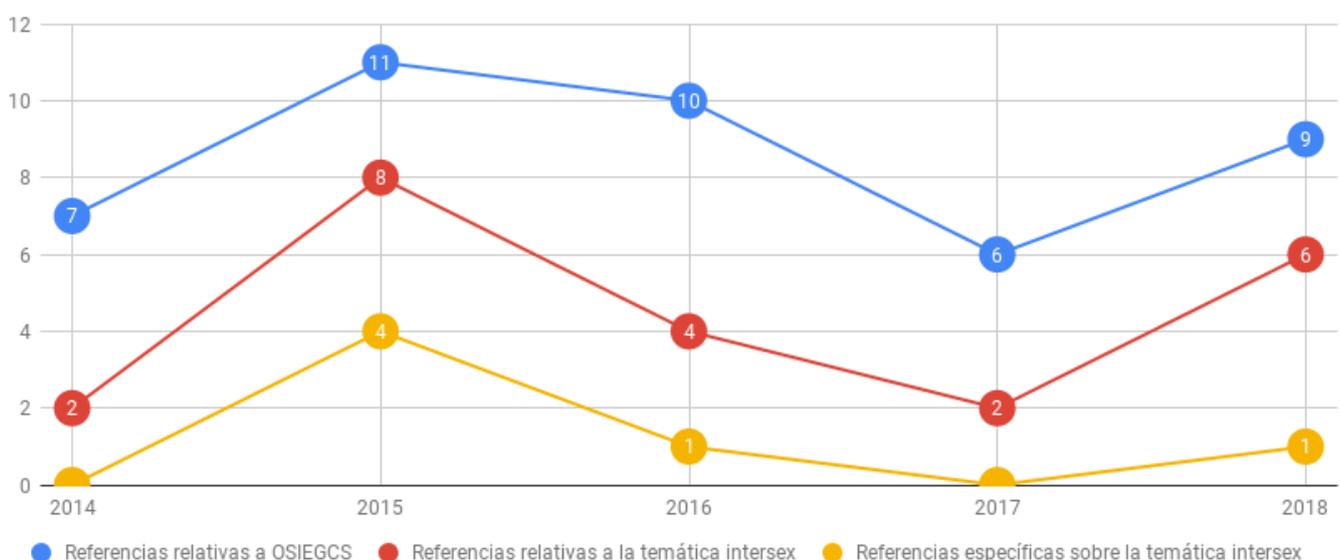
El CAT realizó una recomendación específica y exclusiva sobre la temática intersex en 2018 que condenó la cirugía en personas intersex en los [Países Bajos](#), solicitando una serie de medidas para evitar y reparar dichos procedimientos. El CAT también expresó preocupación sobre la situación de las personas intersex en [Chile](#) durante el [diálogo constructivo](#), pero no hizo recomendaciones al Estado.

Además, la Lista de cuestiones del CAT previa a la presentación del informe para [Dinamarca](#) consultó sobre las medidas para respetar la autonomía física y la integridad de las personas intersex y sobre evitar cirugías no urgentes en niños intersex.

[Canadá](#)<sup>179</sup>, [Chile](#)<sup>180</sup>, [Dinamarca](#)<sup>181</sup> y los [Países Bajos](#)<sup>182</sup> habían recibido presentaciones de la sociedad civil sobre cuestiones intersex, destacando que el Comité es más propenso a contemplar los derechos intersex cuando los activistas intersex han presentado información detallada, si bien esto no es una garantía.

Considerando la importancia de la Convención CAT sobre los derechos intersex, incluidas las referencias al CAT por parte de otros Comités que tratan características sexuales,<sup>183</sup> es decepcionante ver solo una recomendación y una pregunta sobre este tema. Aunque dos tercios de las referencias OSIEGCS en el CAT incluían a personas intersex en 2018, la alternancia entre los términos LGBT y LGBTI del Comité parecía no ser una decisión basada en una evaluación profunda de las necesidades específicas de las personas intersex.

Gráfico 18: Referencias intersex, Observaciones finales del CAT



179 Presentación de [Egale Canadá Human Rights Trust for](#) para la Sesión 65ª.

180 Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 64ª.

181 Presentación de [StopGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la Sesión 63ª.

182 Presentación de [COC Nederland, Nederlandse organisatie voor seksdiversiteit \(NNID\) & Transgender Netwerk Nederland \(TNN\)](#) para la Sesión 65ª.

183 Ver, por ejemplo, Observaciones finales para [Alemania](#) de CRPD ([CRPD/C/DEU/CO/1](#)) in 2015.

## Mujeres

En 2018, tres de las Observaciones finales del Comité abordaron específicamente el tema de las mujeres trans. El CAT expresó preocupación sobre temas como las tasas de asesinato, el abuso sexual, el arresto arbitrario y la violencia contra las mujeres trans, especialmente por parte de la policía y de los presos hombres para **Bielorrusia, Guatemala y Perú**. Sin embargo, solo **Bielorrusia** recibió una recomendación específica sobre este tema, mientras que se le solicitó al Estado que protegiera a las mujeres trans que se encuentran en prisión de la violencia perpetrada por hombres detenidos. Además, el [diálogo constructivo](#) de **Guatemala** también hizo referencia a las mujeres trans, así como los informes de la sociedad civil a **Perú**.<sup>184</sup>

Sin embargo, el CAT no realizó referencias individuales a las mujeres LB/I en 2018.

*Aunque no ha habido muchas referencias individuales a mujeres LB/TI por parte del Comité, el CAT podría abordar temas como la 'violación correctiva', la violencia contra mujeres trans, las mujeres LBT detenidas, los matrimonios forzados y los delitos cometidos en nombre del 'honor'. Hay mucho potencial que todavía debe ser transformado en estrategias de defensa para que las defensoras de mujeres LB/TI colaboren con el CAT.*

*Es esencial brindar información exhaustiva y explicaciones sobre la importancia de un enfoque interseccional tanto en los informes escritos como en la defensa in situ para garantizar que haya avances pertinentes en la práctica del Comité.*

## Comunicaciones individuales

En 2018, de los 49 casos revisados, el CAT publicó dos Comunicaciones individuales relativas a OSIEGCS, ambas relacionadas con el principio de no-devolución (deportación). Sin embargo, el Comité no detectó violación en ninguno de estos dos casos.

En **Joyce Nakato Nakawunde v. Canadá**,<sup>185</sup> la autora era una lesbiana de Uganda, sujeta a la expulsión forzada de Canadá a Uganda dado que permaneció en Canadá superado el permiso otorgado por su visa de estudiante. Ella declaró que su expulsión forzada a Uganda constituiría una violación de Canadá a los artículos 1 y 3 de la Convención CAT. Temía ser arrestada, torturada y finalmente asesinada por la policía de Uganda y las pandillas anti-gay si retornaba.

El Comité declaró la comunicación inadmisibile, dado que existían recursos locales disponibles y efectivos que la autora no había agotado. Sin embargo, teniendo en cuenta los informes sobre la situación de gays y lesbianas en Uganda, el Comité también mencionó que la denunciante, como lesbiana, correría el riesgo de ser arrestada si volviera a Uganda. Por lo tanto, el CAT invitó a Canadá a garantizar que la autora tuviera acceso a los recursos disponibles para apelar, a la asistencia legal necesaria para disputar las resoluciones negativas que permitían que fuera deportada, e incluso a la solicitud de residencia permanente debido a razones humanitarias y de compasión.

En **H.R.E.S. v. Switzerland**,<sup>186</sup> el autor era un hombre gay de Irán. Solicitó asilo en Suiza, pero su solicitud fue denegada. Declaró que su expulsión forzada a Irán constituiría una violación de Suiza al artículo 3 de la Convención, dado que temía ser sujeto a tortura o trato inhumano o degradante en su país de origen, debido a su orientación sexual y ateísmo.

El Comité consideró que la información presentada por el denunciante era insuficiente para respaldar su afirmación de que enfrentaría un riesgo previsible, real, personal y existente de tortura si fuera expulsado a Irán. Por lo tanto, el CAT concluyó que la expulsión del denunciante a Irán no constituiría una violación del artículo 3 de la Convención CAT por parte de Suiza.

<sup>184</sup> Presentaciones de la [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Tortura](#) y la [Oficina para la Defensa de los Derechos Interseccionales](#) para la Sesión 65ª.

<sup>185</sup> Comunicación nro. 615/2014 del 25 de junio de 2014, decisiones del 3 de agosto de 2018, [CAT/C/64/D/615/2014](#).

<sup>186</sup> Comunicación nro. 783/2016 del 15 de noviembre de 2016, decisiones del 9 de agosto de 2018, [CAT/C/64/D/783/2016](#).

*Hacia fines de 2018, todas las Comunicaciones individuales revisadas por el CAT, que analiza en gran medida la situación de las personas LGBT, se centraron en el principio de no-devolución. De los casos que involucran a los solicitantes de asilo, el CAT consideró que una denuncia era inadmisibles, que cuatro casos no constituían una violación a la Convención CAT y que dos denuncias constituían violaciones a la Convención.*

*Sin embargo, dada la gama de cuestiones presentadas por el CAT en sus Observaciones finales, el mecanismo de Comunicaciones individuales puede ser explorado aún más por los defensores LGBTI cuyo trabajo involucra, por ejemplo, problemas tales como delitos de odio, maltrato por parte de actores estatales o no-estatales, la situación de los solicitantes de asilo LGBTI y otros grupos en centros de detención.*

## Observaciones generales

El CAT no presentó Observaciones generales en 2018.

### Procedimiento de Seguimiento

Según el artículo 71, párr. 2, del [Reglamento](#) del CAT, el Comité puede identificar una cantidad limitada de recomendaciones que garantizan: (1) la solicitud de información adicional, (2) la discusión con el Estado parte sobre su informe periódico, y (3) las solicitudes sobre informes de seguimiento. Las Recomendaciones de seguimiento se identifican por ser serias, protectoras y viables dentro de un marco de tiempo limitado. El Comité designa una persona Relatora que vigila el cumplimiento del Estado parte de estos requisitos y presenta informes de avance sobre los resultados.<sup>187</sup> El CAT también tiene sus propios [Lineamientos para hacer un seguimiento de las Observaciones finales](#).

En 2018, el CAT no seleccionó ninguna recomendación OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento.

*Teniendo en cuenta que el CAT ha seleccionado recomendaciones relacionadas a OSIEGCS para su Procedimiento de seguimiento en el pasado,<sup>188</sup> los defensores pueden proponer cuestiones OSIEGCS para este proceso.*

<sup>187</sup> Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29º período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

<sup>188</sup> En 2015, CAT le solicitó a Serbia que brindara información de seguimiento sobre la condena pública y la investigación de las amenazas y ataques a defensores de derechos humanos, periodistas, personas LGBTI y miembros de la comunidad Roma. Ver: Observaciones finales sobre [Serbia \(CAT/C/SRB/CO/2](#), párr. 23).

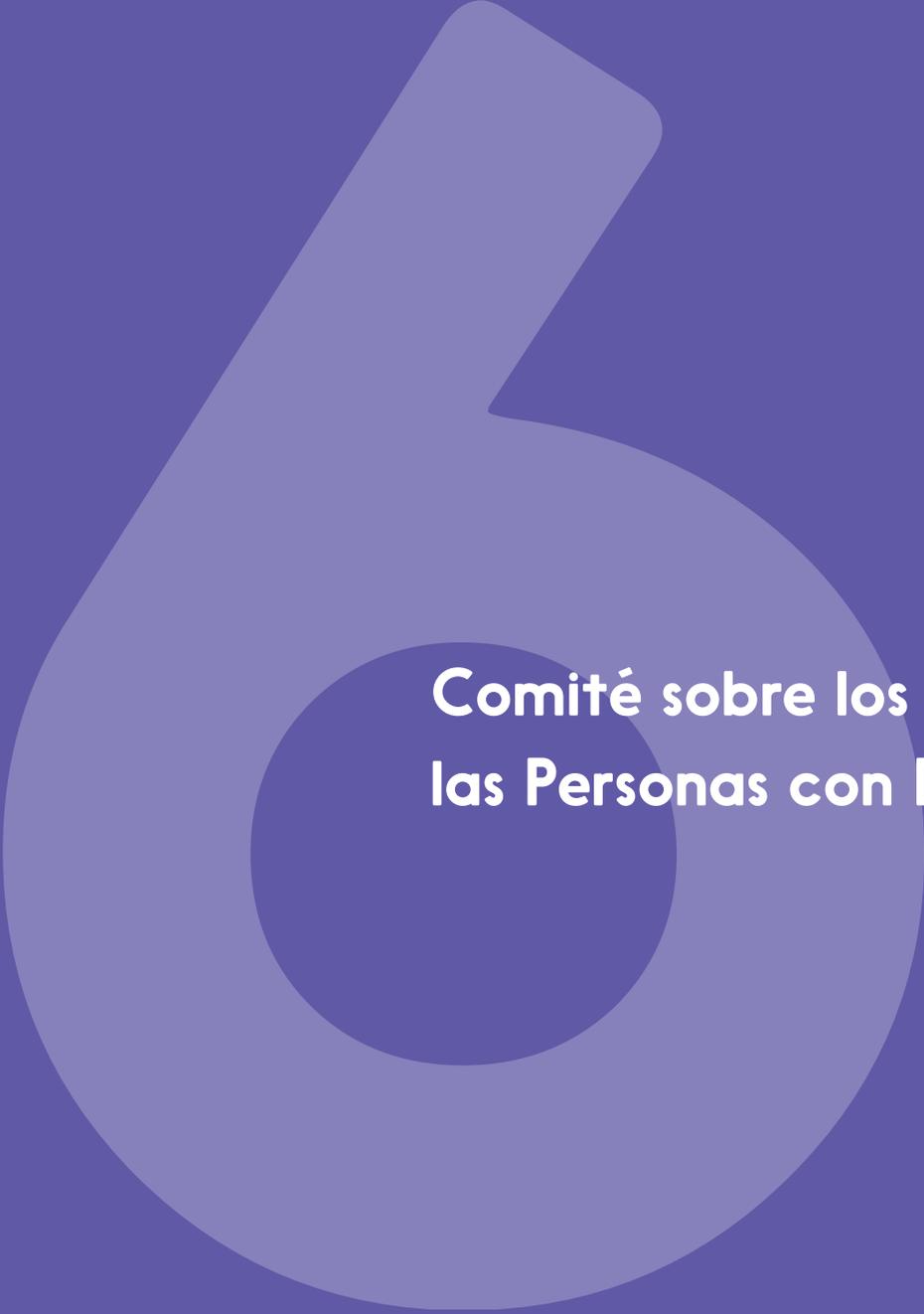
## Trabajo sexual y VIH/SIDA

El CAT hizo referencia al **VIH/SIDA** en su Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para [Turquía](#) (párr. 48(e)), la Lista de cuestiones para [Sudáfrica](#) (párr. 22), y las Observaciones finales para [Guatemala](#) (párrs. 20-21), la [Federación Rusa](#) (párrs. 38-39), las [Seychelles](#) (párrs. 22-23), [Tayikistán](#) (párrs. 23, 24(a), 34(c)) y [Vietnam](#) (párr. 31(j)).

El CAT también expresó preocupación sobre acusaciones de violencia y ataque sexual contra **trabajadoras sexuales** en su Lista de cuestiones para [Benín](#) (párr. 27). Además, dos presentaciones de la sociedad civil para [Perú](#)<sup>189</sup> presentaron datos sobre violencia contra trabajadoras sexuales trans, pero el CAT no realizó ninguna recomendación sobre este tema.

---

189 Presentaciones de la [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Tortura](#) y la [Oficina para la Defensa de los Derechos Interseccionales](#) para la Sesión 65ª.

A large, stylized number '6' in a light purple color, positioned on the left side of the page. The number is composed of a thick vertical bar on the left and a circular loop on the right. The background is a solid, darker purple color.

# **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

## Información general

En 2018, el CRPD emitió Observaciones finales relativas a OSIEGCS en 4 de 14 (29%) países analizados. Esta cifra representa una disminución respecto de 2016 (43%) y 2017 (36%), aunque es notablemente superior a 2014 (0%) y 2015 (7%).

El Comité formuló recomendaciones por primera vez a **Haití, Filipinas, Polonia y Eslovenia** para abordar la discriminación interseccional por motivos de discapacidad, orientación sexual e identidad de género. En el caso de **Haití y Polonia**, el CRPD también subrayó la necesidad de consultar con diversas organizaciones para personas con discapacidad, incluidas las personas LGBT.

La discriminación interseccional y las consultas también fueron los temas de dos Observaciones generales del Comité en 2018.

Asimismo, se redujo la variedad de temas OSIEGCS considerados por el CRPD. Ninguna recomendación abordó a las personas **trans**, las personas **intersex** ni las **mujeres LGBTI** en particular, en comparación con dos recomendaciones específicas sobre personas trans y cuatro específicas sobre personas intersex en 2017.

Sin embargo, el Comité avanzó respecto a un tema importante abordado en 2017 por primera vez, concretamente la percepción errónea y dañina de ciertas orientaciones sexuales e identidades de género como una discapacidad. En 2017, el CRPD le recomendó a **Irán**<sup>190</sup> que prohibiera los tratamientos médicos forzados basados en la orientación sexual y la identidad de género. En 2018, mencionó y abordó la práctica denominada 'terapia de conversión' para personas LGBT. Tanto la Lista de cuestiones como las Observaciones finales para **Polonia** instaron al Estado a poner fin a esas prácticas.

Además, **Polonia** fue el Estado parte más cuestionado en materia de OSIEGCS durante el [diálogo constructivo](#) sobre los temas de discriminación, delitos de odio, terapia de conversión y la situación de lesbianas y mujeres de minorías sexuales con discapacidad.

Asimismo, 8 de 24 (33%) Listas de cuestiones/Listas de cuestiones previas a la presentación de los informes contenían preguntas OSIEGCS dirigidas a los Estados parte. Se le preguntó a **Argelia, Cuba, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia y Polonia** sobre las medidas para luchar contra la discriminación interseccional por motivos de discapacidad y condición OSIG o LGBTI. **Austria, Alemania y Noruega** también recibieron preguntas independientes sobre las medidas contra las cirugías no consensuales que se practican en niños intersex.

Un total de nueve Estados parte recibieron presentaciones referidas a OSIEGCS para las Listas de cuestiones u Observaciones finales. Resulta significativo que casi todos los informes independientes sobre LGBTI de 2018 —una presentación sobre terapia de conversión y discriminación interseccional para **Polonia**<sup>191</sup> e informes sobre derechos de personas intersex para **Austria, Alemania y Nueva Zelanda**— hayan dado por resultado preguntas o recomendaciones independientes sobre esos temas. Esta situación pone de manifiesto el potencial que tiene la sociedad civil de influir en la elección de temas del Comité y, quizás, en la necesidad que tienen de hacerlo; ningún otro Estado recibió preguntas sobre estas cuestiones.

Al mismo tiempo, nuestro análisis identificó una tendencia bastante preocupante. Algunos países (**Malta, la Federación de Rusia y Seychelles**) no recibieron recomendaciones OSIEGCS por parte del CRPD, incluso cuando el tema fue abordado en los diálogos del Comité con las delegaciones de los Estados. Un caso particularmente ilustrativo es **Rusia**, pues los miembros del Comité formularon varias preguntas detalladas y el Estado no dio una respuesta satisfactoria.

190 Ver las Observaciones finales a **Irán** ([CRPD/C/IRN/CO/1](#)), 2017. Ver también las Observaciones finales sobre **Marruecos** ([CRPD/C/MAR/CO/1](#)), 2017.

191 Presentación de [Campaign Against Homophobia, Venus of Milo y Lambda Warsaw](#) para el 20º período de sesiones.

Tabla 6: Revisiones por país del CRPD, 2018

PAÍS:	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES OSIEGCS	OSIEGCS EN DIÁLOGOS CONSTRUCTIVOS	CO	
Argelia	n/d	Sí	No	No	No	No	n/d
Bulgaria	n/d	No	No	No	No	No	n/d
Haití	n/d	No	Sí	No	No	Sí	OSIG
Malta	n/d	No	No	No	Sí	No	n/d
Nepal	n/d	No	Sí	No	No	No	n/d
Macedonia del Norte	n/d	No	No	No	No	No	n/d
Omán	n/d	No	No	No	No	No	n/d
Filipinas	n/d	No	No	No	No	Sí	OSIG
Polonia	n/d	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; LGBT+
Federación de Rusia	n/d	No	Sí	Sí	Sí	No	n/d
Seychelles	n/d	No	No	No	Sí	No	n/d
Eslovenia	n/d	No	No	No	Sí	Sí	OS; LGBTI
Sudáfrica	n/d	No	No	No	No	No	n/d
Sudán	n/d	No	No	No	No	No	n/d

## Temas

Conforme a lo destacado por las dos nuevas Observaciones generales del Comité, los principales temas OSIEGCS abordados por el CRPD en 2018 fueron la **discriminación interseccional** y la necesidad de **involucrar** a las personas con discapacidad y **consultar** con ellas. Asimismo, el Comité planteó la importante cuestión de la **'terapia de conversión'** de personas LGBT.

Con respecto a la discriminación, se le solicitó a **Filipinas, Polonia y Haití**, respectivamente, que previnieran la discriminación interseccional por motivos de discapacidad, orientación sexual e identidad de género, la prohibieran y generaran conciencia sobre este tema. **Eslovenia** también recibió una recomendación sobre discriminación interseccional donde se mencionó solamente la orientación sexual.

Además, se le recomendó a **Haití y Polonia** que consultara con diversas organizaciones para personas con discapacidad, incluidas las personas LGBT, en lo relativo a la implementación y la vigilancia de la ICRPD.

Por último, el CRPD instó firmemente a **Polonia** a que pusiera fin a la 'terapia de conversión' de personas LGBT y ofreciera asistencia a personas con discapacidad psicosocial que respete su identidad de género y orientación sexual. Esta recomendación se basa en el tema de la orientación sexual y la identidad de género como discapacidades percibidas, desarrollado por el Comité en 2017. En ese entonces, el CRPD había exhortado a prohibir el tratamiento médico forzado de OSIG en **Irán**, pero esta fue la primera vez que se mencionó la terapia de conversión de modo explícito.

Además de abordar los tres temas mencionados con anterioridad, las Listas de cuestiones adoptadas por el CRPD en 2018 también incluyeron preguntas independientes sobre cirugías no consensuales a **personas intersex** en **Austria, Alemania, Nueva Zelanda y Noruega**.

La atención a los temas OSIEGCS que ya mostró el CRPD debería alentar a los defensores de la comunidad LGBTI a profundizar su participación en este Comité. Es un espacio particularmente prometedor para organizaciones y grupos que trabajan en la interseccionalidad entre OSIEGCS y la discapacidad. Sin embargo, queda claro que se debe dar más información sobre el tema al Comité. El CRPD se mostró abierto a abordar violaciones y obstáculos a los que se enfrentan las personas LGBTI que se perciben como personas con discapacidad.

El concepto de “discapacidad percibida” desarrollado por el CRPD en 2017 puede resultar particularmente útil para abogar por nuevas clasificaciones de enfermedades y continuar con prácticas que tratan a las personas LGBT como personas enfermas que necesitan intervenciones médicas.

Los temas que representan un desafío mayor parecen ser los que abordan la discapacidad como resultado de violaciones relativas a OSIEGCS (p. ej.: las terapias de conversión). Varios miembros del Comité indicaron con claridad que la prevención de discapacidades escapa al alcance de la ICRPD.

## Criminalización

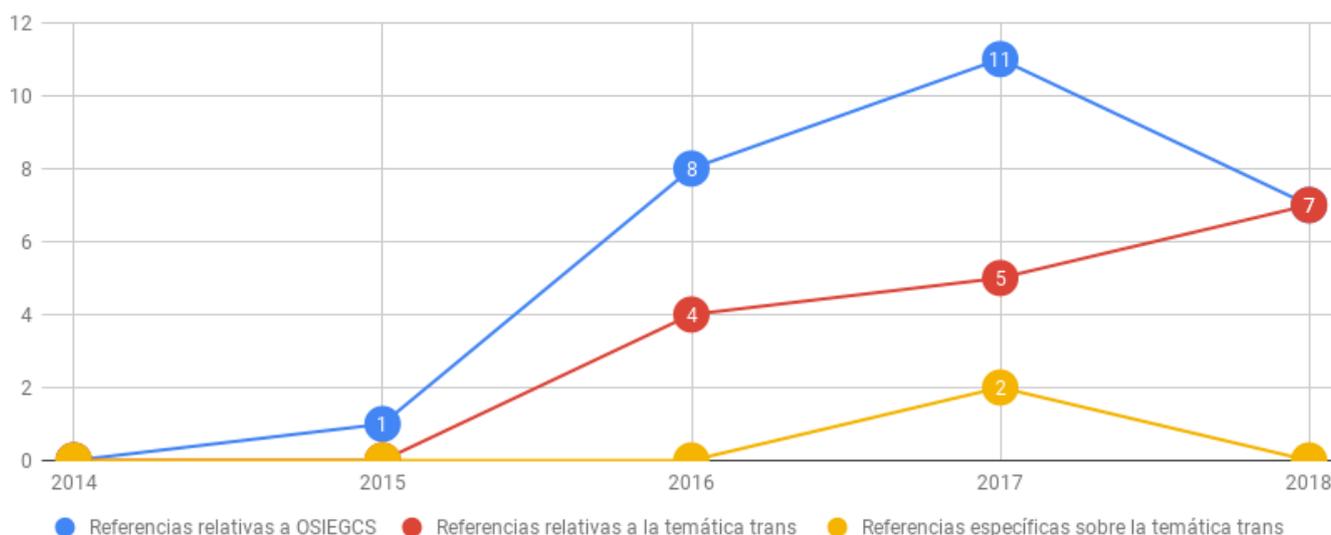
El CRPD no formuló recomendaciones relativas a la criminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo ni ciertas formas de identidad y expresión de género.

Si bien el Comité aún no abordó el problema de la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, ni tampoco ciertas formas particulares de identidad y expresión de género, los defensores de la comunidad LGBTI pueden ser más creativos cuando presenten estos temas en el marco de la ICRPD. Por ejemplo, los defensores pueden basarse en estudios que prueben que la criminalización, la discriminación, la ignorancia y los prejuicios de la sociedad respecto de las relaciones entre personas del mismo sexo ponen a las personas LGBT en riesgo de padecer angustia grave y deterioro de la salud mental, lo cual incluye la discapacidad psicosocial. Una forma más obvia sería mostrar de qué modo afecta la criminalización a las personas LGBT con discapacidad (p. ej.: los problemas a los que se enfrentan las personas LGBT en centros de detención).

## Identidad y expresión de género

El CRPD no formuló preguntas ni recomendaciones específicas sobre la temática **trans** en 2018, aunque las siete referencias a OSIEGCS de las Observaciones finales incluyeron la identidad de género, en contraste con 4 de 8 en 2016 y 5 de 11 en 2017. En 2017, el Comité formuló por primera vez dos recomendaciones independientes sobre la temática trans, lo cual marca un avance notable. Por lo tanto, fue desilusionante ver que se revirtiera la situación y que el Comité no hiciera referencias específicas a la temática trans en 2018. La sociedad civil no había presentado informes independientes sobre identidad y expresión de género.

Gráfico 19: Referencias IEG, Observaciones finales del CRPD



*Se alienta a los defensores de la comunidad trans a interactuar con el CRPD en problemáticas específicas de derechos humanos basadas en la interseccionalidad entre la identidad y expresión de género y la discapacidad. Para esa defensa, resulta de particular importancia el tema de la despatologización, así como la distinción entre la orientación sexual y la identidad de género y la discapacidad.*

## Características sexuales

El CRPD no formuló recomendaciones específicas sobre la temática **intersex** en 2018, y solo en 1 de 7 referencias a OSIEGCS en las Observaciones finales se mencionó a las personas intersex. En 2017, en cambio, 6 de 11 referencias a OSIEGCS fueron relativas a la temática intersex, de las cuales cuatro fueron recomendaciones independientes sobre temas intersex. Esta disminución significativa muestra que es mucho menos probable que el Comité trate cuestiones intersex sin el aporte de la sociedad civil, pero aún tiene el potencial de hacerlo.

Por otro lado, las Listas de cuestiones del CRPD incluyeron preguntas independientes sobre la temática intersex dirigidas a [Austria](#) (párr. 32), [Alemania](#) (párr. 16), [Nueva Zelanda](#) (párr. 16) y [Noruega](#) (párr. 14) en relación con el artículo 15 (protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) y el artículo 17 (protección de la integridad personal) de la ICRPD. **Austria, Alemania y Nueva Zelanda** habían recibido informes independientes por parte de la sociedad civil sobre la mutilación genital a personas intersex.

Gráfico 20: Referencias intersex, Observaciones finales del CRPD



## Mujeres

El CRPD no formuló ninguna recomendación ni pregunta específica sobre las mujeres LB/TI en 2018. Sin embargo, el Comité consultó por la discriminación y la protección de lesbianas y mujeres de minorías sexuales con discapacidad en el [diálogo](#) entablado con Polonia.

*Las defensoras pueden usar el enfoque de género ofrecido en el texto de la ICRPD (Artículo 6: Mujeres con discapacidad), así como las referencias previas a las mujeres LBT que haya hecho el Comité, a fin de plantear cuestiones de interseccionalidad entre el género y OSIEGCS frente al Comité. Sin embargo, quizás se deba contar con datos y análisis detallados, así como con defensa in situ, por parte de la sociedad civil para alentar al CRPD a que considere estas cuestiones. También sería de utilidad que el Comité en sí tuviera una composición más sensible a las cuestiones de género.<sup>192</sup>*

## Comunicaciones individuales

El CRPD consideró seis Comunicaciones individuales en 2018, de las cuales ninguna hacía referencia a OSIEGCS.

*El CRPD aún no desarrolló su jurisprudencia. Por lo tanto, llevar un tema tan polémico a este foro podría ser una táctica ineficaz. Sin embargo, los casos ya abordados por el Comité en las revisiones periódicas por país, como las diversas formas de discriminación o violencia contra las personas LGBTI con discapacidad, probablemente podrían dar resultados útiles y positivos.*

## Observaciones generales

El CRPD adoptó dos Observaciones generales nuevas en 2018, [Nro. 6](#) y [Nro. 7](#), ambas con referencias a OSIEGCS.

La **Observación general Nro. 6 sobre igualdad y no discriminación** tiene tres párrafos con referencias a OSIEGCS, en el contexto de la discriminación interseccional y la consulta con organizaciones. El Comité hace referencia a la expresión de género y a las características sexuales (párr. 21), las personas LGBTI (párr. 33) y la identidad de género (párr. 34), aunque están mencionadas junto a otros motivos o poblaciones.

El CRPD adoptó la Observación general Nro. 6 después de amplias consultas con la sociedad civil, organizaciones de personas con discapacidad, expertos individuales y Estados. ILGA World participó en estos debates desde un principio, dando información sobre discriminación contra personas LGBTI con discapacidad, discriminación contra personas LGBTI cuya OSIEGCS se percibe como una discapacidad y la situación de las personas intersex.<sup>193</sup>

Lamentablemente, en la versión final de las Observaciones generales, no se tuvieron en cuenta las sugerencias de ILGA World y se dejaron de lado muchos aspectos fundamentales de la interseccionalidad entre discapacidad y OSIEGCS.

<sup>192</sup> Antes de la reciente elección de 2018, había solo una mujer entre los miembros del Comité, Theresia Degener. Después de la elección, hay 6 de 18 miembros del Comité que se identifican como mujeres.

<sup>193</sup> Las presentaciones escritas de ILGA World están disponibles en: <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRPD/GC/Equality/ILGA.docx> y <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRPD/DGD/Article5/ILGA.docx>.

Varios representantes de la sociedad civil hicieron hincapié en este problema, entre ellos: la Alianza Internacional de la Discapacidad, Sexual Rights Initiative, el Centro de Derechos Reproductivos, Abosex e ILGA World.<sup>194</sup>

La **Observación general Nro. 7 sobre la participación de personas con discapacidad en la implementación de la Convención** hace referencia a la orientación sexual, la identidad de género y las personas intersex en tres párrafos, aunque siempre en conjunto con otros grupos. La Observación remarca que existe el derecho de participar independientemente de, entre otras cosas, la OSIG, y que el Estado tiene la obligación de consultar a todas las personas con discapacidad e incluirlas, lo cual abarca a las personas LGBTI.

*Si bien en la Observación general Nro. 6 del CRPD sobre no discriminación no están incluidos todos los problemas a los que se enfrentan las personas LGBTI en la interseccionalidad entre OSIEGCS y la discapacidad, el mero hecho de que se hayan incluido algunas referencias a OSIEGCS y las personas LGBTI en las dos Observaciones generales en 2018 muestra, al menos, cierta apertura por parte del Comité para abordar el tema. Por lo tanto, se alienta enérgicamente a los defensores que trabajan en la interseccionalidad entre OSIEGCS y la discapacidad a que sigan los planes del CRPD relativos a la adopción de las Observaciones generales y que hagan sugerencias sobre la redacción y brinden información sobre los problemas a los que se enfrentan las poblaciones LGBTI.*

## Procedimiento de seguimiento

Basándose en el artículo 35 (2) de la ICRPD, el Comité tiene la posibilidad de solicitar que el Estado parte brinde información sobre las medidas de implementación, antes de transcurrido un año desde la adopción de las Observaciones finales. Los criterios para seleccionar recomendaciones para la revisión de seguimiento son:

- si la recomendación puede implementarse en el corto, mediano o largo plazo;
- si las cuestiones identificadas en la recomendación entorpecen significativamente el goce de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad;
- si las cuestiones identificadas en la recomendación entorpecen significativamente la implementación de la ICRPD en su totalidad;
- si la implementación de la recomendación es factible y cuantificable;
- la gravedad de las cuestiones y la factibilidad de adoptar medidas de implementación dentro de un año calendario; y
- la factibilidad de adoptar políticas a corto plazo para resolver las inquietudes seleccionadas.

El Comité designa a uno de sus miembros como persona Relatora respecto al seguimiento. La persona Relatora entrega un informe al Comité dentro de dos meses de haber recibido la información entregada por el Estado parte.<sup>195</sup>

En 2018, las Observaciones finales del CRPD relativas a OSIEGCS no fueron incluidas para hacer el seguimiento. No obstante, en la Lista de cuestiones previa a la presentación del informe para [Alemania](#), se le solicitó al Estado que diera información de seguimiento sobre las recomendaciones hechas por el Comité en 2015 en relación con las personas intersex.<sup>196</sup>

194 Ver el video del cierre del 19º período de sesiones del CRPD: <http://webtv.un.org/search/closing-of-session-395th-meeting-19th-session-committee-on-rights-of-persons-with-disabilities/5747496239001/?term=&lan=english&cat=CRPD&sort=date&page=4>.

195 Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29º período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

196 Ver las Observaciones finales a [Alemania \(CRPD/C/DEU/CO/1\)](#), párr. 38 (d), 2015.

**Uganda** no brindó información sobre sus Recomendaciones de seguimiento recibidas en 2016, una de las cuales se refería a la discriminación interseccional contra las personas con discapacidad basada, entre otros, en la orientación sexual e identidad de género.<sup>197</sup>

*Les defensores que planeen interactuar con el CRPD deberían pedir que se incluyan las recomendaciones relativas a OSIEGCS en la lista para la revisión de seguimiento. Sin embargo, si eso ocurriera, es además muy importante entregar al CRPD más información con respecto a la implementación de las recomendaciones.*

## Trabajo sexual y VIH/SIDA

El Comité hizo referencias al **VIH/SIDA** en sus Listas de cuestiones para [Argelia](#) (párr. 30), [Níger](#) (párrs. 19, 27(a)), [Ruanda](#) (párr. 26), [Sudáfrica](#) (párr. 27(b)), [Suecia](#) (párr. 18(b)) y [Turquía](#) (párr. 28(a)), y en las Observaciones finales para [Haití](#) (párrs. 44(c), 45(d)) y [Seychelles](#) (párrs. 43-44).

El Comité no abordó la temática de las **trabajadoras sexuales**.

---

197 Ver las Observaciones finales a **Uganda** ([CRPD/C/UGA/CO/1](#), párrs. 8, 67).

A large, stylized number '7' in a light purple color, positioned on the left side of the page. It has a horizontal top bar and a diagonal stem that tapers towards the bottom right.

# **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

## Información general

El Comité se refirió a OSIEGCS en 3 de las 19 Observaciones finales en 2018, lo cual representa un 16% de las revisiones. Los tres Estados recibieron su primera Observación final relativa a OSIEGCS por parte de este Comité.

Dos Estados (11%), **Kirguistán** y **Suecia**, recibieron Observaciones finales relativas a OSIEGCS, mientras que, en las Observaciones finales para **Cuba**, se elogió al Estado por las disposiciones antidiscriminación del Código de Trabajo que abordan, entre otros, la orientación sexual.

En las dos recomendaciones, el Comité aconsejó a **Kirguistán** combatir la discriminación múltiple contra personas LGBT que pertenecen a minorías étnicas, mediante la inclusión del género y la OSIG en sus medidas contra la discriminación racial, entre otras cuestiones. Asimismo, se le solicitó al Estado que investigara y juzgara las violaciones de los derechos humanos de las personas LGBT, incluidas las violaciones cometidas por las fuerzas policiales. Se solicitó a **Suecia** que brindara información sobre los delitos de odio motivados por formas convergentes de discriminación, lo cual incluye la identidad de género y la orientación sexual.

Se abordaron los temas OSIEGCS en los diálogos del Comité con las delegaciones de los tres Estados parte que tenían Observaciones finales relativas a OSIEGCS. Sin embargo, este tema se mencionó en mucha más cantidad de diálogos constructivos (10 de 19), lo cual puede indicar un posible desarrollo ulterior de enfoques relativos a OSIEGCS por parte del Comité.

Si bien el hecho de que dos Estados recibieran recomendaciones relativas a OSIEGCS (11%) representa un ligero aumento desde 2017, cuando hubo solo una (**Australia**) o 5% —aun así uno de los porcentajes más bajos, que supera al CMW (0%)—, este ha sido un patrón constante para el CERD en los últimos años; en 2014, ninguna de las 18 Observaciones finales hizo referencia a las personas LGBTI y, tanto en 2015 como en 2016, solo 2 de 20 Estados analizados recibieron recomendaciones relativas a OSIEGCS.

Paralelamente, el CERD formuló una pregunta independiente sobre OSIG a **Cuba** en la [Lista de temas](#) del país, además de la mención positiva en las [Observaciones finales](#) para Cuba. El CERD solicitó información sobre casos de discriminación múltiple en razón del origen étnico y la orientación sexual o identidad de género, junto con las medidas tomadas para incorporar una perspectiva étnico-racial en la lucha contra la discriminación basada en la OSIG. La pregunta fue la única referencia a OSIEGCS de las 20 Listas de temas y 1 LoIPR del CERD en 2018. Por otra parte, no hubo ninguna pregunta OSIEGCS en 2017.

Tabla 7: Revisiones por país del CERD, 2018

PAÍS:	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES OSIEGCS	OSIEGCS EN DIÁLOGOS CONSTRUCTIVOS	CO	
Albania	No	No	No	No	Sí	No	n/d
Bosnia y Herzegovina	No	No	n/d	n/d	Sí	No	n/d
China	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Cuba	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OS
Honduras	No	No	No	No	Sí	No	n/d
Iraq	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Japón	No	No	No	No	No	No	n/d
Kirguistán	No	No	Sí	No	Sí	Sí	OSIG; LGBT
Letonia	No	No	No	No	Sí	No	n/d
Mauritania	No	No	No	No	No	No	n/d
Mauricio	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Montenegro	No	No	n/d	n/d	Sí	No	n/d
Nepal	No	No	No	No	No	No	n/d

Noruega	No	No	Sí	No	Sí	No	n/d
Perú	No	No	Sí	No	Sí	No	n/d
Qatar	No	No	No	No	No	No	n/d
República de Corea	No	No	Sí	No	No	No	n/d
Arabia Saudita	No	No	No	No	No	No	n/d
Suecia	No	No	No	No	Sí	Sí	OSIG

Las estadísticas son decepcionantes, en particular si consideramos que ocho países recibieron presentaciones de la sociedad civil referidas a discriminación contra personas LGBTI en esos países. Es posible que el CERD no haya dado prioridad a esta información porque la mayor parte de las referencias a LGBTI fueron breves y no mostraron una relación entre OSIEGCS y la discriminación racial. Sin embargo, el CERD se abstuvo de hacer recomendaciones OSIEGCS a **Noruega**, incluso después de que la organización Queer World se reuniera con el Comité en Ginebra<sup>198</sup> para conversar sobre los derechos de los migrantes LGBTI.

## Temas

La discriminación múltiple e interseccional ha sido el principal enfoque del CERD en el abordaje de los temas OSIEGCS, y el Comité ha recomendado incorporar las perspectivas de OSIG en la lucha contra el racismo y viceversa. En 2018, el CERD también abordó la violencia contra las personas LGBT por parte de las fuerzas del orden, como las fuerzas policiales.

Las preguntas y las recomendaciones no abordaron específicamente la situación de las **mujeres LGBTI**, las personas **trans** o **intersex**, ni tampoco la **criminalización** de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Casi al igual que en 2017, el CERD limitó su consideración de la orientación sexual y la identidad de género, independientemente de las personas intersex incluidas en las referencias OSIEGCS del Comité de 2014 y 2015.

Gráfico 21: Referencias IEG, Observaciones finales del CERD



Gráfico 22: Referencias intersex, Observaciones finales del CERD



198 Ver [comunicado de prensa](#) de la reunión del CERD con la sociedad civil, 3 de diciembre de 2018.

Se alienta a los defensores de la comunidad LGBTI a incluir en sus estrategias de defensa una mayor participación en el CERD y entregar más información detallada al Comité. Preferentemente, todo esto debería plasmarse en informes específicos dedicados a los aspectos OSIEGCS de la discriminación racial o, al menos, en capítulos particulares sobre temas LGBTI, interrelacionados con la discriminación racial, en presentaciones de coalición más generales. Es fundamental establecer un vínculo claro entre los temas OSIEGCS y la discriminación racial al redactar un informe de OSC, pues el Comité no puede abordar temas LGBTI sin la interseccionalidad con la discriminación racial.

Asimismo, es muy importante ir a Ginebra a informar a los miembros del Comité y darles información sobre la interseccionalidad entre la discriminación racial y la discriminación por motivos de OSIEGCS en el país específico.

Las OSC que se acerquen al CERD pueden abordar cuestiones y temas como la interseccionalidad entre OSIEGCS y la raza en la discriminación sufrida por las personas LGBTI. Los defensores podrían preguntar por:

- los esfuerzos realizados para generar conciencia y brindar información sobre la discriminación múltiple;
- la información sobre cómo reconocer prácticas discriminatorias y cómo actuar frente a ellas;
- la inclusión de la dimensión OSIEGCS en programas generales destinados a luchar contra el racismo o fomentar la integración;
- la inclusión de la dimensión racial en programas que promuevan la tolerancia hacia personas LGBTI;
- la situación de los solicitantes de asilo y refugiados LGBTI, por ejemplo, el comportamiento homofóbico, bifóbico o transfóbico por parte de empleados o el hostigamiento por parte de otros detenidos en centros de asilo, o prácticas discriminatorias específicas, como los interrogatorios por parte de funcionarios públicos sobre las relaciones sexuales o la devolución de solicitantes de asilo por temor a la persecución motivada por su orientación sexual; o
- la situación y los obstáculos particulares a los que se enfrentan comunidades específicas, como las trabajadoras sexuales trans que migraron, las lesbianas de color o las personas LGBTI de comunidades indígenas.

Los defensores que provienen de países donde las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo están criminalizadas podrían participar del CERD. Sin embargo, en este caso el problema debería analizarse desde la perspectiva de la discriminación racial. Por ejemplo, un buen caso para presentar ante el CERD podría ser la práctica de elaboración de perfiles raciales si a las personas afectadas se las acusa por actividades ilegales con personas del mismo sexo o si se usan disposiciones criminalizantes para extorsionar a hombres gay de comunidades étnicas minoritarias.

Los defensores que deseen interactuar con el Comité pueden aprovechar la naturaleza amplia de la definición "discriminación racial" de la Convención. Abarca explícitamente cinco motivos de discriminación: raza, color, ascendencia (incluida la discriminación contra miembros de comunidades en razón de formas de estratificación social, como los sistemas de castas o sistemas análogos de estatus heredado), nacionalidad y origen étnico. La interpretación de la Convención por parte del CERD incluye en esta definición a grupos como las personas indígenas, las personas apátridas y les no ciudadanas. Si bien la religión no está incluida en las causas de discriminación establecidas en la Convención, los defensores pueden dirigirse al CERD si pueden trazar una línea clara entre origen étnico/nacional y religión.<sup>199</sup>

Para que los reclamos y la defensa sean más sólidos, los defensores pueden basarse en recomendaciones y declaraciones emitidas por organismos y mecanismos internacionales, como los procedimientos especiales de la ONU. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Expertes sobre personas de ascendencia africana hizo varias referencias a personas LGBTI de ascendencia africana, en particular en sus informes posteriores a las visitas a los países.<sup>200</sup>

199 Para obtener más detalles, ver: The International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR): Shirane D., [ICERD and CERD: A Guide for Civil Society Actors](#) (Ginebra, 2011).

200 Ver la [hoja informativa](#) de ILGA World e ISHR sobre la labor relativa a OSIEGCS llevada a cabo por el Grupo de Trabajo de Expertes sobre personas de ascendencia africana.

## Comunicaciones individuales y Observaciones generales

El CERD consideró una Comunicación individual en 2018, que no hacía referencia a OSIEGCS. El Comité no adoptó ninguna Recomendación general.

*Dado que los temas LGBTI aún están intentando encontrar una base sólida en el CERD, se alienta enérgicamente a los defensores a que profundicen la comprensión que tienen los miembros del Comité acerca de la interacción entre la raza y OSIEGCS. Pueden hacerlo no solo aprovechando las oportunidades que existen en el proceso de revisión periódica, sino también participando en el desarrollo de Observaciones generales venideras, como la referida a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales, y las declaraciones en los días de debate general.<sup>201</sup>*

*Puesto que el Comité rara vez ha analizado temas OSIEGCS, presentar una Denuncia individual también puede ser una forma muy útil de brindar al Comité una comprensión profunda de los mecanismos de discriminación interseccional que sufren las personas LGBTI.*

## Procedimiento de seguimiento

El artículo 65 del [Reglamento](#) del Comité establece que el CERD puede solicitar más información o informes adicionales respecto a, *entre otros*, acciones realizadas los Estados parte para implementar las recomendaciones. Este procedimiento se complementa con la designación de una persona coordinadora de seguimiento que trabaja en conjunto con la persona Relatora del país.<sup>202</sup> La sociedad civil puede participar de este proceso brindando información sobre la implementación de las Recomendaciones de seguimiento llevada a cabo por el Estado. Se puede descargar una plantilla para elaborar esos informes en [este enlace](#).<sup>203</sup>

En 2018, ninguna de las recomendaciones relativas a OSIEGCS formuladas por el CERD fue seleccionada para su seguimiento.

*Los mecanismos de seguimiento disponibles en el CERD podrían brindar a los defensores más oportunidades de trabajar en el terreno. Se debe desarrollar este tema en el futuro, ya que hasta ahora el Comité no ha seleccionado recomendaciones OSIEGCS para el proceso de seguimiento.*

201 Ver un ejemplo en Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex: Kirichenko K, [United Nations Treaty Bodies: References to sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics 2016](#) (Ginebra: ILGA, noviembre de 2017), pág. 64.

202 Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29º período de sesiones de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados sobre derechos humanos, 8 de mayo de 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

203 Elaborada por International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR) y US Human Rights Network (USHRN). Disponible también en [español](#) e [italiano](#).

## Trabajo sexual y VIH/SIDA

El CERD hizo una referencia al **VIH/SIDA** en las Listas de cuestiones previas a la presentación de los informes para [Botswana](#) (párr. 20), donde consultó por programas de prevención para solicitantes de asilo y campañas de concientización en lenguas minoritarias.

El Comité no abordó la temática de las **trabajadoras sexuales**, pero sí se refirió con frecuencia a la explotación sexual en relación con la trata de personas y hasta llegó a usar el término “prostitución forzada” (Observaciones finales a [Arabia Saudita](#), párr. 35).

A large, stylized number '8' is centered on the page. It is composed of two overlapping circles of a lighter shade of purple, with a smaller solid purple circle in the center of each of the two main circles. The text is positioned to the right of the upper part of the '8'.

**Comité para la Protección de los  
Derechos de todos los Trabajadores  
Migratorios y de sus Familiares**

## Información general

El Comité no formuló recomendaciones relativas a OSIEGCS a ninguno de los cinco Estados que analizó en 2018. En contraste, el CMW formuló recomendaciones relativas a OSIEGCS a un Estado en 2014 (**Belice**), ninguna en 2015 y a dos Estados parte tanto en 2016 (**Honduras y Sri Lanka**)<sup>204</sup> como en 2017 (**Jamaica y México**).<sup>205</sup>

El Comité tampoco hizo mención a los temas OSIEGCS en los diálogos con las delegaciones de los Estados en 2018.

Sin embargo, 2 de las 8 (25%) Listas de cuestiones adoptadas por el CMW en 2018 incluyeron preguntas OSIEGCS. El CMW preguntó a **Argentina y Colombia** sobre los protocolos para identificar personas en situaciones especiales de vulnerabilidad, incluidas las personas LGBTI, y para garantizar que no fueran detenidas. Asimismo, pidió a **Argentina** detalles sobre casos de persecución y hostigamiento por parte de la policía y les funcionaries de inmigración contra los trabajadores migratorios y les inmigrantes LGBTI, entre otros.

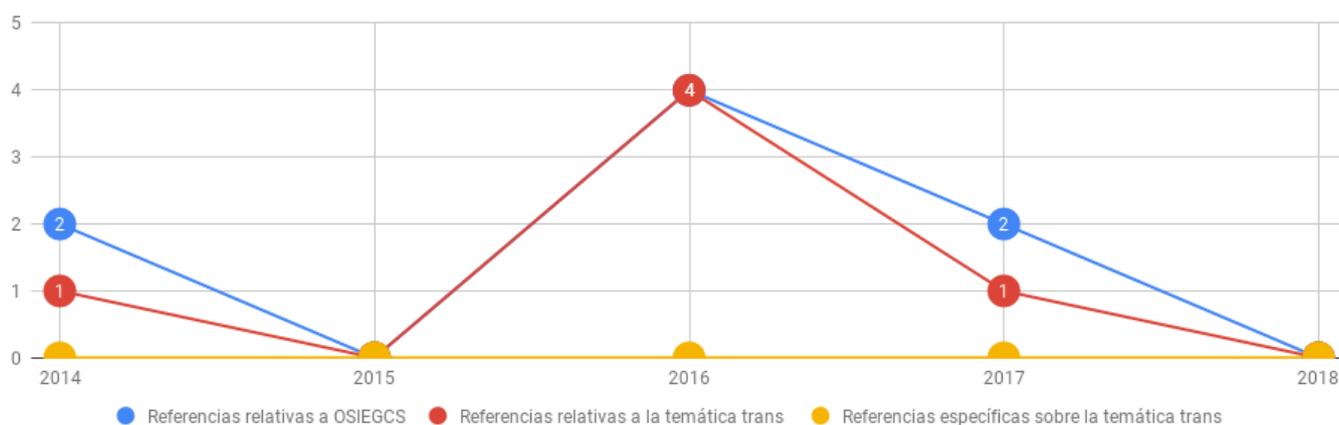
Entre los informes de la sociedad civil al CMW en 2018, solo **Argentina y Chile** tuvieron informes que mencionaran brevemente a las personas LGBTI y la identidad sexual, respectivamente.

Tabla 8: Revisiones por país del CMW, 2018

PAÍS:	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES OSIEGCS	OSIEGCS EN DIÁLOGOS CONSTRUCTIVOS	CO	
Argelia	No	No	No	No	No	No	n/d
Guyana	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d
Madagascar	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d
Mozambique	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d
San Vicente y las Granadinas	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d

El Comité no hizo ninguna referencia independiente a la **identidad de género**, la **expresión de género**, las **características sexuales**, las **mujeres LGBTI** ni la **criminalización** de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, ni abordó estas cuestiones con anterioridad. Sin embargo, se hizo mención a las personas intersex en las preguntas formuladas relativas a OSIEGCS, algo que el Comité no había hecho previamente.

Gráfico 23: Referencias IEG, Observaciones finales del CMW



204 Ver las Observaciones finales sobre Honduras ([CMW/C/HND/CO/1](#), párrs. 10(b), 27 y 52) y Sri Lanka ([CMW/C/LKA/CO/2](#), párr. 27(c)).

205 Ver las Observaciones finales sobre Jamaica ([CMW/C/JAM/CO/1](#), párr. 62) y México ([CMW/C/MEX/CO/3](#), párr. 16(c)).

Gráfico 24: Referencias intersex, Observaciones finales del CMW



*La falta de profundidad y matices por parte del CMW en el tratamiento de las cuestiones de la población LGBTI se corresponde con la falta de presentaciones pertinentes por parte de la sociedad civil. Por lo tanto, suministrar datos al Comité podría ayudar a cambiar esta situación ya que aumentaría la visibilidad de estas cuestiones.*

## Temas

*La violencia y la discriminación contra personas LGBTI en distintos países del mundo obligan a muchas personas LGBTI a irse de su país de origen, lo cual incluye la migración laboral. Sin embargo, los trabajadores migratorios LGBTI se enfrentan a nuevos y agregados desafíos generados por su condición de migrante y su OSIEGCS. El CMW podría convertirse en un lugar donde los trabajadores migratorios LGBTI puedan bregar por sus derechos y hacer oír su voz. Los problemas como la discriminación contra los trabajadores migratorios LGBTI en el empleo o la vivienda, los obstáculos para acceder a la justicia cuando se vulneran sus derechos, la falta de estadísticas desglosadas o programas que apoyen a las poblaciones migrantes LGBTI y las prácticas discriminatorias en la reubicación podrían ser temas que aborde este Comité, entre otros.*

*Al mismo tiempo, deberían tenerse en cuenta las limitaciones relacionadas con la redacción de la ICMW en sí. Principalmente, esta brinda una definición restringida de la familia<sup>206</sup> y requisitos estrictos en lo referente al acceso a la atención médica.<sup>207</sup> Es posible que estas limitaciones impidan el desarrollo de soluciones pertinentes a los problemas como el no reconocimiento de la relación entre los trabajadores migratorios LGBTI y sus parejas o hijos, o los obstáculos para acceder a atención médica adecuada, en particular en el caso de personas trans o intersex.*

206 Artículo 4 de la Convención: "A los efectos de la presente Convención, el término 'familiares' se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, **de conformidad con el derecho aplicable**, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a les hijes a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares **por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables** entre los Estados de que se trate". [Negrita añadida. – K.K.].

207 Artículo 28 de la Convención: "Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente **que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud** en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo". [Negrita añadida. – K.K.]. Al mismo tiempo, hay otras disposiciones relacionadas a la atención médica en el texto de la Convención (ver art. 25(a) y 43(e)).

El grupo kirguís Indigo describió un ejemplo de los problemas específicos a los que podrían enfrentarse los trabajadores migratorios gays en el ámbito de la atención médica y, particularmente, en los servicios relativos al VIH: “Los trabajadores migratorios varones en general se preocupan menos por su salud debido a distintos factores, entre ellos: la falta de conocimiento sobre dónde y cuándo solicitar servicios de salud; una brecha en las prioridades (p. ej.: asentarse económica y financieramente tiene prioridad y, a veces, durante muchos años); el elevado costo de los servicios; el que no esté garantizada la confidencialidad ni la cordialidad en los servicios; una conducta sexual menos segura. En algunos países, como en Rusia o los Emiratos Árabes Unidos, los extranjeros que son seropositivos deben ser deportados, y eso disminuye la predisposición de las personas a realizarse el análisis de VIH o a formar parte de los programas de prevención del VIH. En algunos países, el tratamiento antirretroviral no es gratuito para migrantes y, además, es posible que el sistema para acceder a este tratamiento sea difícil o no sea claro”.<sup>208</sup>

## Identidad y expresión de género

Respecto a la identidad y la expresión de género, los temas que pueden presentarse al Comité pueden incluir la violencia desproporcionada que sufren las trabajadoras domésticas trans, los problemas para conseguir visados o cruzar fronteras debido a problemas con la documentación, la discriminación laboral y el acceso a atención médica en el caso de las personas trans.<sup>209</sup>

La situación de las trabajadoras sexuales migrantes trans también podría ser un tema abordado por el CMW. Por ejemplo, según el grupo kirguís Indigo, “la migración de mujeres trans y cross-dressers jóvenes desde Kirguistán a otros países, en particular a Rusia, para realizar trabajo sexual, ha ido en aumento durante los últimos 5 a 7 años. Para estas personas, es más cómodo trabajar en otros países porque pueden conseguir más dinero en esos lugares y, además, porque la homofobia y la transfobia es menos marcada que en Kirguistán. Sin embargo, esta situación no implica que las trabajadoras sexuales de Kirguistán no sufran violencia en los otros países. Por ejemplo, hubo casos donde mujeres trans de Kirguistán sufrieron golpizas por parte de proxenetas de trabajadoras sexuales trans del Cáucaso debido a la competencia en el mercado del trabajo sexual. Las mujeres lesionadas no contactaron a la policía ni a médicos, sino que permanecieron en su hogar por miedo a ser deportadas o a recibir malos tratos”.<sup>210</sup>

Sin embargo, al dirigirse al CMW en referencia al tema del trabajo sexual, es muy importante articular las necesidades y las posibles soluciones, si bien anteriormente el Comité abordó el trabajo sexual en el contexto de la explotación sexual y el abuso sexual.

208 Conversación por correo electrónico con la organización, 4 de diciembre de 2018.

209 Sin embargo, se deberían tener en cuenta limitaciones específicas derivadas de la redacción de la ICMW. Ver nota al pie 207 para obtener más información sobre este tema.

210 Conversación por correo electrónico con la organización, 4 de diciembre de 2018.

## Mujeres

*El Comité tiene el potencial de abordar la situación de las mujeres LGBTI. Tanto la ICMW como la práctica del Comité hacen referencia sistemáticamente a una perspectiva de género sobre la situación de los trabajadores migratorios. En particular, las Observaciones generales y las Observaciones finales tienen en cuenta la violencia por cuestiones de género, la atención médica sensible al género y la necesidad de contar con programas y análisis sensibles al género.*

*Asimismo, en la práctica, las mujeres LGBTI, incluidas las trabajadoras migrantes lesbianas, se enfrentan a desafíos relacionados con su género y su OSIEGCS. Esos desafíos pueden incluir la falta de concientización sobre los derechos de las mujeres LGBTI, la discriminación en el lugar de trabajo, la necesidad de contar con espacios inclusivos, p. ej.: marchas del Orgullo que tengan en cuenta las limitaciones de tiempo de las mujeres LGBTI debido a sus horarios de trabajo y necesidades lingüísticas, estereotipos en los medios o presión psicológica y otros problemas de salud relacionados.<sup>211</sup>*

## Comunicaciones individuales

En virtud del artículo 77 de la ICMW, el Comité tiene competencia para recibir y examinar Comunicaciones individuales donde se alegue que un Estado parte ha violado los derechos reconocidos en la Convención, siempre que se haya hecho la declaración necesaria con arreglo a este artículo. Sin embargo, el mecanismo de denuncias individuales solo entrará en vigor cuando diez Estados parte hayan hecho la declaración. Hasta ahora, solo cuatro Estados parte (**Ecuador, El Salvador, México y Uruguay**) han reconocido la competencia del CMW emanada del artículo 77.

## Observaciones generales

El CMW no adoptó ninguna Observación general en 2018.

*Teniendo en cuenta las abundantes referencias a OSIG por parte del CMW en las Observaciones generales previas, se alienta a los defensores a seguir interactuando con el Comité mediante la referencia a las Observaciones generales en las presentaciones y mediante el aporte en materia de OSIEGCS para [futuras](#) Observaciones generales.*

211 Ver p. ej. [HONG KONG: Lesbian Migrant Workers Face Layers of Discrimination](#) (5 de julio de 2017); Lai, F.Y. (2018), Migrant and lesbian activism in Hong Kong: a critical review of grassroots politics, *Asian Anthropology* 17 (2), págs. 135–150.

## Trabajo sexual y VIH/SIDA

El CMW plantea sistemáticamente la cuestión del turismo sexual y la explotación sexual en el contexto de la trata de personas, con referencias a casi todas las Listas de cuestiones y las Observaciones finales hechas en 2018. Las Observaciones finales para [Mozambique](#) (párr. 31(b)) y las Listas de cuestiones para [Argentina](#) (párr. 20) y [Colombia](#) (párr. 23) fueron las únicas en hacer referencia a las **trabajadoras sexuales**. Asimismo, el Comité empleó los términos “prostitución” para [Argelia](#) (párr. 59(g)) y [Mozambique](#) (párrs. 43-44) y “prostitución forzada” para [San Vicente y las Granadinas](#) (párrs. 52(d), 53(f)).

Por último, el CMW también abordó el acceso al tratamiento del **VIH/SIDA** para mujeres migrantes en la prostitución para [Mozambique](#) (párrs. 43-44).



**Comité contra las  
Desapariciones Forzadas**

## Información general

El Comité formuló recomendaciones relativas a OSIEGCS en 2 de 6 países examinados en 2018, y ambos países recibieron las primeras recomendaciones sobre el tema por parte del CED.

El CED le recomendó a **Honduras** y a **Japón** que establecieran un sistema de reparaciones para las desapariciones forzadas que tuviera en cuenta la situación de las víctimas, lo cual incluye su orientación sexual e identidad de género. Las recomendaciones fueron idénticas a las formuladas a **Colombia**<sup>212</sup> en 2016 y a **Cuba**<sup>213</sup> en 2017, las otras únicas recomendaciones del CED OSIEGCS en el período 2014-2018. Aunque el Comité no amplió su repertorio de preocupaciones relativas a OSIEGCS en 2018, no dio marcha atrás e incluso podría estar incrementando la inclusión de personas LGBT en las revisiones por país.

Tabla 9: Revisiones por país del CED, 2018

PAÍS:	OSIEGCS EN CO ANTERIORES	LOI	INFORMES DE LAS OSC QUE MENCIONAN OSIEGCS	INFORMES INDEPENDIENTES	SOIGESC IN THE CONSTRUCTIVE DIALOGUES	COS	
OSIEGCS	OSIEGCS en diálogos constructivos	CO	n/a	n/a	No	No	n/a
Albania	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d
Austria	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d
Honduras	n/d	No	No	No	No	Sí	OSIG
Japón	n/d	No	No	No	No	Sí	OSIG
México	No	No	No	No	No	No	n/d
Portugal	n/d	No	n/d	n/d	No	No	n/d

El Comité no hizo referencias específicas a las **mujeres LGBTI**, las **personas trans** ni las **personas intersex** en 2018, ni lo ha hecho en años anteriores (2014-2017). No se hizo mención a las personas intersex en las recomendaciones y el vocabulario del Comité se limitó a la "orientación sexual" y la "identidad de género". Asimismo, no hubo referencias relativas a OSIEGCS en las cinco Listas de cuestiones del CED adoptadas en 2018.

Si bien el CED no tiene antecedentes marcados en cuanto a tener en cuenta a las personas LGBTI, su mandato tiene tanto la relevancia como el potencial para hacerlo, p. ej.: desapariciones forzadas de personas LGBTI en lo referido a la **criminalización**,<sup>214</sup> la vulnerabilidad socioeconómica y la marginalización; así mismo, puede garantizar que la definición de familia abarque a las parejas y les hijos de las víctimas LGBTI.

Gráfico 25: Referencias IEG, Observaciones finales del CED



212 Ver las Observaciones finales a Colombia ([CED/C/COL/CO/1](#), párr. 36(a)).

213 Ver las Observaciones finales a Cuba ([CED/C/CUB/CO/1](#), párr. 32).

214 Por ejemplo, las desapariciones forzadas se catalogaron como una violación grave contra las personas gays en Chechenia en un [informe publicado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa](#) en 2018.

Gráfico 26: Referencias intersex, Observaciones finales del CED



La sociedad civil podría plantear estos temas y otros mediante la presentación de informes en las sesiones del CED. El Comité se caracteriza por tener relativamente pocas presentaciones de la sociedad civil y 3 de 6 Estados examinados en 2018 no recibieron ninguna presentación. Solo **Perú** recibió un informe de la sociedad civil relativo a las personas LGBTI vinculado a la Lista de cuestiones, donde se expresó preocupación por la falta de datos y mecanismos de protección para las personas LGBTI sujetas a desapariciones forzadas. No obstante, el CED no hizo ninguna referencia OSIEGCS en su Lista de cuestiones para Perú.

*Si bien la ICED puede ser relevante para las personas LGBTI, el CED no suele formular preguntas ni recomendaciones OSIEGCS a los Estados. La sociedad civil tiene el potencial de fomentar la adopción de estos temas mediante la presentación de informes alternativos donde se detallen temas LGBTI. El hecho de que el CED frecuentemente recibe pocas presentaciones o ninguna puede ser una ventaja para captar la atención del Comité.*

## Comunicaciones individuales y Observaciones generales

El CED contempló una Comunicación individual en 2018, que no hacía referencia a OSIEGCS. El Comité aún tiene que adoptar Observaciones generales.

*En las guías del CED para presentar pedidos de [acción urgente](#) y [comunicaciones individuales](#), el Comité solicita de manera explícita información sobre si la víctima pertenece a la comunidad LGBTI, si fuera pertinente. Esta situación indica la predisposición del CED, y su potencial, a involucrarse con más profundidad en temas OSIEGCS.*

## Procedimiento de seguimiento

Según el artículo 54 del [Reglamento](#), el CED puede pedir a un Estado parte que presente información de seguimiento en sus Observaciones finales para una fecha determinada. A fin de contribuir al cumplimiento de las Observaciones finales, el Comité podrá nombrar una o varias personas Relatoras que se encarguen de hacer un seguimiento, con el Estado parte, de su aplicación de las Observaciones finales.

La revisión de **México** en 2018 fue un diálogo de seguimiento<sup>215</sup>, basado en la revisión inicial del país realizada en 2015. Tanto el Estado como la sociedad civil entregaron información adicional para el período de sesiones, después del cual el CED adoptó un conjunto de Observaciones de seguimiento. Ni estas ni las Observaciones finales originales hicieron referencia a las personas LGBTI.

El CED no solicitó el seguimiento de ninguna de las recomendaciones relativas a OSIEGCS formuladas en 2018.

*Además de solicitar recomendaciones relativas a LGBTI, la sociedad civil también puede pedir al Comité que seleccione estas recomendaciones para el Procedimiento de seguimiento.*

## Trabajo sexual y VIH/SIDA

En 2018, el CED no hizo referencia alguna al **VIH/SIDA** ni a las **trabajadoras sexuales** en las Listas de cuestiones ni en las Observaciones finales.

---

215 Los diálogos de seguimiento son una práctica nueva para el CED. Ver párr. 2 del acta resumida para más información: [CED/C/SR.264](#)

## 1. Lista de países evaluados por los Órganos de Tratados en 2018

<b>Comité</b>	Observaciones finales relativas a OSIEGCS
<b>Comité</b>	Lista de cuestiones relativas a OSIEGCS (previa a la presentación del informe)
<b>Comité</b>	Sin referencias a OSIEGCS en las Observaciones finales
<b>Comité</b>	Sin referencias a OSIEGCS en la Lista de cuestiones (previa a la presentación del informe)

Albania	CERD CERD CED
Argelia	CtDH CRPD CRPD CMW
Andorra	CAT
Angola	CtDH CEDAW CRC
Antigua y Barbuda	CEDAW
Argentina	CESCR CRC CMW
Australia	CEDAW
Austria	DAW CRPD CED
Azerbaiján	CAT CRPD CMW
Bahamas	CEDAW CEDAW
Bahrein	CtDH CEDAW CRC
Bangladesh	CESCR
Bielorrusia	CESCR CtDH CAT
Bélgica	CESCR CRC
Belice	CtDH CtDH
Benin	CAT
Bosnia y Herzegovina	CERD CERD CMW
Botswana	CtDH CEDAW CRC CERD
Bulgaria	CtDH CRPD
Cabo Verde	CESCR CEDAW CRC
Camerún	CESCR
Canadá	CAT
República Centroafricana	CESCR
Chile	CEDAW CAT CMW CED
China	CERD CERD
China (Hong Kong)	CERD CERD
China (Macao)	CERD CERD

Colombia	CEDAW CMW
Congo	CEDAW CEDAW
Islas Cook	CEDAW
Costa Rica	CRPD
Côte d'Ivoire	CEDAW CRC
Croacia	CRC
Cuba	RPD CERD CERD
Chipre	CEDAW
República Checa	CAT
República Democrática del Congo	CEDAW
Dinamarca	CESCR CAT
República Dominicana	CEDAW
El Salvador	CtDH CRC CRC
Guinea Ecuatorial	CtDH
Eritrea	CtDH
Estonia	CESCR
Etiopía	CEDAW
Fiyi	CEDAW
Francia	CAT
Gambia	CtDH
Alemania	CESCR CtDH CRPD
Guatemala	CtDH CRC CAT
Guinea	CtDH CtDH CRC
Guyana	CEDAW CMW
Haití	CRPD
Honduras	CERD CERD CED
Hungría	CtDH CRC
Iraq	CRPD CERD CERD
Israel	CtDH CAT
Italia	CRC CED
Japón	CRC CERD CERD CED CED
Jordania	CAT
Kazajstán	CESCR
Kirguistán	CERD CERD
República Democrática Popular Lao	CtDH CEDAW CEDAW CRC CRC
Letonia	CERD CERD
Líbano	CtDH
Lesotho	CRC
Liberia	CtDH
Liechtenstein	CEDAW CAT
Lituania	CtDH
Luxemburgo	CEDAW

Madagascar	CMW
Malasia	CEDAW
Maldivas	CAT
Malí	CESCR
Malta	CRC CRPD CRPD
Islas Marshall	CEDAW CRC
Mauritania	CtDH CRC CRC CAT CERD CERD
Mauricio	CESCR CEDAW CERD CERD
México	CESCR CEDAW CED
Mongolia	CEDAW CRPD
Montenegro	CRC CERD CERD
Mozambique	CEDAW CMW
Nepal	CEDAW CEDAW CRPD CERD CERD
Países Bajos	CAT
Nueva Zelanda	CESCR CEDAW CRPD
Níger	CESCR CtDH CRC CRC CRPD
Nigeria	CtDH
Noruega	CESCR CtDH CRC CAT CRPD CERD CERD
Omán	CRPD
Palau	CRC
Panamá	CEDAW CRC
Paraguay	CRPD CMW
Perú	CAT CERD CERD CED
Filipinas	CAT CRPD CRPD
Polonia	CRC CRPD CRPD
Portugal	CED CED
Qatar	CEDAW CAT CERD CERD
República de Corea	CEDAW CRPD CERD CERD
República de Macedonia del Norte	CEDAW CEDAW CRPD CRPD
Federación de Rusia	CAT CRPD
Rwanda	CRPD CMW
San Vicente y las Granadinas	CMW
Samoa	CEDAW CEDAW
Arabia Saudita	CEDAW CRPD CERD CERD
Senegal	CAT CRPD
Serbia	CEDAW
Seychelles	CRC CAT CRPD
Singapur	CRC
Eslovaquia	CESCR
Eslovenia	CRPD
Islas Salomón	CRC
Sudáfrica	CESCR CAT CRPD CRPD

España	CESCR CRC
Sri Lanka	CRC
Estado de Palestina	CEDAW
Sudán	CtDH CtDH CRPD
Suriname	CEDAW
Suecia	CRPD CERD CERD
Suiza	CESCR
República Árabe Siria	CRC
Tayikistán	CtDH CEDAW CEDAW CAT
Tailandia	CAT
Tonga	CRC
Trinidad y Tobago	CtDH
Túnez	CtDH
Turquía	CAT CRPD
Turkmenistán	CESCR CEDAW
Ucrania	CESCR
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	CEDAW
Uruguay	CtDH
Vanuatu	CRPD
Venezuela	CMW
Vietnam	CtDH CAT

## 2. Presentaciones de la sociedad civil

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### Argentina

- Presentación de [100% Diversidad y Derechos y Red Internacional de Derechos Humanos \(RIDH\)](#) para el 64º período de sesiones (*informe independiente sobre los derechos de las personas LGBTI relativos a la salud, el empleo, la educación y la familia*).
- Presentación de la [Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia \(ACIJ\)](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la identidad sexual y de género entre los motivos que impiden el acceso a la justicia*).
- Presentación del [Centro de Estudios Legales y Sociales \(CELS\), Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia \(ACIJ\), Fundación Germán Abdala, Mujeres Por Un Desarrollo Alternativo Para Una Nueva Era \(DAWN\)](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la discontinuación del programa de asistencia por desempleo que priorizaba a las personas trans, las personas con VIH y las mujeres que sufren violencia*).
- Presentación del [CELS - Informe conjunto - Derecho al trabajo y libertad sindical](#) para el 64º período de sesiones (*menciona a las personas LGTBI entre los grupos vulnerables del mercado laboral*).
- Presentación del [CELS - Informe conjunto - Situación del aborto en Argentina](#) para el 64º período de sesiones (*informe sobre aborto, donde se menciona a las personas trans, entre otras*).
- Presentación del [Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la detención arbitraria y la violencia contra LGBTI y otros grupos, y la inclusión de la orientación sexual en la legislación de protección a las víctimas*).

#### Bangladesh

- Presentación de [Association for Land Reforms and Development](#) para el 63º período de sesiones (*menciona a las personas del tercer género y su derecho a la identidad*).
- Presentación de [Human Rights Forum Bangladesh](#) para el 63º período de sesiones (*dedica una sección a la identidad de género y la orientación sexual*).

#### Bielorrusia

- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para el 63º período de sesiones (*menciona la estigmatización contra las personas LGBTI que dificulta el acceso al empleo*).

#### Bélgica

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Cabo Verde

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Camerún

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República Centroafricana

- Presentación de [All Survivors Project Foundation](#) para el 63º período de sesiones (*menciona la violación de víctimas varones como mecanismo de estigmatización debido a la homofobia en el país*).

## Dinamarca

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Estonia

- Presentación de [IHRC Loyola Law School](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*menciona la discriminación derivada de la prohibición de la fertilización in vitro para parejas homoparentales u homomaternales*).

## Alemania

- Presentación de [Bundesvereinigung Trans](#) para el 64º período de sesiones (*informe independiente sobre personas trans, con atención particular a los servicios de salud*).
- Presentación de la [Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) para el 64º período de sesiones (*compilación de declaraciones sobre Alemania emitidas por esta agencia, muchas de ellas referidas a OSIEGCS*).
- Presentación de [Forum Menschenrechte-Territorial Obligations](#) para el 64º período de sesiones (*subsecciones sobre inclusión de personas LGBTIQ en la legislación sobre delitos de odio y el plan nacional de acción contra el racismo*).
- Presentación de [The German Women Lawyers' Association](#) para el 64º período de sesiones (*subsección sobre lactantes y niños intersex*).
- Presentación de [Youth Network Lambda – Jugendnetzwerk Lambda e.V](#) para el 64º período de sesiones (*informe independiente sobre jóvenes LGBTIQ\*: discriminación en las escuelas y delitos de odio, cirugías en personas intersex y reconocimiento legal del género*).

## Kazajistán

- Presentación de [IHRC Loyola Law School](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*menciona la discriminación derivada de la prohibición de la fertilización in vitro para parejas homoparentales u homomaternales*).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*menciona la inclusión de la OSIG como motivo prohibido de discriminación y el acceso a la salud y el empleo por parte de personas LGBTI*).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*sección completa dedicada a la discriminación y desigualdad por motivos de OSIG*).
- Presentación de [Feminita](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*dedicada a la discriminación de las mujeres LBT en el empleo y a los delitos de odio por motivos de OSIG*).

## Malí

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauricio

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## México

- Presentación conjunta de [Fundación Arcoiris, Akahatá, Heartland Alliance y otros por los derechos de personas LGBTI](#) para el 63º período de sesiones (*aborda la no discriminación, el derecho a formar familia, la seguridad social y la salud*).
- Presentación conjunta de [Red Nacional de DD.HH., Comité de DD.HH. de Base de Chiapas Digna Ochoa y otros](#) para el 63º período de sesiones (*menciona el efecto desproporcionado de la violencia sobre los miembros de grupos vulnerables, entre ellos las personas LGBTI*).

## Nueva Zelanda

- Presentación de [Action for Children y Youth Aotearoa & Child Poverty Action Group](#) para el 63º período de sesiones (*menciona el efecto desproporcionado de la violencia sobre personas LGBTI en las escuelas*).
- Presentación de [Inclusive NZ](#) para el 63º período de sesiones (*exige una mejor recolección y desglose de datos en base a la OSIG*).

## Níger

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Noruega

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Eslovaquia

- Presentación de [IHRC Loyola Law School](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 62º período de sesiones (*menciona la discriminación derivada de la prohibición de la fertilización in vitro en parejas de personas del mismo sexo*).

## Sudáfrica

- Presentación de [Alternate Report Coalition – Child Rights South Africa \(ARC-CRSA\)](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la disparidad de edad mínima entre unión civil y matrimonio tradicional*).
- Presentación de [Environmental Health & Health Equity in South Africa](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la orientación sexual en el contexto de la equidad sanitaria*).
- Presentación de [Legal Resources Centre & Women’s Legal Centre](#) para el 64º período de sesiones (*menciona a las personas LGBTI entre los grupos vulnerables a la desigualdad en atención médica*).
- Presentación de [Solidarity Center, Labour Research Services \(LRS\) & IZWI Domestic Worker Alliance](#) para el 64º período de sesiones (*menciona la sexualidad como un motivo prohibido de discriminación laboral; menciona a las trabajadoras sexuales trans*).
- Presentación de [Working Group on South Africa-A continued struggle for persons with diverse gender identities, gender expressions and sex characteristics](#) para el 64º período de sesiones (*informe independiente sobre transgénero, género diverso y personas intersex*).

## España

- Presentación de [Plataforma DESC España](#) para el 63º período de sesiones (*menciona los efectos que tiene el acoso escolar [bullying] en las personas LGBTI en la escuela*).

## Suiza

- Presentación de [Platform of Swiss NGOs for Human Rights](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 63º período de sesiones (*considera a les solicitantes de asilo LGBTQI; los derechos de las familias de personas del mismo sexo; la protección del código penal; los suicidios de jóvenes LGBTQI*).

## Turkmenistán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Ucrania

- Presentación de [Coalition for Personal Autonomy](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 63º período de sesiones (*critica la financiación de organizaciones nacionalistas homofóbicas y la falta de legislación en materia de delitos de odio y unión civil*).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 63º período de sesiones (*referencia a los estudios sobre discriminación de LGBTI en el ámbito sanitario y laboral y a la falta de perspectiva OSIG en la legislación antidiscriminación*).
- Presentación de [Ukrainian Helsinki Human Rights Union en coalición con 12 ONG](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 63º período de sesiones (*recomendaciones en materia de legislación antidiscriminación, unión civil, atención médica de personas TI, acoso escolar [bullying], enjuiciamiento de grupos violentos anti-LGBT*).

# Comité de Derechos Humanos

## Argelia

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 123º período de sesiones ( *cuestiona la criminalización actual de las relaciones entre personas del mismo sexo y la violencia contra la población LGBTQI*).
- Presentación de [Fédération Euro-Méditerranéenne contre les Disparitions Forcés \(FEMED\) et Association Djazairouna des Familles des Victimes de Terrorisme et du devoir National](#) para el 123º período de sesiones (*menciona la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo por parte del código penal*).

## Angola

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Bahrein

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Bielorrusia

- Presentación de [Identity and Law](#) para el 124º período de sesiones (*informe independiente sobre LGBT, incluida la discriminación y los delitos de odio, las restricciones a la libertad de reunión y la privacidad de las personas trans*).
- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 124º período de sesiones (*referencia a la condena de la activista por los derechos LGBTI Viktoria Biran por una "protesta masiva" después de una período de sesiones de fotos*).

- Presentación conjunta de [National Human Rights Coalition](#) para el 124º período de sesiones (*aborda la declaración del “cambio de sexo” en los documentos de identidad y los obstáculos de denunciar delitos de odio contra la comunidad LGBT*).
- Presentación de [Belarussian Helsinki Committee y otros](#) para el 114º período de sesiones (*menciona a la comunidad LGBT entre los grupos vulnerables*).
- Presentación de [Human Rights Project – Gay Belarus](#) para el 114º período de sesiones (*informe independiente sobre personas LGBT, que abarca las restricciones a la libertad de reunión, asociación y expresión, la represión policial, los delitos de odio, la incitación al odio y la discriminación de las personas trans*).

#### Belice

- Presentación conjunta de [United Belize Advocacy Movement, Empower Yourself Belize Movement, Synergia - Initiatives for Human Rights y Akahatá - Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros](#) para el 124º período de sesiones (*informe independiente sobre la comunidad LGBTI, que incluye casos de delitos de odio y discriminación, la falta de protección por parte del Estado y los derechos de las parejas de personas del mismo sexo y sus hijos*).

#### Botswana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Bulgaria

- Presentación de [The Bulgarian Helsinki Committee](#) para el 124º período de sesiones (*sección sobre derechos de la comunidad LGBTI, la incitación al odio y los delitos de odio, el reconocimiento de la identidad de género y las uniones de personas del mismo sexo*).

#### El Salvador

- Presentación del [Espacio de Mujeres Lesbianas Salvadoreñas por la Diversidad \(ESMULES\)](#) para el 122º período de sesiones (*documento dedicado en su totalidad a las cuestiones de las lesbianas en El Salvador*).
- Presentación de [COMCAVIS TRANS, Synergia Initiatives for Human Rights y Akahatá](#) para el 122º período de sesiones (*documento dedicado en su totalidad a los temas LGBTI en El Salvador*).
- Presentación de [Pro-Búsqueda, COMCAVISTRANS, Fundación Cristosal, FESPAD, DPLF, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho El Salvador, IDHUCA, y SSPAS](#) para el 122º período de sesiones (*documento dedicado parcialmente a la discriminación y la violencia contra LGBTI*).
- Presentación de [The Advocates for Human Rights](#) para el 122º período de sesiones (*dedica una sección a los temas LGBTI, lo cual incluye la discriminación patrocinada por el Estado y el sector privado, la violencia y la impunidad por los delitos de odio*).

#### Guinea Ecuatorial

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Eritrea

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Gambia

- Presentación de [Gambia Center for Victims of Human Rights Violations](#) para el 123º período de sesiones (*menciona la persecución de las personas LGBT*).

## Alemania

- Presentación de [Organisation Intersex International Germany](#) para el 123º período de sesiones (*dedicada a las personas intersex*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org \(ONG internacional sobre derechos humanos de personas intersex\)](#) para el 123º período de sesiones (*dedicada a las personas intersex*).

## Guatemala

- Presentación de [Cerigua, Ifex y RIDH](#) para el 122º período de sesiones (*repasa una recomendación sobre temas LGBTI hecha a Guatemala durante el Examen Periódico Universal de 2017*).
- Presentación del [Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano de la Salud \(CNDDHS\) y la Red Nacional de Derechos Humanos \(RENADDHH\)](#) para el 122º período de sesiones (*repasa el informe sobre Guatemala emitido por la Comisión Interamericana en 2016 en referencia a la prisión preventiva*).
- Presentación de [Humanistas Guatemala, RedLAC e INCIDEJOVEN](#) para el 122º período de sesiones (*aborda los temas LGBTI, principalmente aquellos relacionados con la iniciativa denominada "Ley para la Protección de la Vida y la Familia"*).
- Presentación de [OTRANS, REDTRANS Guatemala, REDNADS, REDLACTRANS, the Center for International Human Rights of Northwestern Pritzker School of Law y Synergía - Initiatives for Human Rights](#) para el 122º período de sesiones (*centrada en las violaciones a los derechos humanos de las mujeres transgénero*).
- Presentación del [Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala](#) para el 122º período de sesiones (*menciona los temas LGBTI e incluye referencias a la Comisión y la Corte Interamericana; también menciona la iniciativa denominada "Ley para la Protección de la Vida y la Familia"*).

## Guinea

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 122º período de sesiones (*sección que aborda la igualdad LGBT*).

## Hungría

- Presentación de [Hungarian Helsinki Committee](#) para el 122º período de sesiones (*menciona el fallo del TEDH en el caso O.M. v. Hungary por detención arbitraria*).
- Presentación de [Hungarian LGBT Alliance, Transvanilla Transgender Association, Háttér Society y Labrisz Lesbian Association](#) para el 122º período de sesiones (*dedicada en su totalidad a los temas LGBTI*).
- Presentación de [Hungarian Women's Lobby \(HWL\), NANE Women's Rights Association y People Opposing Patriarchy \(PATENT\)](#) para el 122º período de sesiones (*menciona brevemente la igualdad LGBTI*).
- Presentación de [Working Group Against Hate Crimes](#) para el 122º período de sesiones (*aborda la recolección de datos y el marco legal en temas LGBTI*).

## Israel

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República Democrática Popular Lao

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Líbano

- Presentación de [ALEF – act for human rights, Association for Justice and Mercy \(AJEM\), Caritas Lebanon, Himaya, Insan Association, The Lebanese Coalition for the abolition of the death penalty, MOSA-IC, Proud Lebanon, Restart Center, Skouny y Together against the death penalty](#) para el 122º período de sesiones (*aborda la criminalización de las personas LGBTI y la igualdad ante la ley, además de que menciona un fallo judicial anticriminalización libanés*).
- Presentación de [Proud Lebanon](#) para el 122º período de sesiones (*dedicada en su totalidad a temas LGBTIQ+, entre ellos: la criminalización, la privacidad, la libertad de expresión y asociación y las detenciones arbitrarias*).

## Liberia

- Presentación de [Civil Society Human Rights Advocacy Platform of Liberia](#) para el 123º período de sesiones (*aborda el ostracismo de las personas que entablan relaciones con personas del mismo sexo y la incitación al odio y la violencia contra personas LGBTI*).
- Presentación de [FIACAT, ACAT Liberia, WCADP](#) para el 123º período de sesiones (*aborda la incitación al odio y la violencia contra personas LGBTI*).
- Presentación de [SAIL, TNOL, LEGAL, LIPRIDE, ALL+, AAL, TIERs, CIHR, Synergia](#) para el 123º período de sesiones (*dedicada por completo a los temas LGBT en Liberia, entre ellos: la criminalización, la detención arbitraria, la violencia, la falta de reconocimiento legal, la discriminación institucionalizada*).
- Presentación de [Lesbian and Gay Association of Liberia \(LEGAL\)](#) para el 123º período de sesiones (*dedicada por completo a los temas LGBT en Liberia. Informa sobre nuevos casos de violencia y sugiere preguntas y recomendaciones para el Estado*).
- Presentación de [The Carter Center](#) para el 123º período de sesiones (*sección dedicada a los derechos de personas LGBTI, incluido el cuestionamiento a la prohibición vigente por ley de las relaciones entre personas del mismo sexo*).

## Lituania

- Presentación de [National LGBT Rights Organization LGL](#) para el 123º período de sesiones (*dedicada por completo a los temas LGBTI, lo cual incluye la libertad de expresión, el derecho a la vida, la no discriminación, el derecho a la privacidad, entre otros*).

## Mauritania

- Presentación de [Freedom now](#) para el 124º período de sesiones (*exige datos sobre las disposiciones relativas a la pena de muerte prevista en el código penal de Mauritania, incluso por homosexualidad, y exige su reforma*).

## Níger

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Nigeria

- Presentación conjunta de [Advocates for Human Rights y World Coalition Against the Death Penalty](#) para el 124º período de sesiones (*referida a la pena de muerte obligatoria en virtud de la ley islámica, incluso por sodomía*).

## Noruega

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Sudán

- Presentación de [Alkarama](#) para el 124º período de sesiones (*critica la pena de muerte y su aplicabilidad a actos que “socavan el orden constitucional”, incluida la sodomía*).
- Presentación de [Equality Now](#) para el 124º período de sesiones (*menciona la combinación de la violación con la “sodomía” en la legislación penal*).

## Tayikistán

- Presentación conjunta de [Bureau for Human Rights and Rule of Law, Human Rights Center, INIS, Khoma, Independent Human Rights Center y Civil Freedoms Office](#) para el 124º período de sesiones (*menciona la falta de legislación antidiscriminación, incluso por motivos de orientación sexual*).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para el 124º período de sesiones (*critica el registro estatal de personas que se ha “demostrado” son LGBTI y el maltrato y la extorsión subsiguientes, y exige legislación antidiscriminación*).

## Trinidad y Tobago

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Túnez

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Uruguay

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 122º período de sesiones (*aborda las campañas por la igualdad y la legislación LGBTI; también incluye la discriminación contra niños y adolescentes LGBTI*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 122º período de sesiones (*informe independiente sobre LGBTI*).

## Vietnam

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

# Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

## Angola

- Presentación de [Arquivo de Identidade Angolano](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LB*).

## Antigua y Barbuda

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Australia

- Presentación de [Australian Lesbian Medical Association](#) para el 70º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LB y personas TI*).

- Presentación de una [coalición de ONG australianas](#) para el 70º período de sesiones (*referencias a OSIG respecto a la legislación antidiscriminación, la esterilización de personas intersex, la salud LGBTI y los obstáculos para la participación de LGBTI*).
- Presentación de [Australian Women Against Violence Alliance](#) para el 70º período de sesiones (*sección breve sobre LGBTI*).
- Presentación de [Human Rights Law Centre](#) para el 70º período de sesiones (*capítulo sobre mujeres y niñas LGBTI*).
- Presentación de [Intersex Human Rights Australia](#) para el 70º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de [National Council of Women Australia](#) para el 70º período de sesiones (*referencia breve a los obstáculos para la participación de LGBTIQ*).
- Presentación de [Queer Sisterhood Project](#) para el 70º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres solicitantes de asilo y refugiadas LGBTI*).
- Presentación de [Women with Disabilities Australia](#) para el 70º período de sesiones (*referencia a las intervenciones médicas forzadas en personas intersex*).

#### Austria

- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*informe independiente sobre la mutilación genital a personas intersex en Austria*).
- Presentación de una [coalición de ONG austríacas](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*propone recomendaciones sobre personas intersex, mujeres LBT, educación y acoso escolar [bullying] homofóbicos y transfóbicos*).
- Presentación de [coalición de ONG austríacas](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*sección independiente de Regenbogenfamilien sobre el derecho de las mujeres LBTI a contraer matrimonio y formar familia*).

#### Bahamas

- Presentación de [Equality Bahamas](#) para el 71º período de sesiones (*múltiples referencias a las personas/mujeres LGBT+*).

#### Bahrein

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Botswana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Cabo Verde

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Chile

- Presentación de la [Agrupación Lésbica “Rompiendo el Silencio”](#) para el 69º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de personas LBTT*).
- Presentación del [Movimiento de Integración y Liberación Homosexual \(Movilh\)](#) para el 69º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de las personas LBTI*).

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 69º período de sesiones (*capítulo sobre identidad de género/reconocimiento legal de la identidad de género; referencias breves a las mujeres lesbianas*).
- Presentación de [Asociación OTD Chile “Organizando Trans Diversidades”](#) para el 69º período de sesiones (*informe independiente sobre temas trans y algunos temas intersex*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 69º período de sesiones (*algunas referencias a la violencia contra mujeres lesbianas y personas trans; referencia breve al proyecto de ley sobre derechos de la familia*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*algunas referencias a la violencia contra las mujeres lesbianas y las personas trans, su salud sexual y reproductiva, el reconocimiento legal de la identidad de género, las mujeres trans en las cárceles y el caso Atala Riffo*).
- Presentación de [Office for the Defense of Rights Intersectionality](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*algunas referencias a la identidad de género, el reconocimiento legal de la identidad de género y las parejas de personas del mismo sexo*).

#### Colombia

- Presentación de la [Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad \(LIMPAL\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencia breve a los casos de asesinato de personas trans*).
- Presentación de [National Network of Women \(RNM\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*preguntas sugeridas en materia de legislación para combatir la violencia contra las mujeres y los estereotipos en la educación*).

#### Congo

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Islas Cook

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Côte d'Ivoire

- Presentación de [International Service for Human Rights \(ISHR\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*recomendación breve sobre la recolección de datos desglosados sobre OS y breve referencia a las trabajadoras sexuales trans*).

#### Chipre

- Presentación de [ACCEPT LGBT Cyprus](#) para el 70º período de sesiones (*presentación independiente sobre mujeres LBTQ*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 70º período de sesiones (*referencia a actitudes homofóbicas y transfóbicas de las autoridades y les docentes de las escuelas*).

#### República Democrática del Congo

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República Dominicana

- Presentación de [Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, República Dominicana \(CLADEM-RD\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*cuestiona el acceso de las personas LGBT a la justicia y la discriminación en la atención médica*).
- Presentación de [Coalition of Organisations for Active Defence of Women's and Young People's Rights](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 73º período de sesiones (*cuestiona el acceso de las mujeres lesbianas al mercado laboral y la imposición de la heterosexualidad por parte del Estado y la iglesia*).

## Etiopía

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Fiyi

- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 69º período de sesiones (*análisis de un caso de "violación correctiva"*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*breve recomendación para recolectar datos desglosados sobre OS y referencia breve a las trabajadoras sexuales trans*).

## Guyana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Lao

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Liechtenstein

- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para el 70º período de sesiones (*presentación independiente sobre personas intersex*).

## Luxemburgo

- Presentación de [Rosa Lëtzebuerg - CIGALE](#) para el 69º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de las mujeres LBQ*).

## Malasia

- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 69º período de sesiones (*diversas referencias a la criminalización de hombres y mujeres en relaciones con personas del mismo sexo, la discriminación contra las mujeres LBT, la persecución de las mujeres transgénero y los problemas de reconocimiento legal de la identidad de género*).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*sección sobre OSIG, incluida la criminalización de las identidades transgénero; violencia, discriminación y VIH; reconocimiento legal de la identidad de género; y criminalización de la conducta hacia personas del mismo sexo*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*referencias a la criminalización de hombres y mujeres en relaciones con personas del mismo sexo, la discriminación contra mujeres LBT y la persecución de "las orientaciones sexuales no heteronormativas o las identidades de género diverso"*).

## Islas Marshall

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauricio

- Presentación de una [coalicción de la sociedad civil](#) para el 71º período de sesiones (*sección OSIEGCS*).

## México

- Presentación de [Association of Pro Support to Servants \(APROASE A.C.\) y Tamaulipas VIHda Trans. A.C.](#) para el 70º período de sesiones (*informe independiente sobre trabajadoras sexuales cis y transgénero*).
- Presentación de [Brújula Intersexual, Vivir y Ser Intersex y StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para el 70º período de sesiones (*presentación independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de la [Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM](#) para el 70º período de sesiones (*referencia breve a los obstáculos que interfieren en el acceso a la salud de las personas LGBTTTI*).
- Presentación de una [coalicción de la sociedad civil](#) para el 70º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LBT*).
- Presentación de [Law Division of the Center for Economic Research and Teaching, Right to Health Program \(SRRA-CIDE\)](#) para el 70º período de sesiones (*párrafo relativo a la falta de datos sobre discriminación laboral desglosados por OSIG*).
- Presentación de [Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez \(Centro Prodh\)](#) para el 70º período de sesiones (*referencia breve a la violencia por motivos de OSIG*).
- Presentación de una [coalicción de la sociedad civil](#) para el 70º período de sesiones (*referencia breve a la OSIG en el contexto de los estereotipos en los medios*).
- Presentación de la [Red Nacional de Refugios, A.C. & Fundar Centro de Análisis e Investigación](#) para el 70º período de sesiones (*breve referencia a las "preferencias sexuales" con relación a la interseccionalidad y el acceso a la justicia y los servicios de salud*).
- Presentación de [TRANSVERSAL](#) para el 70º período de sesiones (*referencia breve a OS*).
- Presentación de [EQUIS Justicia para las Mujeres](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 70º período de sesiones (*breve referencia a la situación de las mujeres lesbianas detenidas, entre otros grupos vulnerables*).

## Mongolia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mozambique

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Nepal

- Presentación de [Blue Diamond Society](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LB y personas trans*).
- Presentación de [Blue Diamond Society](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 71ª período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de [Zwischengeschlecht.org](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).

- Presentación de Blue Diamond Society para el 71º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LB y personas trans*).
- Presentación de [Zwischengeschlecht.org](http://Zwischengeschlecht.org) para el 71º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).

#### Nueva Zelanda

- Presentación de [Coalition for the Safety of Women and Children](http://CoalitionfortheSafetyofWomenandChildren.org) para el 70º período de sesiones (*breve referencia a las personas LGBTIQ en el contexto de los grupos vulnerables y los servicios para grupos vulnerables*).
- Presentación de [National Collective of Independent Women's Refuges \(NCIWR\)](http://NationalCollectiveofIndependentWomensRefuges(NCIWR).org) para el 70º período de sesiones (*referencias al acceso al aborto por parte de mujeres y personas transgénero*).
- Presentación de [National Council of Women of New Zealand](http://NationalCouncilofWomenofNewZealand.org) para el 70º período de sesiones (*algunas referencias a las mujeres LBT en el contexto de la violencia y los servicios de asistencia*).
- Presentación de [Pacific Women's Watch](http://PacificWomensWatch.org) para el 70º período de sesiones (*párrafo sobre las deficiencias en materia de protección por motivos de IEGCS*).
- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](http://StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org) para el 70º período de sesiones (*presentación independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de [National Council of Women of New Zealand](http://NationalCouncilofWomenofNewZealand.org) para el Grupo de Trabajo anterior al 70º período de sesiones (*algunas referencias a las mujeres LBT en el contexto de la violencia, los servicios de asistencia y la atención médica*).
- Presentación de [Pacific Women's Watch](http://PacificWomensWatch.org) para el Grupo de Trabajo anterior al 70º período de sesiones (*varias referencias a las mujeres LGBTI y las mujeres trans en particular*).

#### Panamá

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Qatar

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### República de Corea

- Presentación de [Human Rights Watch](http://HumanRightsWatch.org) para el Grupo de Trabajo anterior al 69º período de sesiones (*sección sobre derechos LGBT y educación sexual en escuelas y restricciones a organizaciones LGBT*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 69º período de sesiones (*varias referencias a las personas LGBT en la educación, la exclusión de temas LGBT en los planes de acción sobre igualdad de género y una sección sobre discriminación por motivos de OSIG*).
- Presentación de [Rainbow Action against Sexual Minority Discrimination](http://RainbowActionagainstSexualMinorityDiscrimination.org) para el 69º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de las personas LGBTI*).

#### República de Macedonia del Norte

- Presentación de una coalición de la sociedad civil para el Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres LB y personas trans*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones (*referencias a la discriminación y la violencia contra LGBT*).

- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 71º período de sesiones (*referencias breves a la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 71º período de sesiones (*informe sobre trabajadoras sexuales con varias referencias a LGBT/LBT*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 71º período de sesiones (*algunas referencias a OSIG en el contexto de la educación sexual*).

#### Samoa

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Arabia Saudita

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Serbia

- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*breve referencia a la discriminación contra una mujer bisexual*).
- Presentación de [Lesbian Human Rights Organisation Labris](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*informe independiente sobre mujeres lesbianas*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*breve referencia a la OS en el contexto de la discriminación múltiple*).

#### Estado de Palestina

- Presentación de [Human Rights Watch, Women's Center for Legal Aid and Counselling \(WCLAC\) & Equality Now](#) para el 70º período de sesiones (sección aparte sobre OSIG).

#### Suriname

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Tayikistán

- Presentación de [CAGSAN](#) para el 71º período de sesiones (*informe independiente sobre LBT*).

#### Turkmenistán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencias a la violencia en Internet y la falta de reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo en Irlanda del Norte*).
- Presentación de [Asylum Aid y Women for Refugee Women](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencias breves a las personas LGBT en el contexto de asilo*).
- Presentación de [Committee on the Administration of Justice \(CAJ\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencias breves a la OS en el contexto de los motivos protegidos*).
- Presentación de [Engender, NIWEP, WEN Wales y Women's Resource Centre](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*algunas referencias a formas interseccionales de discriminación*).

- Presentación de [INQUEST](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencias a casos de muerte de mujeres transgénero detenidas*).
- Presentación de [Nordic Model Now! Y otras ONG](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*referencias a las mujeres trans desde una perspectiva feminista radical transexcluyente*).
- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org, IntersexUK \(iUK\) y UK Intersex Association \(UKIA\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de [Women's Equality Network \(WEN\) Wales](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*algunas referencias a LGBT, trans y heterosexismo*).
- Presentación de [Women's Resource Centre](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 72º período de sesiones (*breve referencia a las personas lesbianas en el contexto del asilo*).

## Comité de los Derechos del Niño

### Angola

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Argentina

- Presentación de [Amnistía Internacional](#) para el 78º período de sesiones (*incluye una recomendación para la educación sexual inclusiva que respete la identidad de género y la orientación sexual*).
- Presentación de [Stop IGM](#) para el 78º período de sesiones (*informe dedicado a les niñas intersex y la mutilación genital a personas intersex*).
- Presentación de [Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*menciona la necesidad de respetar la identidad de género de les niñas*).
- Presentación del [Centro de Estudios Legales y Sociales](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*menciona la necesidad de respetar la identidad de género de les niñas y aborda específicamente las instituciones de salud mental*).
- Presentación del [Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*menciona la inclusión de la diversidad sexual en una ley sobre educación sexual de 2006*).
- Presentación del [Frente de Abogadxs Populares](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*sección sobre niñez LGBTI, incluidos los derechos de les niñas intersex*).
- Presentación de [Infancia en Deuda](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*menciona la discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual*).
- Presentación de [Stop IGM](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*informe sobre la mutilación genital a personas intersex en Argentina*).

## Bahrein

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Bélgica

- Presentación de [Cavaria – standing up for LGBTs](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*dedicada por completo a la situación de les niñes LGBTI en Bélgica*).
- Presentación de les [comisionades sobre derechos de les niñes flamencos y franceses](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*breve sección sobre juventud transgénero con recomendaciones*).
- Presentación de [Myria, Unia y Combat Poverty, Insecurity and Social Exclusion Service](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*desarrollo de un enfoque inclusivo a la educación en escuelas, que incluye a la juventud LGBT*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org \(ONG internacional sobre derechos humanos de personas intersex\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*dedicada por completo a la situación de les niñes intersex en Bélgica*).

## Botswana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Cabo Verde

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Côte d'Ivoire

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Croacia

- Presentación de [Coordination of Associations for children](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*menciona informes sobre discriminación por motivos de orientación sexual, entre otros*).

## El Salvador

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Guatemala

- Presentación de una [coalicción de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*adolescentes LGBTI y acceso a los servicios de salud; estigmatización y violencia contra les adolescentes LGBTI; problemas en LGR; recomendación para la adopción de una ley de identidad de género*).
- Presentación de [Child Soldiers International](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*referencia breve al castigo por "homosexualidad" en las escuelas militares*).

## Guinea

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Hungría

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Italia

- Presentación de [Italian Independent Authority for Children and Adolescents](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*menciona la orientación sexual y la identidad de género en la lucha contra la discriminación*).
- Presentación de [The Italian NGO Group for the Convention of the Rights of the Child](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*menciona la orientación sexual y la identidad de género en la lucha contra la discriminación*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) (ONG internacional sobre derechos humanos de personas intersex) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*dedicada por completo a la situación de les niñas intersex en Italia*).

## Japón

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República Democrática Popular Lao

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Lesotho

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Malta

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Islas Marshall

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauritania

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Montenegro

- Presentación de [Global Partnership to End Violence Against Children](#) para el 78º período de sesiones (*menciona la inclusión de la orientación sexual en la estrategia estatal de 2017 para la prevención de la violencia contra les niñas*).

## Níger

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Noruega

- Presentación de [Kidz have rights!](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 78º período de sesiones (*sección dedicada a les niñas LGBTI+*).
- Presentación de [Norwegian National Human Rights Institution](#) para el 78º período de sesiones (*sección dedicada a les niñas LGBTI, centrada en les niñas trans e intersex*).

## Palau

- Presentación de [Kaleidoscope Human Rights Foundation](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*informe independiente sobre LGBTI*).

## Panamá

- Presentación de [Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Panamá \(ODENA\) y la Defensoría del Pueblo en su calidad de Secretaría Técnica del Observatorio](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (referencia breve a los argumentos de los activistas de derecha sobre la “propaganda homosexual”).

## Polonia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Seychelles

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Singapur

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Islas Salomón

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## España

- Presentación de [Zwischengeschlecht](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).
- Presentación de [Ararteko, Ombudsman of the Basque Country](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*breve referencia al avance logrado en materia de OSIG*).
- Presentación de [Síndic de Greuges de Catalunya \(Catalan Ombudsman\)](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*referencias breves a la legislación y las tendencias positivas en la lucha contra el acoso escolar [bullying] por motivos de OSIEG*).
- Presentación de [Ombudsman Institution](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*algunas referencias al acoso escolar [bullying] y la orientación sexual*).
- Presentación de [Plataforma de Infancia](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*referencias breves al “derecho a ser homosexual” y la “diversidad sexual”*).
- Presentación de la [Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos \(CoPPA\)](#) para el 77º período de sesiones (*dos páginas sobre la mutilación genital a personas intersex*).
- Presentación de la [Plataforma de Infancia](#) para el 77º período de sesiones (*sección sobre la lucha contra el acoso escolar [bullying] de LGBT y otras referencias pertinentes*).

## Sri Lanka

- Presentación de [All Survivors Project](#) para el 77º período de sesiones (*referencias a vincular la “homosexualidad” con la pedofilia, además de la discriminación y la violencia que sufren las personas LGBTI*).
- Presentación de [Equal Ground](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 77º período de sesiones (*informe independiente sobre los derechos de las niñas con OSIG diversas*).

## República Árabe Siria

- Presentación de [All Survivors Project Foundation](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 80º período de sesiones (*menciona la posible revictimización de las víctimas varones de abuso sexual debido a la criminalización de las “relaciones sexuales antinaturales” y la posible vulnerabilidad de los jóvenes LGBTI*).

## Tonga

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

# Comité contra la Tortura

## Andorra

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Azerbaiyán

- Presentación de [Institute for Peace and Democracy \(IPD\)](#), [International Partnership for Human Rights \(IPHR\)](#), [World Organisation against Torture \(OMCT\)](#) para el 63º período de sesiones (*parte de la presentación dedicada a la tortura y la detención arbitraria de personas LGBTI*).

## Bielorrusia

- Presentación de [The Initiative Group ‘Identity and Law’ \(Belarus\)](#), [Eurasian Coalition on Male Health](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada a los temas LGBTI*).

## Benin

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Canadá

- Presentación de [Action Canada for Sexual Health and Rights & Sexual Rights Initiative](#) para el 65º período de sesiones (*menciona la falta de educación sexual adecuada para alumnos trans*).
- Presentación de [Canadian Centre for Victims of Torture](#) para el 65º período de sesiones (*menciona la muerte de una mujer trans en la cárcel*).
- Presentación de [Egale Canada Human Rights Trust](#) para el 65º período de sesiones (*informe independiente del código penal sobre los derechos de las personas intersex y la mutilación genital a personas intersex*).
- Presentación de [FIACAT & ACAT](#) para el 65º período de sesiones (*sección sobre la condición de los refugiados y los derechos LGBTQ, preocupación sobre las restricciones en los países de origen*).

## Chile

- Presentación del [Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género](#) para el 64º período de sesiones (*breve mención a la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género en la definición de tortura*).
- Presentación de la [Fundación 1367](#) para el 64º período de sesiones (*breve mención a la violencia policial contra las personas transgénero y travestis*).

- Presentación de [OVIC & Fundación 1367](#) para el 64º período de sesiones (*breve mención a la violencia policial contra las personas transgénero y travestis*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para el 64º período de sesiones (*informe dedicado por completo a la mutilación genital a personas intersex en Chile*).

- 

#### República Checa

- Presentación de [Forum for Human Rights: Submission to CAT on forced medical treatment and sterilisation of transgender persons](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada a temas LGBTI*).

#### Dinamarca

- Presentación de una [coalicción de ONG danesas](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada en parte a las personas LGBTI*).
- Presentación de [StopGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada a las personas intersex*).

#### Francia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Guatemala

- Presentación de [Asociación Lambda y otras 16 OSC](#) para el 65º período de sesiones (*diversas secciones independientes sobre derechos de las personas LGBTI, incluidos temas como la terapia de conversión, la Ley 5272, las cárceles y la juventud*).
- Presentación de [IPAS Centroamérica](#) para el 65º período de sesiones (*aborda el impacto negativo de la Ley 5272 [“Ley para la Protección de la Vida y la Familia”] en las personas LGBTI*).
- Presentación de la [Red de Jóvenes para la Incidencia Política \(INCIDEJOVEN\) y la Red Latinoamericana de Jóvenes por los Derechos Sexuales \(RedLAC\)](#) para el 65º período de sesiones (*informe independiente sobre la Ley 5272 y su efecto en las mujeres y las personas LGBTI*).
- Presentación de [Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala](#) para el 65º período de sesiones (*menciona que restringir los derechos sexuales y reproductivos tiene un efecto perjudicial de las personas LGBTI, p. ej.: con la Ley 5272*).

#### Israel

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Jordania

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Liechtenstein

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Maldivas

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauritania

- Presentación de [Alkarama](#) para el 64º período de sesiones (*breve mención a la existencia de la pena de muerte por apedreo y el azotamiento para quienes entablan relaciones con personas del mismo sexo*).

## Países Bajos

- Presentación de [COC Nederland, Nederlandse organisatie voor seksediversiteit \(NNID\) & Transgender Netwerk Nederland \(TNN\)](#) para el 65º período de sesiones (*informe independiente sobre la salud y los derechos de las personas transexuales y transgénero y los delitos de odio por motivos de OSIEGCS*).

## Noruega

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Perú

- Presentación del [Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales PROMSEX](#) para el 65º período de sesiones (*informe independiente sobre derechos de las personas LGBTI y derecho al aborto, con datos sobre asesinatos, violencia policial, discursos que incitan al odio, acoso escolar [bullying], falta de acceso a la justicia y erradicación de los espacios públicos*).
- Presentación de la [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Tortura](#) para el 65º período de sesiones (*datos sobre violencia policial contra las trabajadoras sexuales trans, la negación de la policía a tomar denuncias de personas LGBTI y la falta de medidas de protección en las cárceles*).
- Presentación de la [Oficina para la Defensa de los Derechos Interseccionales](#) para el 65º período de sesiones (*sección sobre personas LGBTI detenidas, en particular mujeres trans, que son abusadas por funcionarios públicos y privadas del acceso a los servicios de salud, y casos de violencia contra trabajadoras sexuales trans*).

## Filipinas

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Qatar

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Federación de Rusia

- Presentación conjunta de [Silver Rose Movement y Eastern European and Central Asian Sex Workers' Alliance](#) para el 64º período de sesiones (*menciona el informe anual de 2016 de UNTB*).
- Presentación conjunta de [Stimul, Coming Out y Transgender Legal Defense Project](#) para el 64º período de sesiones (*dedicada por completo a la implementación de las normas de tortura y maltrato en relación a la comunidad LGBT*).
- Presentación conjunta de una [coalición de ONG rusas](#) para el 64º período de sesiones (*menciona un pedido de información del Comité a un periodista que escribió sobre adolescentes LGBT y líderes LGBT*).
- Presentación de [Journalists of Russia](#) para el 64º período de sesiones (*menciona el asesinato de homosexuales en Chechenia y la investigación ilegal de un periodista sospechoso de tener nexos con la comunidad LGBT*).

## Senegal

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Seychelles

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Sudáfrica

- Presentación de [African Policing Civilian Oversight Forum](#) para el 65º período de sesiones (*subsección sobre la seguridad y los derechos de las personas LGBTI detenidas*).

### Tayikistán

- Presentación de [International Partnership for Human Rights y Helsinki Foundation for Human Rights](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada a temas LGBTI*).
- Presentación conjunta de las ONG [IPHR, OMCT, Notorturetj.org y Helsinki Foundation for Human Rights](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada en parte a temas LGBTI*).

### Tailandia

- Presentación de [Togetherness for Equality and Action](#) para el 63º período de sesiones (*dedicada en parte a las personas LGBTI, particularmente a las personas transgénero e intersex*).

### Turquía

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Vietnam

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### Argelia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Austria

- Presentación de [Austrian Monitoring Body](#) para el 20º período de sesiones (*menciona a los cuidadores/tutores que evitan que las personas con discapacidad conformen parejas de hecho con personas del mismo sexo*).
- Presentación de [Autistic Minority International](#) para el 20º período de sesiones (*menciona a los judíos y los "homosexuales" como otros grupos considerados anteriormente como indignos de vivir*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para el 20º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex y la mutilación genital a personas intersex*).

### Azerbaiyán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Bulgaria

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Costa Rica

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Cuba

- Presentación de la [Red de Cultura Inclusiva Cuba](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 9º período de sesiones (*menciona la OSIG al pasar*).

## Alemania

- Presentación de [Alliance of civil society organisations](#) para el 20º período de sesiones (*menciona la identidad sexual como motivo de discriminación*).
- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para el 20º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex y la mutilación genital a personas intersex*).

## Haití

- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 7º período de sesiones (*párrafo sobre personas LGBTI con discapacidad*).
- Presentación de una [coalición de la sociedad civil](#) para el 19º período de sesiones (*menciona a las personas LGBT al pasar*).

## Iraq

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Malta

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mongolia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Nepal

- Presentación de [NIDA, NIDWAN y AIPP](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 8º período de sesiones (*referencia a las personas gays y lesbianas en el párrafo sobre diversidad de las personas con discapacidad*).

## Nueva Zelanda

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para el 19º período de sesiones (*informe independiente sobre personas intersex*).

## Níger

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Noruega

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Omán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Paraguay

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Filipinas

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Polonia

- Presentación de una coalición de la sociedad civil para el Grupo de Trabajo anterior al 9º período de sesiones (*informe independiente sobre LGBTI denominado “Interseccionalidad entre la discapacidad y la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales: La situación en Polonia”*).
- Presentación de [Konwencja](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 9º período de sesiones (*menciona la “orientación sexual y la identidad sexual” muy brevemente*).
- Presentación de [Association of Women with Disabilities ONE.pl](#) y [Women Enabled International](#) para el 20º período de sesiones (*referencia a una recomendación del CRPD a Canadá sobre acceso a los servicios de salud por parte de personas transgénero y personas de género diverso con discapacidad*).
- Presentación de [Campaign Against Homophobia, Venus of Milo y Lambda Warsaw](#) para el 20º período de sesiones (*informe independiente sobre la terapia de conversión y la discriminación interseccional contra las personas LGBTI*).
- Presentación de [Ordo Iuris Institute](#) para el 20º período de sesiones (*sección sobre trastornos de identidad de género y sexual, en defensa de la prohibición de la terapia de conversión para garantizar el acceso al “apoyo terapéutico”*).

## República de Corea

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República de Macedonia del Norte

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Federación de Rusia

- Presentación de Queer Peace y Russian LGBT Network para el Grupo de Trabajo anterior al 8º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de las personas LGBT con discapacidad*).
- Presentación de Queer Peace y Russian LGBT Network para el 19º período de sesiones (*informe independiente sobre la situación de personas LGBT con discapacidad*).

## Rwanda

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Arabia Saudita

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Senegal

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Seychelles

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Eslovenia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Sudáfrica

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Suecia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Sudán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Turquía

- Presentación de [Association for Monitoring Equal Rights](#) para el Grupo de Trabajo anterior al 10º período de sesiones (*menciona la OS y a las personas LGBTI en el contexto de la discriminación interseccional*).

#### Vanuatu

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

#### Albania

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Bosnia y Herzegovina

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### Botswana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

#### China

- Presentación de [International Service for Human Rights \(ISHR\)](#) para el 96º período de sesiones (*menciona la fuerte presión estatal sobre las ONG que trabajan en la lucha contra la discriminación, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual*).

## China (Hong Kong)

- Presentación conjunta de [Centre for Comparative and Public Law](#) para el 96° período de sesiones (*menciona la orientación sexual como uno de los motivos no protegidos por la legislación sobre igualdad de oportunidades*).
- Presentación conjunta de [Centre for Comparative and Public Law \(CCPL\)](#) para el 96° período de sesiones (*destaca la falta de datos sobre familias LGBT en la población de minorías étnicas*).
- Presentación de [Equal Opportunity Action Coalition \(EOAC\)](#) para el 96° período de sesiones (*menciona la falta de recolección de datos sobre subpoblaciones, incluidas las personas LGBT de grupos étnicos minoritarios*).

## Cuba

- Presentación de la [Asociación Cubana para el Desarrollo de la Educación Infantil \(ACDEI\)](#) para el 96° período de sesiones (*subsección sobre OSIG, que incluye: niñas que terminan sin hogar debido a su OSIG, violencia contra LGBT, acoso escolar [bullying] e invisibilidad, falta de datos y protección jurídica en materia de delitos de odio*).
- Presentación de la [Asociación Cubana de Naciones Unidas \(ACNU\)](#) para el 96° período de sesiones (*menciona el Plan Nacional en consulta que incluye el principio de antidiscriminación en base a, entre otros, la OSIG*).
- Presentación del [Comité Ciudadanos por la Integración Racial \(CIR\)](#) para el 96° período de sesiones (*reitera una presentación de la sociedad civil al CEDAW donde se solicitaba a Cuba que entregara datos sobre discriminación contra la mujer desglosados por, entre otros, OSIG*).
- Presentación de la [Unión Nacional de Juristas de Cuba \(UNJC\)](#) para el 96° período de sesiones (*referencia a los artículos antidiscriminación del código laboral de 2014 y los objetivos principales del Partido Comunista Cubano, que incluyen la orientación sexual*).

## Honduras

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Iraq

- Presentación de [Iraqi Al-Amar Association y Al-Namaa Center for Human Rights](#) para el 97° período de sesiones (*recomienda medidas urgentes para proteger a los homosexuales, en base a datos provenientes de IraQueer sobre asesinatos, violencia y falta de libertad de expresión*).

## Japón

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Kirguistán

- Presentación de [ADC Memorial y Bir Duino Kyrgyzstan](#) para el 95° período de sesiones (*breve mención al aumento de los discursos que incitan a la homofobia en los últimos años*).

## Letonia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauritania

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mauricio

- Presentación de [Affirmative Action](#) para el 96° período de sesiones (*describe la cancelación de la marcha del orgullo LGBTI en junio de 2018 y menciona la discriminación denunciada por el ex-Alto Comisionado británico que sufrió a causa de su sexualidad*).

## Montenegro

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Nepal

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Noruega

- Presentación conjunta de [ONG noruegas](#) para el 97º período de sesiones (*subsecciones sobre migrantes LGBTI, en base a datos provenientes de Queer World, sobre la falta de acceso a reuniones familiares, a la denuncia de delitos de odio y a la atención médica de personas transgénero*).

## Perú

- Presentación de [Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana](#) para el 95º período de sesiones (*referencia al fallo del tribunal constitucional que menciona la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual*).
- Presentación de [Office for the Defense of Rights and Intersectionality](#) para el 95º período de sesiones (*menciona los problemas de recolección de datos sobre personas LGBTI detenidas por el Estado*).
- Presentación del [Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”. Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer DEMUS y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos \(CNDDHH\)](#) para el 95º período de sesiones (*menciona el Decreto Legislativo N°1323 que incluye la orientación sexual y la identidad de género como formas prohibidas de discriminación*).

## Qatar

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## República de Corea

- Presentación de una [coalición de 47 ONG surcoreanas](#) para el 97º período de sesiones (*describe la retórica homofóbica e islamofóbica del movimiento contra las leyes antidiscriminatorias y las disposiciones sobre derechos humanos*).

## Arabia Saudita

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Suecia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

# Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

## Argelia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Argentina

- Presentación de [Defensor del Pueblo de la Nación – República Argentina](#) para el 28º período de sesiones (*breve mención a la interseccionalidad entre la migración y las personas LGBTI*).

## Azerbaiyán

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Bosnia y Herzegovina

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Chile

- Presentación de una [coalición de ONG chilenas](#) para el 28º período de sesiones (*menciona el proyecto de ley enviado por Michelle Bachelet al Congreso para tipificar la incitación a la violencia, que incluye la identidad sexual entre sus categorías*).

## Colombia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Guyana

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Madagascar

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Mozambique

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Paraguay

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Rwanda

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## San Vicente y las Granadinas

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

## Venezuela

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Albania

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Austria

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Chile

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Honduras

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Italia

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Japón

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### México

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### Perú

- Presentación de [ODRI 'Intersectional rights' - Office for the Defence of Rights and Intersectionality](#) para el 15° período de sesiones (*preocupación por la falta de datos y mecanismos en los registros para evaluar la violencia y las vulnerabilidades de las personas LGBTI sujetas a desaparición forzada*).

### Portugal

- No hay informes publicados por las OSC relativos a OSIEGCS.

### 3. Número de referencias OSIEGCS en las Observaciones finales de los Órganos de Tratados (2014-2018)

Todas las Observaciones finales	Observaciones finales relativas a OSIEGCS		Referencias relativas a OSIEGCS*	Referencias relativas a la temática trans		Referencias específicas sobre la temática trans		Referencias relativas a la temática intersex		Referencias específicas sobre la temática intersex	
	CANT.	%		CANT.	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.

#### 2014

CAT	16	6	38%	7	6	86%	1	14%	2	29%	0	0%
CED	4	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	25	9	36%	11	10	91%	4	36%	2	18%	0	0%
CERD	15	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	23	7	30%	8	7	88%	1	13%	0	0%	0	0%
CMW	6	1	17%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	16	5	31%	9	9	100%	0	0%	7	78%	0	0%
CRPD	9	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CtDH	18	14	78%	17	15	88%	1	6%	3	18%	0	0%
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>42</b>	<b>32%</b>	<b>54</b>	<b>48</b>	<b>89%</b>	<b>7</b>	<b>13%</b>	<b>14</b>	<b>26%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

#### 2015

CAT	19	10	53%	11	8	73%	2	18%	8	73%	4	36%
CED	5	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	27	9	33%	16	13	81%	3	19%	7	44%	1	6%
CERD	20	2	10%	3	3	100%	0	0%	3	100%	0	0%
CESCR	17	13	76%	20	18	90%	1	5%	9	45%	0	0%
CMW	8	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	24	14	58%	20	17	85%	1	5%	12	60%	2	10%
CRPD	14	1	7%	1	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
CtDH	20	13	65%	18	16	89%	3	17%	5	28%	0	0%
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>62</b>	<b>40%</b>	<b>89</b>	<b>75</b>	<b>84%</b>	<b>10</b>	<b>11%</b>	<b>45</b>	<b>51%</b>	<b>8</b>	<b>9%</b>

#### 2016

CAT	18	7	39%	10	6	60%	3	30%	4	40%	1	10%
CED	5	1	20%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	27	16	59%	32	25	78%	7	22%	14	44%	3	9%
CERD	20	2	10%	2	2	100%	0	0%	2	100%	0	0%
CESCR	17	9	53%	9	8	89%	2	22%	6	67%	0	0%
CMW	8	2	25%	4	4	100%	0	0%	3	75%	0	0%
CRC	27	18	67%	33	23	70%	3	9%	28	85%	7	21%
CRPD	14	6	43%	8	4	50%	0	0%	4	50%	3	38%
CtDH	21	19	90%	33	31	94%	5	15%	7	21%	0	0%
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>80</b>	<b>51%</b>	<b>132</b>	<b>104</b>	<b>79%</b>	<b>20</b>	<b>15%</b>	<b>68</b>	<b>52%</b>	<b>14</b>	<b>11%</b>

### 2017

CAT	17	6	35%	6	6	100%	2	33%	2	33%	0	0%
CED	5	1	20%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	28	18	64%	40	35	88%	12	33%	20	50%	3	8%
CERD	20	1	5%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	10	7	70%	12	10	83%	1	8%	6	50%	2	17%
CMW	6	2	33%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	21	11	52%	15	13	87%	0	0%	9	60%	1	7%
CRPD	14	5	36%	11	5	45%	2	18%	6	55%	4	36%
CtDH	20	20	100%	34	30	88%	8	24%	20	59%	3	9%
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>71</b>	<b>50%</b>	<b>122</b>	<b>102</b>	<b>84%</b>	<b>25</b>	<b>20%</b>	<b>63</b>	<b>52%</b>	<b>13</b>	<b>11%</b>

### 2018

CAT	16	7	44%	9	7	78%	3	33%	6	67%	1	11%
CED	6	2	33%	2	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	24	17	71%	62	41	66%	9	33%	36	58%	10	16%
CERD	21	3	14%	3	2	67%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	12	6	50%	10	8	80%	3	30%	5	50%	2	20%
CMW	5	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	17	9	53%	14	11	79%	2	14%	10	71%	2	14%
CRPD	14	4	29%	7	7	100%	0	0%	1	14%	0	0%
CtDH	16	16	100%	31	26	84%	7	23%	16	52%	0	0%
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>64</b>	<b>49%</b>	<b>138</b>	<b>104</b>	<b>75%</b>	<b>24</b>	<b>17%</b>	<b>74</b>	<b>54%</b>	<b>15</b>	<b>11%</b>

\* una referencia = aspecto positivo; preocupación; preocupación + recomendación; recomendación; o párrafo de seguimiento